



# Estados Financieros

al 31 de diciembre de 2022 y 2021

**Banco de Desarrollo Productivo** S.A.M.

# Estados Financieros

## al 31 de diciembre de 2022 y 2021

- Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente
- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Ganancias y Pérdidas
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

- Bs = Boliviano
- US\$ = Dólar Estadounidense
- DEG = Derecho Especial de Giro
- TPPa = Tasa Pasiva Promedio Anual
- UFV = Unidad de Fomento a la Vivienda
- CMV = Con Mantenimiento de Valor
- ICI = Institución Crediticia Intermediaria
- EIF = Entidad de Intermediación Financiera
- ASFI = Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
- BCB = Banco Central de Bolivia
- CAF = Corporación Andina de Fomento
- MN = Moneda Nacional
- ME = Moneda Extranjera
- PIB = Producto Interno Bruto



### Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente

**KPMG**

KPMG S.R.L.  
Capitán Ravello 2131  
Bos 8173  
Tel. +591 2 2442828  
Fax +591 2 2441952  
La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204  
Av. Suiza, C. Guayaquil 2026  
Tel. +591 3 2414555  
Fax +591 3 2434956  
Suiza Cruz, Bolivia

**Informe de los Auditores Independientes**

A los Señores  
Accionistas y Directores de  
Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

**Opinión**

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y su subsidiaria BDP Sociedad de Titularización S.A. ("el Grupo"), que comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2022, los estados de ganancias y pérdidas consolidados, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados consolidados y sus flujos de efectivo consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la Realización de Auditorías Externas emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico**

Llamamos la atención sobre la nota 2 a) de los estados financieros consolidados, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir al Banco cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros consolidados pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

**Cuestiones clave de auditoría**

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio actual.

©2022 Derechos reservados, propiedad de una o más de las entidades de KPMG internacional. Los miembros de KPMG internacional no prestan servicios a los clientes. KPMG se refiere a la organización mundial o a una o más de las firmas miembros de KPMG International Limited ("KPMG internacional"), cada una de las cuales es una entidad legal independiente. KPMG International Limited es una compañía privada inglesa limitada. KPMG S.R.L. es una sociedad boliviana de responsabilidad limitada de KPMG en Bolivia. Para mayor información sobre nuestra estructura por firmas, visite: <https://home.kpmg/for/informacion-bolivia-en-espanol/guia.html>

**KPMG**

Informe de los auditores independientes

Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

**Calificación y estimación de la provisión de la cartera de créditos de primer piso**  
*Ver notas 2.b y 8.b de los estados financieros consolidados*

Cuestión clave de auditoría	Cómo se abordó la cuestión clave en nuestra auditoría
Por la naturaleza del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el sector microfinanciero productivo en el que opera, la otorgación de créditos de primer piso (el activo más representativo de los estados financieros consolidados), involucra un alto grado de juicio, principalmente en la evaluación de la capacidad de pago de los deudores, así como la confiabilidad de la información, documentación y actualización de esta, que sirve de base para la evaluación, calificación y provisión de la cartera de créditos, en el marco de los criterios establecidos en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y políticas y procedimientos establecidos por el Banco, que requiere principalmente aplicar porcentajes de provisión establecidos de acuerdo con la calificación asignada a cada cliente y considerando el valor de las garantías reales en favor del Banco.	Nuestros procedimientos de auditoría efectuados incluyeron entre otros, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Obtuvimos entendimiento de las políticas crediticias, procedimientos y controles establecidos por el Banco, que incluye también para las operaciones refinanciadas y/o reprogramadas de créditos con cuotas diferidas.</li> <li>Corroboramos la correcta aplicación de los criterios establecidos por el Banco para la estimación y contabilización de la provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos.</li> <li>Realizamos pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa de los controles en el proceso crediticio.</li> <li>Seleccionamos una muestra estadística de créditos y evaluamos la calificación en función de los días mora y provisión en base al análisis efectuado por el Banco sobre la capacidad y el comportamiento de pago del deudor, la documentación y actualización de esta, la garantía valuada por perito independiente y los criterios establecidos en el Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos.</li> <li>Efectuamos pruebas sobre los controles automatizados identificados en el proceso crediticio.</li> <li>Reprocesamos los cálculos hechos por la Administración del Banco para el registro contable de la provisión para cartera incobrable, considerando los criterios establecidos en el Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos emitido por la ASFI.</li> <li>Para una muestra estadística, probamos el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la ASFI, en lo que respecta a las directrices para el tratamiento de operaciones</li> </ul>

Asimismo, como efecto del COVID-19, al cierre del ejercicio, el Banco mantiene cartera de créditos de primer piso refinanciada y/o reprogramada con cuotas diferidas, con características específicas establecidas por las disposiciones legales y circulares de la ASFI, en lo referido principalmente a períodos de gracia, planes de pago y garantías.

El proceso de evaluación y calificación de la cartera de créditos conlleva la constitución de provisiones de créditos, que se constituyen en los principales estimados contables, sobre los cuales enfatizamos nuestra auditoría de los estados financieros.

**KPMG**

Informe de los auditores independientes

refinanciadas y/o reprogramadas de créditos con cuotas diferidas, principalmente en los aspectos relacionados con los períodos de gracia, planes de pago y garantías.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluamos la presentación y revelación de los saldos de la cartera de créditos y provisión para cartera incobrable, en las notas a los estados financieros del Banco.</li> </ul>
---	---

**Sistemas de Tecnología de Información**

Cuestión clave de auditoría	Cómo se abordó la cuestión clave en nuestra auditoría
El Grupo, a través de aplicaciones informáticas, procesa operaciones cuyo volumen transaccional y nivel de automatización son altos.	Nuestros procedimientos de auditoría realizados, con la asistencia de especialistas de tecnología de información (TI), incluyeron entre otros, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Obtuvimos entendimiento de las políticas, procedimientos y controles de las áreas responsables de Tecnologías y Seguridad de la Información (TI) establecidas por el Grupo.</li> <li>Efectuamos pruebas de diseño e implementación y de eficacia operativa de los controles generales relevantes de TI.</li> <li>Evaluamos la apropiada asignación de perfiles de usuarios, transferencia de datos y controles automáticos de las diferentes aplicaciones consideradas relevantes dentro del alcance de auditoría, que soportan los procesos de negocios más relevantes para la preparación de los estados financieros.</li> <li>Realizamos pruebas de eficacia operativa para identificar si existieron controles apropiados para verificar la integridad y exactitud de los estados financieros consolidados, en las aplicaciones informáticas y bases de datos que tienen incidencia directa en nuestro alcance de auditoría.</li> <li>Probamos el cumplimiento por parte del Grupo con el Reglamento para la Gestión de Seguridad de Información emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).</li> </ul>

En los procesos y aplicaciones informáticas, la segregación de funciones, la transferencia de datos entre diferentes aplicaciones y los controles automáticos, se constituyen en aspectos importantes para disminuir el riesgo inherente y validar el correcto procesamiento de la información para preparar los estados financieros íntegros y exactos, y garantizar la continuidad del negocio del Grupo.

Asimismo, por la naturaleza del negocio son complejos los sistemas de información del Grupo, que procesan información financiera para la preparación de estados financieros consolidados. Es importante, considerar la gestión de tecnología de la Información (TI) en los aspectos como: la organización del área de tecnología y operaciones, los controles sobre el mantenimiento y el desarrollo de las aplicaciones, la seguridad física y lógica y la continuidad de estos sistemas, aspectos que consideramos relevantes para nuestra auditoría.

**KPMG**

Informe de los auditores independientes

**Otra cuestión**

Los estados financieros consolidados de Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y su subsidiaria, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2021, fueron examinados por otro auditor que, expresó una opinión no modificada sobre dichos estados financieros el 15 de marzo 2022.

**Responsabilidades de la Administración del Banco y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros consolidados**

La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y del control interno que la Administración del Banco considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración del Banco es responsable de evaluar la capacidad del Grupo para continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que el gobierno del Banco tenga la intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Banco.

**KPMG**

Informe de los auditores independientes

- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos, a los encargados del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno del Banco, determinamos los asuntos que fueron más relevantes en la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

**KPMG S.R.L.**

Lic. Aud. René Vargas S. (Socio)  
Reg. N° CAUB-0062

La Paz, 24 de febrero de 2023

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.  
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Nota	2022	2021
	Bs	Bs
<b>ACTIVO</b>		
Disponibilidades	215.361.784	466.860.769
Inversiones temporarias	790.245.617	751.161.498
Cartera	5.407.359.546	4.696.239.319
Cartera Vigente	4.632.206.142	4.159.796.092
Cartera Vencida	21.382.160	34.998.154
Cartera en Ejecución	37.700.270	13.684.610
Cartera Reprogramada a Vigente	601.199.877	376.912.762
Cartera Reprogramada a Ejecución	7.584.798	105.229
Productos Devengados por Cobrar	3.237.013	164.756
Productos Devengados por Cobrar	212.306.088	194.268.037
Provisión para Cartera Incobrable	(108.256.802)	(83.690.321)
Otras Cuentas por Cobrar	5.821.435	9.517.713
Bienes Realizables	1.652.475	130.962
Inversiones Permanentes	1.048.024.683	1.066.212.188
Bienes de Uso	21.666.811	19.191.236
Otros Activos	6.417.223	1.714.182
Fideicomisos Constituidos	711.370.308	715.250.276
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>8.207.919.882</b>	<b>7.726.278.143</b>
Cuentas de Orden Deudoras	23.747.599.786	25.679.775.822
<b>PASIVO Y PATRIMONIO PASIVO</b>		
Obligaciones con el Público	4.548.226.791	4.180.403.329
Obligaciones por Operaciones Bursátiles	2.861.390	4.836.892
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	2.697.253.138	2.666.128.431
Otras Cuentas por Pagar	42.350.882	36.706.770
Provisiones	36.161.221	28.056.721
Obligaciones con Empresas Públicas	9.873.324	-
<b>Total del Pasivo</b>	<b>7.336.726.746</b>	<b>6.916.132.143</b>
PARTICIPACIÓN MINORITARIA	830	783
<b>PATRIMONIO PATRIMONIO NETO</b>		
Capital Social	721.213.500	499.483.500
Aportes Pendientes de Capitalización	-	164.640.000
Reservas	130.090.233	128.320.179
Resultados Acumulados	19.888.573	17.701.538
<b>Total del Patrimonio Neto</b>	<b>871.192.306</b>	<b>810.145.217</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>8.207.919.882</b>	<b>7.726.278.143</b>
Cuentas de Orden Acreedoras	23.747.599.786	25.679.775.822

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.

Edwin Marca Mamani  
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos  
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David  
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Notas	Patrimonio	Capital Social	Aportes Pendientes de Capitalización	Reservas				Total	Resultados Acumulados
				del Patrimonio no Distribuidos	Reservas Voluntarias	Reserva Legal	Total		
		Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
<b>Saldos al 01 de enero de 2021</b>	2.1.; 9.	627.804.669	487.666.000	-	47.494.563	27.180.259	52.332.297	127.007.119	13.131.550
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2021	-	-	-	-	-	-	1.313.060	1.313.060	(1.313.060)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2020 ASFI/DSR/IR-36853/2021 y ASFI/DSR IR-114226/2022)	-	11.817.500	-	-	-	-	-	-	(11.817.500)
Registro de Aportes para Futuro aumento de Capital dispuesta por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2021	164.640.000	-	164.640.000	-	-	-	-	-	-
Resultado neto del ejercicio	17.700.548	-	-	-	-	-	-	17.700.548	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	2.1.; 9.	810.145.217	499.483.500	164.640.000	47.494.563	27.180.259	53.645.357	128.320.179	17.701.538
Registro de Aportes de la CAF para Futuro aumento de Capital dispuesta por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2021 según ASFI/DSR IR-36853/2022 y ASFI/DSR IR-114226/2022	41.160.000	-	41.160.000	-	-	-	-	-	-
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2022	-	-	-	-	-	-	1.770.054	1.770.054	(1.770.054)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2021 ASFI/DSR/IR-117020/22)	-	15.930.000	-	-	-	-	-	-	(15.930.000)
Capitalización de Aportes Accionistas según nota ASFI/DSR IR-134207/2022	-	205.800.000	(205.800.000)	-	-	-	-	-	-
Resultado neto del ejercicio	19.887.089	-	-	-	-	-	-	19.887.089	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	2.1.; 9.	871.192.306	721.213.500	-	47.494.563	27.180.259	55.415.411	130.090.233	19.888.573

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Edwin Marca Mamani  
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos  
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David  
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.  
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CONSOLIDADO  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Nota	2022	2021
	Bs	Bs
Ingresos Ordinarios	474.776.235	416.705.460
Gastos Ordinarios	(261.314.973)	(252.327.173)
<b>Resultado ordinario bruto</b>	<b>213.461.262</b>	<b>164.378.287</b>
Otros Ingresos Operativos	34.901.550	40.614.121
Otros Gastos Operativos	(4.475.512)	(5.740.539)
<b>Resultado de Operación Bruto</b>	<b>243.887.300</b>	<b>199.251.869</b>
Recuperación de Activos Financieros	250.347.816	221.866.843
Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros	(308.321.805)	(257.962.168)
<b>Resultado de Operación Después de Incobrables</b>	<b>185.913.311</b>	<b>163.156.544</b>
Gastos de Administración	(169.624.327)	(145.356.248)
<b>Resultado de Operación Neto</b>	<b>16.288.984</b>	<b>17.800.296</b>
Ajuste por Inflación, Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor	7.965	5.642
<b>Resultado Después de Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor</b>	<b>16.296.949</b>	<b>17.805.938</b>
Ingresos Extraordinarios	2.990.450	1.741.985
Gastos Extraordinarios	-	-
<b>Resultado Neto del Ejercicio Antes de Ajuste de Gestiones Anteriores</b>	<b>19.287.399</b>	<b>19.547.923</b>
Ingresos de Gestiones Anteriores	4.594.534	3.447.493
Gastos de Gestiones Anteriores	(896.037)	(2.435.173)
<b>Resultado Antes de Impuestos y Ajuste Contable por Efecto de la Inflación</b>	<b>22.985.896</b>	<b>20.560.243</b>
Ajuste Contable por Efecto de la Inflación	-	-
<b>Resultado Antes de Impuestos</b>	<b>22.985.896</b>	<b>20.560.243</b>
Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas	(3.098.760)	(2.859.645)
Resultado Participación Minoritaria	(47)	(50)
<b>Resultado Neto del Ejercicio</b>	<b>19.887.089</b>	<b>17.700.548</b>

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.

Edwin Marca Mamani  
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos  
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David  
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Nota	2022	2021
	Bs	Bs
<b>Flujos de Fondos en Actividades de Operación:</b>		
Resultado Neto del Ejercicio	19.887.089	17.700.548
- Partidas que han Afectado el Resultado Neto del Ejercicio, que no han Generado Movimiento de Fondos:		
- Productos y Comisiones Devengados no Cobrados	(338.553.215)	(344.443.800)
- Cargos Devengados no Pagados	257.861.900	249.144.600
- Provisiones para Incobrables	25.103.763	12.824.304
- Provisión para Desvalorización	3.124.246	1.743.242
- Provisiones o Provisiones para Beneficios Sociales	8.104.500	2.306.481
- Variaciones para Valuación a Precios de Mercado	(1.187)	(3.989.933)
- Provisiones para Impuestos y otras Cuentas por Pagar	3.182.831	4.712.862
- Depreciaciones y Amortizaciones	6.325.382	6.051.688
- Diferencia de cambio y reajustes	(7.838)	(3.575)
- Otros	(202.883)	413.912
Fondos Obtenidos en la Utilidad del Ejercicio	(15.175.412)	(53.539.603)
Productos y Comisiones Cobrados (Cargos Pagados) en el Ejercicio Devengados en Ejercicios Anteriores Sobre:		
- Cartera de Préstamos	263.716.442	305.306.473
- Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Permanentes	49.643.963	59.099.898
- Obligaciones con el Público	(152.318.818)	(213.736.678)
- Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	(67.925.064)	9.076.577
- Otras Finanzas Internas	(9.483.321)	(10.117.763)
- Obligaciones con Empresas Públicas	1.138.369	(33.381)
Incremento (Disminución) Neto de Activos y Pasivos:		
- Otras Cuentas por Cobrar - Pagos Anticipados, Diversas	685.784	(4.486.506)
- Otros Activos Partidas Pendientes de Imputación	343	23.713
- Otras Cuentas por Pagar - Diversas y Provisiones	3.105.229	(3.843.160)
- Bienes Realizables	(2.562.422)	51.889
- Otras Obligaciones	1.040.910	1.694.678
<b>Flujo Neto en Actividades de Operación - Excepto Actividades de Intermediación:</b>	<b>70.871.223</b>	<b>89.698.033</b>
<b>Flujo de Fondos en Actividades de Intermediación:</b>		
Incremento (Disminución) de Captaciones y Obligaciones por Intermediación:		
- Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento a Mediano y Largo Plazo	52.554.608	419.648.126
- Obligaciones con el Público	346.418.039	19.816.722
- Depósitos a Plazo Fijo por más de 360 días	8.500.000	(37.847.000)
Incremento (disminución) de Colocaciones	-	-
- Créditos Colocados en el Ejercicio	-	(88.835.660)
- a Corto Plazo	(2.577.296.294)	(2.046.336.467)
- a Mediano y Largo Plazo	1.859.607.625	2.090.798.542
- Créditos Recuprados en el Ejercicio	-	-
<b>Flujo Neto en Actividades de Intermediación</b>	<b>(310.176.012)</b>	<b>377.275.563</b>
<b>Flujos de Fondos en Actividades de Financiamiento</b>		
Incremento (Disminución) de Préstamos:		
- Incremento (Disminución) Obligaciones por Operaciones Bursátiles a Plazo	(1.980.354)	1.826.989
- Cuentas de los Accionistas	-	(2.020.721)
- Pago de Dividendos	-	-
- Aportes Pendientes de Capitalización	41.160.000	164.640.000
Otros Financiamientos Internos	(27.924.557)	(28.284.579)
- Otros Financiamientos a Corto Plazo	-	-
<b>Flujo Neto en Actividades de Financiamiento</b>	<b>11.255.079</b>	<b>136.161.889</b>
<b>Flujos de Fondos en Actividades de Inversión:</b>		
Incremento (Disminución) Neto en:		
- Inversiones en Valores Representativos de Deuda y Renta Variable	(139.735)	2.970.116
- Inversiones Temporarias	(39.974.229)	(71.053.643)
- Inversiones Permanentes	31.645.052	(130.969.455)
- Bienes de Uso	(6.933.286)	(1.727.079)
- Otros Activos	(2.188.691)	(1.856.483)
- Fideicomisos Constituidos	(5.851.416)	(34.670.652)
<b>Flujo Neto en Actividades de Inversión</b>	<b>(23.449.275)</b>	<b>(237.247.090)</b>
Variación en Interés Minoritario	-	-
(Disminución) Incremento de Fondos Durante el Ejercicio	(251.498.985)	365.896.189
Disponibilidades al Inicio del Ejercicio	466.860.769	100.974.580
Disponibilidades al Cierre del Ejercicio	215.361.784	466.860.769

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.

Edwin Marca Mamani  
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos  
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David  
Gerente General

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA – BDP-S.A.M. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**NOTA 1 organización y Consolidación**

**1.1 Organización**

**a) Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)**

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado, asimismo, a través del Decreto Supremo N° 24246 del 27 de febrero de 1996, se reconoció la personalidad jurídica de esta Sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante las Resoluciones SB N° 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto social de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M., debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de Derecho Privado.

Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP – S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007, mediante Decreto Supremo N° 29085, se aprueban los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz, calle Reyes Ortiz Nro. 73 Edificio Gudlach pisos 10 y 11 y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP – S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) mediante Resolución SB N°001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la Licencia de Funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP – S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento – CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

**Puntos de Atención Financiera (PAF'S)**

El Banco opera a través de su Oficina Central ubicada en la Calle Reyes Ortiz N° 73 – Edificio Gudlach – Torre Este – Piso 10 de la ciudad de La Paz.

Al 31 de diciembre de 2022 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) cuenta con oficinas en los nueve (9) departamentos de Bolivia, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central, una (1) Sucursal y ocho (8) agencias.
- En Oruro, dos (2) agencias.
- En Cochabamba, una (1) sucursal, seis (6) agencias.
- En Santa Cruz, una (1) sucursal, diez (10) agencias.
- En Chuquisaca, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Tarija, dos (2) agencias.
- En Potosí, una (1) sucursal, tres (3) agencias.
- En Beni, dos (2) agencias.
- En Pando, una (1) agencia, una (1) oficina ferial recurrente.

Siendo los puntos relevantes los siguientes:

En fecha 02 de marzo de 2022 mediante Resolución ASFI 191/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia Cobiajia en el departamento de Pando.

En fecha 26 de abril de 2022 mediante Resolución ASFI 500/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización del traslado del Punto de Atención Financiera en el Municipio de Camiri del Departamento de Santa Cruz.

En fecha 1 de noviembre de 2022 mediante Resolución ASFI 1219/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia San Jose de Chiquitos en el departamento de Santa Cruz.

En fecha 1 de noviembre de 2022 mediante Resolución ASFI 1220/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia Irvigazama en el departamento de Cochabamba

**Cuadro Resumen**

Tipo PAF'S	La Paz	Oruro	Cochabamba	Santa Cruz	Chuquisaca	Tarija	Potosí	Beni	Pando	TOTAL
Oficina Central	1			1						1
Sucursal	1			1	1			1		5
Agencia Fija	8	2		6	10	2	2	3	2	36
Oficina Ferial										1
TOTAL PAF'S	10	2		7	11	3	2	4	2	43

Al 31 de diciembre de 2021 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) contaba con oficinas en los nueve (9) departamentos de Bolivia, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central, una (1) Sucursal y ocho (8) agencias.
- En Oruro, dos (2) agencias.
- En Cochabamba, una (1) sucursal, cinco (5) agencias.
- En Santa Cruz, una (1) sucursal, nueve (9) agencias.
- En Chuquisaca, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Tarija, dos (2) agencias.
- En Potosí, una (1) sucursal, tres (3) agencias.
- En Beni, dos (2) agencias.
- En Pando, una (1) oficina ferial recurrente.

Siendo los puntos relevantes los siguientes:

En fecha 03 de febrero de 2021 se apertura la oficina ferial recurrente en filadelfia-Cobiajia (no conlleva Resolución de apertura por el tipo de PAF)

En fecha 05 de mayo de 2021 mediante Resolución ASFI 266/2021 se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Sucursal La Paz en la ciudad de El Alto.

En fecha 28 de diciembre de 2021 mediante Resolución ASFI 1167/2021 se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia Tomave dependiente de la ciudad de Potosí.

**Cuadro Resumen**

Tipo PAF'S	La Paz	Oruro	Cochabamba	Santa Cruz	Chuquisaca	Tarija	Potosí	Beni	Pando	TOTAL
Oficina Central	1			1						1
Sucursal	1			1	1		1			5
Agencia Fija	8	2		5	9	2	2	3	2	33
Oficina Ferial										1
TOTAL PAF'S	10	2		6	10	3	2	4	2	40

Promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

El número promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ha sido de 595 y 500 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco cuenta con seiscientos veinte y cuatro (624) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 3 al plantel ejecutivo y 610 al plantel operativo – administrativo.

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco cuenta con quinientos cuarenta y cinco (545) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 3 al plantel ejecutivo y 531 al plantel operativo – administrativo.

**Cambios en directores y síndico**

En fecha 05 de enero de 2022 en la Reunión Ordinaria de Directorio se procede a realizar la posesión del Sr. Roberto Yesid Aparicio Espinar como Síndico Titular.

El 30 de marzo de 2022, se instaló la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. en la cual, se procedió con el nombramiento de los Directores Titulares y Síndico.

Según Resolución de Directorio N°57/2022 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación de los personeros del Directorio de acuerdo a lo siguiente:

**Presidente del Directorio:** Sra. Ninette Denise Paz Bernardini

**Vicepresidente del Directorio:** Sra. Celinda Sosa Lunda

**Director Secretario:** Sr. Jorge Constantino Albarracin Deker

**Director Vocal:** Sr. Víctor Ramírez Medina

**Director Vocal:** Sr. Javier Rolando Escalante Villegas

CARGO	TERCERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BDP – S.A.M. DE 25/11/2020	PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BDP – S.A.M. DE 30/03/2022
Director Titular	Victor Ramirez Medina	Victor Ramirez Medina
Director Titular	Celinda Sosa Lunda	Celinda Sosa Lunda
Director Titular	Ninette Denise Paz Bernardini	Ninette Denise Paz Bernardini
Director Titular	Javier Rolando Escalante Villegas	Javier Rolando Escalante Villegas
Director Titular	Walter Abraham Pérez Alandía	Jorge Constantino Albarracin Deker
Director Suplente	Humberto Baldívieso	
Síndico Titular	Norma A. Quisbert Mayta	Roberto Yesid Aparicio Espinar

Por efecto de las determinaciones asumidas en la Tercera Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de noviembre de 2020, se nombraron Directores Titulares y Suplente, además del Síndico Titular, por lo cual mediante Resolución de Directorio N°172/2020 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación de los personeros del Directorio de acuerdo a lo siguiente:

**Presidente del Directorio:** Ninette Denise Paz Bernardini (Designada mediante Resolución Suprema No. 27276 de fecha 25 de noviembre de 2020)

**Vicepresidente del Directorio:** Celinda Sosa Lunda

**Director Secretario:** Walter Abraham Pérez Alandía

**Director Vocal:** Víctor Ramírez Medina

**Director Vocal:** Javier Rolando Escalante Villegas

El 25 de marzo de 2021, la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. de la gestión 2021 resolvió la ratificación de los Directores, Síndico Titular y Director Suplente elegidos en la Tercera Junta General Ordinaria de la gestión 2020, en cuyo marco mediante Resolución de Directorio N° 83/2021 se resolvió ratificar la conformación de los personeros del Directorio.

En fecha 25 de noviembre de 2021 la Sra. Norma A. Quisbert Mayta – Síndico Titular, presentó una carta comunicando su renuncia al cargo de Síndico Titular por motivos de índole personal que le impedirían continuar prestando sus servicios. La renuncia fue considerada y aceptada en la Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de diciembre de 2021. Asimismo, se dispuso suspender la votación para la designación del nuevo síndico conforme a los Estatutos Sociales, la misma que se reinstaló en fecha 27 de diciembre de 2021, quedando designado el Sr. Roberto Yesid Aparicio Espinar como Síndico Titular.

**Disposiciones Legales**

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada Ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

La Ley de Servicios Financieros cuenta con disposiciones específicas para definir la naturaleza jurídica, la participación accionaria, la finalidad y rol estratégico del BDP – S.A.M. y normar su funcionamiento como Banco que realiza actividades de Primer y Segundo Piso de fomento y de promoción del desarrollo del sector productivo, reconociendo que ninguna disposición general o especial relativa al sector público le será aplicable, salvo aquellas que establezcan disposiciones expresas.

Mediante Decreto Supremo N° 4471 de 10 de marzo de 2021, se aprueba la modificación a la Escritura Constitutiva y Estatutos Sociales del "Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)" conforme lo resuelto por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M., celebrada el 29 de junio de 2020, que establece la modificación de la cláusula Quinta de la Escritura Constitutiva y del Artículo 8 de sus Estatutos Sociales en lo referente al Capital Autorizado, aumentando el mismo de Bs600.000.000.- (Seiscientos millones 00/100 bolivianos) a Bs925.027.000.- (Novecientos veinticinco millones veintisiete mil 00/100 Bolivianos), dividido en nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos setenta (9.250.270) Acciones, con un valor de Bs100.- (Cien 00/100 Bolivianos) cada una, ratificando en su totalidad los XI Títulos y un Anexo "Solución de Controversias", de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aumento que fue protocolizado en el Testimonio N° 301/2021 otorgado por la Notaría de Gobierno del Departamento de Oruro. Asimismo, mediante Escritura Pública Testimonio N° 1766/2022 se formaliza el aumento de capital pagado aprobado en la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de marzo de 2022 producto de la capitalización de las Utilidades de la Sociedad correspondientes a la Gestión 2021, en consecuencia se procede a aumentar el capital pagado de la Sociedad de Bs499.483.500 a Bs515.413.500 (Quinientos Quince Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) dividido en 5.154.135 (Cinco Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cinco) Acciones.

En la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2021 del BDP – S.A.M., celebrada el 17 de diciembre de 2021, se resolvió de manera unánime aprobar el aumento de capital pagado por aporte de antiguos socios, por un monto de Bs.205.800.000 (Dos Millones Cien cincuenta y ocho mil) (acciones nominativas). En la segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2022 celebrada el 08 de abril de 2022, los accionistas manifestaron que se cumplieron las condiciones para la capitalización, habiéndose hecho efectivos los aportes comprometidos. En consecuencia, mediante la Escritura Pública Testimonio N° 2134/2022 de fecha 28 de julio de 2022 se aprobó el Aumento de Capital Pagado de la Sociedad de Bs. 515.413.500 (Quinientos Quince Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos) a Bs.721.213.500 (Setecientos Veintitín Millones Doscientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos), correspondiendo al Estado Plurinacional de Bolivia 5.769.708 (Cinco Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ocho) Acciones Ordinarias nominativas, equivalentes al ochenta por ciento (80%) del paquete accionario de la Sociedad, y a la Corporación Andina de Fomento (CAF) 1.442.427 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintiseis) Acciones Ordinarias nominativas equivalentes al veinte por ciento (20%) del paquete accionario de la Sociedad.

Mediante Decreto Supremo N° 4840 de 14 de diciembre de 2022, se aprueba la modificación de los Estatutos Sociales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), acordada en la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M., reunida el 8 de abril de 2022, que consta de XI Títulos y un Anexo, debiendo protocolizarse la nueva versión de los Estatutos Sociales ante la Notaría de Gobierno.

**Funciones del Banco Desarrollo Productivo según Ley N° 393**

- Servicios financieros y no financieros a los diferentes actores de la economía plural por sí o por medio de terceros.
- Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y campesino, sean micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.
- Ser un instrumento del Estado Plurinacional de Bolivia en el otorgamiento de financiamiento de emprendimientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, canalizando sus propios recursos, los recursos provistos por el Tesoro General del Estado – TGE y los obtenidos directamente por el Estado de entidades de la cooperación financiera internacional o de entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales o extranjeras, velando por que las modalidades y condiciones financieras sean las más convenientes.
- Diseñar, desarrollar, introducir e implementar por sí, o a través de terceros, productos financieros y de cobertura de riesgo crediticio orientados a promover y facilitar el financiamiento del sector productivo.
- Canalizar recursos hacia el Sistema Financiero Boliviano, ofreciendo alternativas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana unidad productiva individual o asociativa y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva del país.
- Mejorar el desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de habilidades de los productores, acompañando el financiamiento con otorgamiento directo o a través de terceros de servicios no financieros, de asistencia técnica y otros que sean necesarios y complementarios para fortalecer el inicio o consolidación de emprendimientos productivos.
- Ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia entidades, asociaciones o fundaciones de carácter financiero, de derecho privado o público, las que deberán estar legalmente establecidas y autorizadas para operar en el país.
- Participar en sociedades o patrimonios autónomos o generar líneas de financiamiento para capital de riesgo.

**Adecuación a la Ley N° 393**

La modificación a los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aprobada mediante el Decreto Supremo N° 2118 de fecha 17 de septiembre de 2014, ha sido efectuada con el objeto de adecuar a la entidad al ejercicio de operaciones de intermediación financiera primer y segundo piso conforme al mandato legal establecido Ley N° 393 de Servicios Financieros.

**Reglamento para el Banco de Desarrollo Productivo**

En fecha 17 de abril de 2015, mediante circular ASFI/295/2015 se publicó el Reglamento para Bancos de Desarrollo Productivo por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El Reglamento fundamentalmente presenta el siguiente contenido:

1. Sección 1 - Aspectos Generales: Ámbito de aplicación del reglamento.
  2. Sección 2 – Funcionamiento: Dispone las actividades, funciones y operaciones financieras y no financieras que desarrollara el Banco de Desarrollo Productivo.
  3. Sección 3 – Régimen Patrimonial: Establece el monto de capital mínimo que el Banco de Desarrollo Productivo debe mantener, incluye disposiciones respecto a los incrementos de capital, así como la emisión de nuevas acciones, determina las limitaciones del Banco de Desarrollo Productivo en cuanto a participación accionaria.
  4. Sección 4 – Gobierno Corporativo: Establece las directrices específicas para que el Banco de Desarrollo Productivo implemente un Gobierno Corporativo de acuerdo a lo definido en la normativa reglamentaria específica.
- Asimismo, define el nombramiento del Presidente del Directorio, en función a lo dispuesto en el artículo 159 de la Constitución Política del Estado.
- Por otra parte, estipula impedimentos para el nombramiento de Directores, Síndicos, Gerentes y Apoderados, en función a lo dispuesto por el Código de Comercio, así como los aspectos concernientes a la fiscalización interna y el control interno, estos últimos en función a la normativa contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.
5. Sección 5 – Proceso de Adecuación: Establece el proceso que el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta –BDP – S.A.M., como Banco de Segundo Piso, debe realizar para adecuar su Licencia de Funcionamiento, así como para efectuar su adecuación operativa con el propósito de realizar actividades de primer piso.
  6. Sección 6 – Otras Disposiciones: Determina las responsabilidades en cuanto al citado reglamento y estipula las conductas que serán consideradas como infracciones al Reglamento, así como el régimen de sanciones.
  7. Sección 7 – Disposiciones Transitorias: Dispone que el Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) debe cumplir con la normativa para la constitución de un grupo financiero.

El reglamento fue incorporado con las secciones anteriormente descritas dentro el Capítulo V, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, en reemplazo del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

**b) BDP Sociedad de Titularización S.A.**

BDP Sociedad de Titularización S.A., es una Sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 el 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente obtuvo autorización para su funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modificó la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiéndose sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N° 614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de 17 de septiembre de 1999 pudiendo conformar Patrimonios Autónomos que emitirán Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio de participación o mixtos.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como, realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación de aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello implique la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2022 y 2021 cuenta con 23 y 22 funcionarios respectivamente.

**1.2. Consolidación**

Los presentes estados financieros consolidan los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y su subsidiaria BDP Sociedad de Titularización S.A., de acuerdo con los lineamientos generales establecidos por la Norma de Contabilidad N° 8 emitida por el Colegio de Auditores de Bolivia o Contadores Públicos, y las disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Estos lineamientos son coincidentes, en líneas generales, con la Norma Internacional de Información Financiera N°10 (NIIF 10) emitidas por el "International Accounting Standards Boards", excepto por el reconocimiento del ajuste integral de estados financieros (ajuste por inflación).

Los Estados Financieros Consolidados, fueron elaborados en base a los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) (como entidad controladora) y los estados financieros de su subsidiaria, sumándose línea a línea componentes iguales de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

Mediante circular ASFI/610/2019 de fecha 26 de junio de 2019 se aprueba y pone en vigencia las modificaciones al REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN, contenido en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, las cuales consideran principalmente los siguientes aspectos:

- Anexo 1.a: "Matriz de Información Periódica". - Se eliminan las marcas de las casillas contenidas en las líneas de los reportes SM005 "Del conglomerado financiero" y A011 "Informe de gestión de riesgos del conglomerado" correspondientes a las columnas de "Banco Público" y de "Bancos de Desarrollo Productivo".

A. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) tiene participación en el patrimonio de las siguientes empresas:

	2022 %	2021 %
BDP Sociedad de Titularización S.A.	99,9980	99,9980
Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.	30,8200	30,8200
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	9,84	9,84
Entel Financiera SRL	1,00	1,00

Cabe aclarar que los estados financieros separados del Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) al 31 de diciembre de 2022 y 2021; registran las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y la Empresa Entel Financiera SRL con una participación del 30,82%, 9,84% y del 1% respectivamente, estas inversiones fueron valuadas en dichos estados financieros al costo de adquisición. En este sentido, con la finalidad de uniformar los criterios de valuación de estas inversiones al 31 de diciembre de 2022 y 2021, sólo se incluyen en una línea, como parte de las inversiones permanentes en la Sociedad.

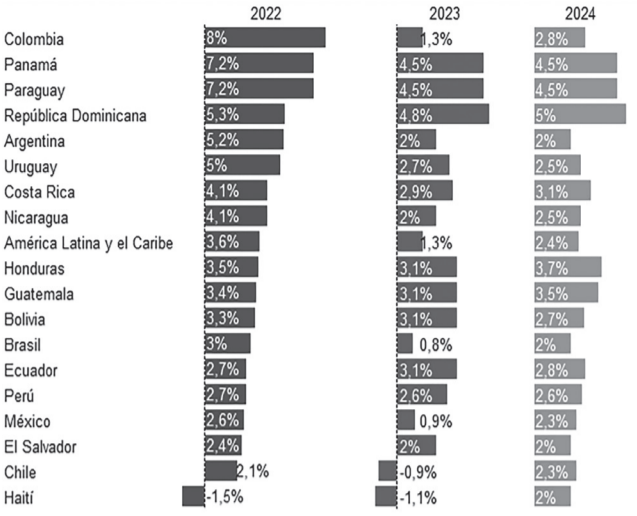
B. El porcentaje que representan los activos, pasivos, ingresos y egresos operacionales de la subsidiaria en los estados financieros consolidados, es el siguiente:

	Saldo Consolidado al 31/12/2022	Participación de subsidiaria
	Bs	%
<b>ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL</b>		
Activos	8.207.919.882	100
Pasivos	7.336.726.746	100

	2022 %	2021 %
<b>ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS</b>		

A continuación, se presentan las proyecciones de crecimiento económico realizado por el Banco Mundial para las gestiones 2023 y 2024.

#### Proyecciones de crecimiento económico para Latinoamérica



Fuente: Perspectivas económicas mundiales, Banco Mundial – enero 2023

Las proyecciones indican que la lentitud del crecimiento mundial incidirá en los precios de los productos básicos, lo que debilitará la relación de intercambio de América del Sur. Según las previsiones, la inversión regional disminuirá este año como consecuencia del aumento de los costos de financiamiento, la escasa confianza empresarial y la fuerte incertidumbre normativa.

Para las economías más grandes de la región, Brasil, México y Argentina, el Banco Mundial espera que el PIB crezca menos en 2023. En Chile se estima una contracción de 0.9% del PIB para 2023.

En el caso de Perú, uno de los países con mayor crecimiento en promedio durante la última década, la economía sufrirá el impacto de la inestabilidad política por la que atraviesa, generando incertidumbre normativa y la disminución de los precios de los metales que frenarán su crecimiento proyectado en 2.6% para 2023.

Para América Central, se prevé que el crecimiento caiga al 3.2% en 2023, a medida que la desaceleración de la economía estadounidense se reduzca las exportaciones y el ingreso de remesas. Por otro lado, en el Caribe se espera una expansión más firme del 5.6%, pero esto será el reflejo en parte de una recuperación largamente demorada tras la recesión provocada por la pandemia.

En los últimos años se ha producido una separación entre la tasa de crecimiento del dinero y la inflación, razón por la cual los bancos centrales de muchos países han abandonado la política de controlar la cantidad de dinero, sustituyéndola con la política de metas de inflación, cuyo instrumento principal es la tasa de interés de corto plazo.

De esta manera, la actual inflación de los Estados Unidos se explica, en gran parte, por la políticas fiscales y monetarias demasiado laxas, aplicadas para combatir la recesión causada por la pandemia del COVID-19. Es en la prolongación de estas políticas que se encontrará la causa última de la alta inflación americana.

En el caso de Europa, la inflación se debe principalmente a shocks de oferta, agravados además por la guerra entre Rusia y Ucrania. La inflación de nuestros vecinos latinoamericanos tiene también sus raíces, como la europea, en shocks de oferta. La inflación brasileña, por la oportuna reacción de su banco central, está cediendo significativamente; en cambio, se mantiene todavía alta y en algunos casos creciente en los otros países.

En Bolivia se cerró la gestión 2022 con una inflación anual de 3.12%, siendo una de las más bajas en comparación con los índices registrados en los demás países de la región. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), el índice de precios al consumidor (IPC) en diciembre 2022 registró un aumento de 0.12% respecto a noviembre, siendo la variación acumulada hasta diciembre y a doce meses del 3.12%. Este índice registrado estuvo cerca de la meta del 3.3% que fijó el Gobierno en el Presupuesto General del Estado para la gestión 2022 y que se estableció con el Banco Central de Bolivia (BCB) en el Programa Fiscal Financiero.

El reporte del INE señala que en diciembre de 2022 los productos que tuvieron un mayor aumento de precios fueron la carne de pollo 5.14%, arveja verde 16.9%, uva 15.6%, los servicios de transporte interdepartamental en flotas 43% y el corte de caballo 1.41%.

#### Política Cambiaria

La política monetaria implementada en Bolivia tiene como objetivo principal mantener la estabilidad de precios. El Banco Central de Bolivia desarrolla esta política a través de la tasa de interés y el tipo de cambio. En este contexto las principales medidas adoptadas están relacionadas con la subvención a la producción y comercialización de productos agropecuarios y sus derivados. Este instrumento permite la contención de la inflación a través del apoyo financiero a los grupos agropecuarios para mitigar cualquier distorsión sobre los costos de producción que pueda alterar negativamente el desarrollo de la industria boliviana. Adicionalmente, Bolivia subvenciona la gasolina hasta un 50% del valor al cual debería adjudicarse.

Otra política implementada es el tipo de cambio fijo donde el dólar que tiene como objetivo principal evitar el riesgo que causaría la volatilidad del tipo de cambio, y generar mayor estabilidad e incremento en la comercialización internacional además de generar confianza en la divisa nacional siendo un factor fundamental para explicar la baja inflación.

#### Sistema Financiero

De acuerdo a información oficial de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se evidencia que el Sistema de Intermediación Financiera (SIF) compuesto por Bancos Múltiples, Bancos Pyme, Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, Entidades Financieras de Vivienda, Instituciones Financieras de Desarrollo, Bancos Públicos y el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de noviembre del 2022 mostró un crecimiento en la cartera de créditos del 4.95% respecto a la gestión 2021, alcanzando a Bs 213.162 millones con respecto a la cartera de créditos de Bs 199.380 millones en 2021, actualmente conformado de la siguiente manera: cartera de microcrédito con Bs 64.354 millones (30.2%), cartera vivienda en Bs 54.597 millones (25.6%), cartera empresarial en Bs 47.176 millones (22.1%), cartera Pyme en Bs 26.367 millones (12.4%) y cartera de consumo en Bs 20.669 millones (9.7%). El crecimiento de la cartera se ve reflejado en todos los tipos de crédito, es importante mencionar que este incremento se debe también a la inclusión de Cooperativas al Sistema Financiero regulado en el último año.

La cartera de crédito destinada al sector productivo al mes de noviembre 2022, alcanza un valor de Bs 99.591 millones que representa un 46.72% del total del Sistema, mostrando un crecimiento de 9.00% con relación a la gestión 2021 (Bs 91.363 millones), compuesta por créditos de tipo empresarial (38.5%), PYME (21.1%) y microcrédito (40.4%), cuyo destino corresponde a las categorías de industria manufacturera (Bs 36.206 millones 36.4%) agricultura y ganadería (Bs 25.798 millones 25.9%), construcción (Bs 24.596 millones 24.7%), turismo (Bs 7.757 millones 7.8%), minerales metálicos y no metálicos (Bs 743 millones 0.7%), caza, silvicultura y pesca (Bs 403 millones 0.4%), producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua (Bs 3.955 millones 4%). Los desembolsos se concentran principalmente en Santa Cruz (47.8%), La Paz (23.0%), Cochabamba (17.6%) y el resto del país (11.6%), lo que refleja que el eje troncal del país es el que genera mayor movimiento productivo.

Las captaciones del público al mes de noviembre de 2022, alcanzaron un saldo total de Bs 219.343 millones, de los cuales el 50,1% (Bs 109.891 millones) corresponden a obligaciones a plazo fijo, el 30,5% (Bs 66.854 millones) a cajas de ahorro, el 17,1% (Bs 37.581 millones) a depósitos a la vista y el 2,3% (Bs 5.018 millones) a otros. El comportamiento de las captaciones del público al mes de noviembre de 2022 con respecto a 2021 ha presentado un crecimiento de 3,91% (Bs 211.084 millones en 2021), demostrando un crecimiento inferior a las colocaciones en términos porcentuales. Si bien destaca la confianza del público en el Sistema Financiero, las entidades financieras tienen que buscar fuentes de fondeo alternativas que les permita equilibrar este crecimiento.

El índice de mora, ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera del SIF, se situó en 2,3% al mes de noviembre 2022, indicador que mostró un comportamiento creciente en el periodo 2016 – 2019 para reducir el 2020, a raíz del diferimiento y otras políticas de control económico implementadas. A partir del 2021, este indicador vuelve a mostrar un comportamiento creciente, evidenciando al mes de noviembre 2022 un incremento en 70 puntos básicos (bps) con relación al mismo indicador con corte al mes de noviembre 2021 (1,6%).

Un factor que explica el incremento de este indicador, es el vencimiento de plazos de créditos diferidos en la gestión 2020 y que fueron reprogramados posteriormente.

#### 1.3.2. Administración de riesgos de crédito, de liquidez y mercado y operativo durante el ejercicio.

El BDP – S.A.M. a partir de junio 2015, opera como Banco de Primer Piso, otorgando créditos al sector productivo, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI y la Política y Reglamento de Créditos de Primer Piso internos del BDP – S.A.M. Este conjunto de normativas, establecen el marco formal para la gestión de riesgo crediticio, abarcando desde el diseño de los productos crediticios ofertados por BDP – S.A.M., y todo el proceso de análisis previo, desembolso, seguimiento y hasta la recuperación de la deuda.

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en la Política y el Reglamento de Créditos de Segundo Piso, para la evaluación de estos créditos, el Banco realiza un análisis integral de sus Estados Financieros y ratios financieros, considerando en los casos que corresponda la calificación asignada por empresas calificadoras de riesgo habilitadas a nivel nacional y que cuentan con autorización de la ASFI.

Por otro lado, en el caso de los fideicomisos de crédito, donde el BDP – S.A.M. actúa como fideicomitente, el riesgo de crédito es administrado por la Entidad de Intermediación Financiera (EIF) contratada quien actúa como fiduciario para la administración del fideicomiso. Dicha entidad, debe cumplir con los criterios de gestión de riesgo crediticio establecidos en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, así como los reglamentos específicos de cada fideicomiso de crédito.

Con relación a la gestión del riesgo de liquidez, el BDP – S.A.M. cuenta con políticas, reglamentos, metodologías, planes de contingencia y un manual de procedimientos; mismos que establecen los lineamientos y procedimientos a seguir, así como los límites internos mínimos y máximos de liquidez que garanticen la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondeo que demande el giro del negocio del BDP – S.A.M.

En cumplimiento a la normativa mencionada, la Gerencia de Riesgos Integrales realiza un seguimiento periódico al comportamiento de las variables internas y externas que afectan o podrían afectar los niveles de liquidez del Banco, adicionalmente, se realiza el seguimiento diario al cumplimiento de los límites internos y se evalúan los niveles de liquidez mediante un análisis de escenarios, los resultados de estos análisis son informados trimestralmente al Comité de Gestión Integral de Riesgos resumiendo los mismos como el nivel de exposición del Banco al riesgo de liquidez. Adicionalmente, el Banco ha fortalecido su Plan de Contingencia de Liquidez, aspecto que le permite reaccionar con mayor eficacia ante coyunturas de liquidez, mismo que fue probado en diciembre 2022, validándose su contenido e identificando oportunidades de mejora que le darán una mayor robustez.

Por otro lado, las metodologías aprobadas por el Directorio referidas a la determinación de límites internos de liquidez y de cálculo de márgenes se constituyen en herramientas de alerta temprana utilizadas para adoptar acciones preventivas evitando incumplimientos de los límites aprobados por el Directorio.

Al cierre del cuarto trimestre de la gestión 2022, el BDP – S.A.M. refleja suficiencia de liquidez sin incurrir en incumplimientos a los límites establecidos en la normativa, manteniendo a los DPF’s como principal fuente de fondeo.

En cuanto a la gestión de riesgo de mercado, la normativa interna establece lineamientos y procedimientos para la gestión de este riesgo: resguardando el patrimonio de BDP – S.A.M. de movimientos adversos de las tasas de interés en el mercado y el tipo de cambio. Se analiza el impacto del movimiento de estas variables sobre los instrumentos financieros, contratos u operaciones registradas dentro y fuera de balance, evitando situaciones que puedan comprometer la solvencia y continuidad de las operaciones del Banco.

Trimestralmente, se emiten informes donde se expone el riesgo de tasas de interés y riesgo cambiario, monitoreando el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa. Asimismo, se realiza el seguimiento a los factores internos y externos que podrían generar variaciones del tipo de cambio y las tasas de interés, con el propósito de identificar y prevenir impactos adversos por dichas variaciones, habiéndose fortalecido las herramientas para su medición. El nivel de exposición a este riesgo es calculado con base en un análisis de escenarios, análisis de re precio de la brecha de tasas y un análisis de duración y duración modificada de las tasas de interés.

El BDP – S.A.M. ha fortalecido su Plan de Contingencia por Tipo de Cambio, el mismo que contiene estrategias específicas para hacer frente a situaciones adversas que generen riesgo cambiario, así como la implementación de gatilladores cuantitativos que permitan la generación de señales de alerta, robusteciendo el monitoreo y control de este riesgo. A fines de diciembre de 2022 se realizó la prueba a este Plan, validando el mismo y se generaron recomendaciones que contribuirán a su mejora.

Por otro lado, el BDP-S.A.M. tiene implementadas Políticas, Reglamentos, Procedimientos y Metodologías para la gestión del riesgo operativo, que contempla la revisión y monitoreo de los eventos registrados en la Base de Datos de Eventos de Riesgo Operativo, el cual incluye la materialización de eventos críticos y el tratamiento del Riesgo Legal y Tecnológico. Todas las áreas del Banco informan acerca de las acciones correctivas o preventivas realizadas, mejora de los procesos, implementación de controles, entre otros. Adicionalmente, se realiza la identificación y medición de riesgos en procesos, sistemas, productos o servicios nuevos, o en aspectos específicos de interés y relevancia para el Banco, los cuales contemplan, la identificación de causas que originan la materialización de un riesgo y las consecuencias que estas generarían; los resultados son informados a las áreas relacionadas para la presentación de planes de tratamiento al riesgo cuando corresponda, mismos que son monitoreados y controlados para su posterior validación por parte de instancias de control. De la misma manera, estos resultados son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos, a través de reportes e informes de Riesgo Operativo. Adicionalmente, la Unidad de Riesgo Operativo participa en las pruebas a los Planes de Continuidad del Negocio y Contingencias Tecnológicas con el objetivo de garantizar que estos planes se ejecuten correctamente previniendo que el Banco cuente con mecanismos de respuesta adecuados ante situaciones de emergencia.

En lo referido al Riesgo de Seguridad de la Información, el BDP – S.A.M. tiene implementadas Política, Reglamentos y Procedimientos para su gestión, con el objetivo de precautelar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de esta manera implementar controles que permitan resguardar los activos de información del Banco. De la misma manera, los informes y reportes de revisiones referidos a seguridad de la información, son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos para su conocimiento y toma de decisiones.

#### 1.3.3 Medidas Financieras por emergencia Sanitaria Nacional dispuestas por el Gobierno Nacional y ASFI.

El BDP – S.A.M. ha actualizado sus Políticas, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos, circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidos a la emergencia nacional, según el siguiente detalle:

- Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020, referido a la flexibilización y reprogramación de las obligaciones Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera.
- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2598/2020 y la Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2715/2020 con las que se instruyó a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) implementar el mecanismo de diferimiento del pago de créditos de los prestatarios que se vean afectados en su actividad económica o laboral, ante la situación de emergencia sanitaria que viene atravesando el país, que impida el cumplimiento del pago de sus obligaciones crediticias.
- Circular ASFI/640/2020 instruye modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando subcuentas específicas para registrar el monto correspondiente a capital de las cuotas que fueron diferidas, los intereses devengados por cobrar de las cuotas diferidas y las previsiones específicas de cuotas de crédito cuyo capital fue diferido.
- Decreto Supremo N° 4409 del 02 de diciembre de 2020 y la Resolución ASFI 32021, que establecen que las EIF otorguen un período de gracia, de al menos cuatro (4) meses para las operaciones de refinanciamiento y/o reprogramación de cuotas que fueron diferidas.
- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-8200/2020 que instruye a las EIF el cumplimiento obligatorio del diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de créditos a capital e interés y otros gravámenes, considerando los puntos expuestos en el documento.
- Circular ASFI/669/2021, Resolución ASFI/028/2021 que instruyen modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando la excepcionalidad en la evaluación del refinanciamiento de créditos diferidos, se podrá refinar o reprogramar los créditos para capital de operaciones a mediano plazo de los prestatarios beneficiados con el diferimiento, el capital e interés a las cuotas diferidas deben trasladarse de manera posterior a la cuota final del nuevo plan de pagos. La EIF no condicionará el pago de intereses de las cuotas diferidas, contemplándose un período de gracia de seis (6) meses, los intereses no cancelados en el periodo de gracia se realizarán a prorrata durante todo el plazo pactado. Así mismo, la tasa de interés para operaciones refinanciadas o reprogramadas deben ser igual o menor a la tasa de interés original. Para las reprogramaciones, éstas no requerirán garantías adicionales. La EIF desde la fecha de recepción de la solicitud de refinanciamiento y/o reprogramación, aplicará un período de prorrata hasta que se perfeccione la operación correspondiente con la firma de adenda al contrato original.
- Circular ASFI/686/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras incorporando la disminución de la provisión genérica para la incobrabilidad de cartera por otros riesgos, se efectúan precisiones de la redacción en la descripción del grupo 130.00, se modifica la dinámica contable de la cuenta 139.00 y se ajusta la dinámica contable de la subcuenta 139.09.
- Circular ASFI/693/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorpora la calificación excepcional de deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, "A partir del 2 de agosto de 2021 y por el periodo de tres (3) años, los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas. Adicionalmente se inserta el Artículo 21 " Régimen excepcional de previsiones específicas para otorgación de nuevos créditos, disponiendo que: "Los nuevos créditos que sean otorgados en moneda nacional al sector empresarial, microcrédito, PYME y vivienda, durante el periodo comprendido entre el 2 de agosto de 2021 y el 29 de julio de 2022, tendrán un porcentaje de provisión específica igual al cero por ciento (0%), en tanto mantengan la calificación en la Categoría A".

En la gestión 2022 el Gobierno Nacional y ASFI emitieron las siguientes circulares, sobre las cuales, BDP – S.A.M. ha actualizado sus Políticas y procedimientos, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos, circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, según el siguiente detalle:

- ASFI/DNP/CC-13514/2022 del 11 de noviembre de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero instruyó atender y analizar las solicitudes de reprogramación de aquellos prestatarios que hubieran sido afectados en su actividad económica por la coyuntura actual, evaluándolos de manera individual en función a la valoración de la situación y afectación particular en cada caso considerando su nueva capacidad de pago y perspectivas futuras. Asimismo, se instruyó contemplar la inclusión de periodos de gracia y otros aspectos necesarios que faciliten las condiciones ante el nuevo contexto ya mencionado.

Al respecto el BDP – S.A.M. se encuentra atendiendo dichas solicitudes en el marco de la normativa vigente

- ASFI/737/2022 del 25 de julio de 2022, modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando el artículo 22 "Provisión Genérica Voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional computable como parte del Capital Regulatorio", el cual incluye lineamientos que deben ser considerados por las Entidades de Intermediación Financiera, para que hasta un máximo de 50% de la provisión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional, pase a computar como parte del Capital Regulatorio a través de su constitución en la subcuenta 253.04 "Provisión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional".

Después de realizar el análisis correspondiente, y considerando que esta normativa ofrece una opción para fortalecer el capital regulatorio, el BDP – S.A.M. tomó la decisión de que la provisión genérica para incobrabilidad de cartera no pase a computar como parte del capital regulatorio, debido a que el Banco presenta un nivel de solvencia adecuado y prefiere mantener el nivel de provisión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional.

ASFI/725/2022 del 16 de marzo de 2022, modifica las Directrices Generales para la Gestión de Riesgo de Crédito de acuerdo con lo siguiente: Se aclara que el material informativo sobre los beneficios referidos a las Políticas de Incentivos al Pago Pleno y Oportuno, deben estar publicados en los sitios web de las entidades financieras, además de ser difundidos por éstas a los consumidores financieros.

En la página web del Banco se explican los beneficios otorgados a los clientes con pago pleno y oportuno en el link: <https://www.bdp.com.bo/biblioteca/documentos/BIPICO%20EF%20V3.pdf>. De igual manera este tema forma parte del PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA GESTIÓN 2022 Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) publicado en la página Web de la entidad.

Con estas medidas, se busca reactivar la economía liberando la presión financiera de los prestatarios dentro del territorio nacional.

#### NOTA 2 NORMAS CONTABLES

##### a) Bases de presentación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados son preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de Estados Financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

A partir del 11 de diciembre de 2020 se ha suspendido el ajuste integral por inflación de estados financieros establecido por la Norma de Contabilidad No. 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y Modificada en septiembre de 2007). Para reiniciar la reexpresión monetaria, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia necesariamente deberá pronunciarse, de acuerdo con lo establecido en la NC 3.

A efectos de consolidación se han uniformado los criterios contables aplicados por el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y BDP Sociedad de Titularización S.A.

##### Presentación de estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no reconocen los efectos de la inflación, en aplicación de normas contables establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras.

Estos estados financieros consolidan a Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y BDP Sociedad de Titularización S.A.

#### Criterios de Valuación:

##### Moneda Extranjera, Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor y Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV)

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento de vivienda, se convierten a bolivianos respectivamente de acuerdo con los tipos de cambio y/o la variación del indicador vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio y revalorización respectivamente, resultantes de este procedimiento, se registran en los resultados de cada ejercicio; la contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fue de Bs6,86 por US\$ 1. Asimismo, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el indicador de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs2,40898 y Bs2,37376 por UFV 1, respectivamente.

##### b) Cartera

##### Cartera de segundo piso:

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos y ajustados respectivamente a la fecha de cierre.

##### Cartera de primer piso:

El destino de los créditos es al sector productivo, el cual corresponde a las siguientes categorías del Código de Actividad Económica y Destino del Crédito (CAEDCE) utilizado por ASFI:

- Agricultura y Ganadería;
- Caza, Silvicultura y Pesca;
- Extracción de petróleo crudo y gas natural;
- Minerales metálicos y no metálicos;
- Industria Manufacturera;
- Producción y distribución de energía eléctrica;
- Construcción.

Asimismo, se incluyen como financiamiento al sector productivo, las operaciones de crédito destinadas al sector turismo, a la producción intelectual, a la fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos, así como la fabricación, ensamblaje y adquisición de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida.

- Las categorías de calificación de la cartera de créditos de primer piso son de la "A" a la "F".
- Los créditos podrán ser: Empresariales, PYME, Microcréditos.
- Se establece un régimen de previsiones diferenciado por moneda.

Los saldos de cartera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se exponen por el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los créditos vigentes calificados D, E y F, la cartera vencida y la cartera en ejecución, por los que no se registran los productos financieros devengados.

#### Préstamos diferidos

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco registró Bs236.075.219, importe correspondiente a capital de las cuotas de aquellos prestatarios con créditos vigentes al 29 de febrero de 2020 y cuyas cuotas fueron diferidas en el marco de lo establecido en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera del Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020 y carta circular ASFI/DNP/CC-2598/2020 que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote de Coronavirus (COVID-19).

##### b.1) Previsión para cartera incobrable

##### Cartera de primer piso

##### Previsión Específica

De acuerdo a lo establecido en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la Recopilación de Normas para el Sistema Financiero (RNSF), los criterios para la constitución de previsiones específicas del Banco se encuentran definidos según se muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Empresarial – Microcrédito – Pyme (directos y contingentes)	
	MN (Sector Productivo)	MN (Sector no Productivo)
A	0.00%	2.50%
B	2.50%	5.00%
C	20.00%	
D	50.00%	
E	80.00%	
F	100.00%	

De acuerdo a la circular ASFI 693/2021 de fecha 29 de junio de 2021, a partir del 02 de agosto de 2021 se ha modificado durante tres (3) años el criterio de días mora requerido para las calificaciones A y B para los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, modificando también la provisión de microcréditos, crédito PYME y créditos empresariales desembolsados entre el 02 de agosto de 2021 al 29 de julio de 2022, cambiando el porcentaje de provisión específica de los mismos a 0% siempre que se encuentren calificados en la categoría A. Estos cambios han sido incluidos en Libro 3° Título II Capítulo IV Sección 10 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI.

La Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos de la RNSF emitida por la ASFI. A partir del mes de junio de 2022, el Banco ha implementado el criterio de calificación empresarial para operaciones Gran empresa y PYME según el endeudamiento total de los clientes con el Banco, en consideración de un análisis costo / beneficio. La implementación de este criterio de calificación permitirá reducir la exposición del Banco a riesgo crediticio, a través del seguimiento semestral a clientes. El resto de la cartera Pyme y Microcrédito es evaluada y calificada de forma automática con criterio días mora.

#### Provisión Genérica Obligatoria para incobrabilidad de cartera por factores de Riesgo Adicional

El 30 de diciembre de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) remitió al Banco el Informe ASFI/DSR I/R-276241/2022 de Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 30 de septiembre de 2022, el cual establece un desvío por debajo del 10% para la cartera de microcrédito, solicitando entre otros aspectos que el Banco mantenga el nivel de provisión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional que fue constituida por las inspecciones del 2017 (Microcrédito) y 2018 (PYME) que en su conjunto ascienden a US\$ 4.071.139,13 (cuatro millones setenta y un mil ciento treinta y nueve 13/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs27.928.014.

La provisión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de Bs27.928.014.

#### Provisión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos

El BDP – S.A.M. en su Manual de Gestión de Riesgos Integrales define que la cobertura de la provisión total constituida para la cartera de créditos, respecto a la cartera bruta total de primer piso debe ser como mínimo del 3.32%. En este sentido, el Banco constituye previsiones genéricas voluntarias para mantener el indicador en niveles aceptables. En los meses de noviembre y diciembre de 2022, resultado de un análisis de riesgo crediticio para la gestión 2023, el Banco ha constituido provisión genérica voluntaria por Bs 2.1 millones y Bs 3.4 millones, respectivamente. El índice de cobertura de cartera al cierre de diciembre de 2022, asciende a 4.31%.

Las previsiones genéricas voluntarias al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de Bs28.205.192 y Bs22.717.192, respectivamente.

#### Cartera de segundo piso

La Cartera de segundo piso del BDP – S.A.M. no ha registrado mora ni atrasos en la amortización de los pagos y el Banco cuenta con mecanismos especiales para asegurar el repago de estos créditos.

#### c) Inversiones temporarias y permanentes

##### c.1) Inversiones temporarias

##### c.1.1) Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas y que pueden ser convertidos en disponibilidades en un plazo no mayor a (30 días) desde la fecha de su emisión o adquisición, conforme a la política de inversión del BDP – S.A.M., con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez, así como los rendimientos devengados por cobrar.

- Las cuotas de participación del Fondo RAL sujetos a Encaje Legal y la participación en Fondos de Inversión se valúan a su Valor de Cuota.
- Las inversiones en Fondos Comunes de Inversión abiertos se valúan al Valor de la Cuota de Participación determinada por la entidad administradora.
- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.
- La valuación de recursos en Caja de Ahorro se realiza por el saldo disponible en la cuenta al cierre de cada día y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, los cuales se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.
- Las operaciones interbancarias son valoradas de acuerdo al valor del monto original desembolsado en ese día, a partir del cual se reconocen los intereses devengados

- Cuando no existen tasas de rendimiento relevantes en el Histórico de Hechos de Mercado para un determinado código de valoración, el precio de los valores se determina utilizando la última tasa de rendimiento vigente para el valor, hasta que exista un hecho de mercado relevante.

**Inversiones en operaciones de reporte**

Las operaciones de compra o venta en reporte se registran al valor del contrato de reporte más los correspondientes productos devengados.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, BDP Sociedad de Titularización S.A., posee operaciones de reporte, mismas que están registradas tanto en el activo en "Derechos por Operaciones de Reporto" y en el pasivo como "Obligaciones por Operaciones de Reporto".

**Inversiones bursátiles en valores de renta variable**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las inversiones se valúan de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución Administrativa SPVS N° 174, "Metodología de Valoración para las Entidades Supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero" del 10 de marzo de 2005, así como sus modificaciones posteriores.

**c.2) Inversiones permanentes**

**c.2.1) Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)**

Incluyen todas las inversiones que tienen un vencimiento mayor a (30 días) respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, y han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.
- La participación accionaria en BDP Sociedad de Titularización S.A., está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Las inversiones en la "Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.": la "Bolsa Boliviana de Valores S.A." y "Entel Financiera ESPM S.R.L.", se valúan al costo de adquisición.
- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.
- En las operaciones de reporte celebradas por el Banco, se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos de Mercado de Dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integran con los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reporte.

La previsión constituida al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de Bs195.209 y Bs182.715 en inversiones permanentes, que corresponde a la participación en entidades públicas por una acción telefónica en COTEL Bs5.488 por ambas gestiones y la previsión de la inversión en Entel Financiera ESPM SRL por Bs189.721 y Bs177.227 constituida al 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente.

**c.2.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.**

El grupo de inversiones permanentes se encuentra compuesta de la siguiente manera:

- **Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a largo plazo**  
Su metodología de valoración se encuentra descrita en las Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a corto plazo
- **Inversiones en acciones y cuotas de participación**  
La Sociedad posee acciones en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) las cuales están valuadas a su costo de adquisición más el Valor Patrimonial Proporcional hasta el 2015, las inversiones en acciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y YPFB Refinación S.A. se encuentran valuadas a valor nominal, las cuotas de participación en la empresa Datacom S.R.L. se valúan a su valor de costo.
- **Cuenta remunerada**  
Corresponde al efectivo depositado en Panamerican Securities Agencia de Bolsa S.A., de acuerdo con instrucciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Carta Circular/ASFI/DSVI/CC-2740/2021.

**d) Bienes Realizables**

**Bienes Inmuebles recibidos en recuperación de Créditos**

Los saldos comprenden los Bienes Recibidos en Recuperación de créditos de acuerdo al Reglamento para bienes adjudicados, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Los bienes realizables están registrados a su valor de adjudicación, valor de libros o valores estimados de realización, el que fuese menor. Estos bienes no son actualizados y se constituye una previsión por desvalorización si es que no son vendidos dentro del plazo de tenencia.

De acuerdo con la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2297 de fecha 20 de diciembre de 2001 los bienes muebles o inmuebles que pasen a propiedad de una entidad de intermediación financiera deberán ser vendidos en el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación.

A la fecha de adjudicación del bien, la entidad provisiona el 25% del valor en libros, si la venta no se efectúa en el plazo mencionado, se constituye provisiones de por lo menos el 50% del valor en libros finalizado el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación y del 100% antes de finalizar el segundo año después de la fecha de adjudicación.

La previsión por desvalorización de bienes recibidos en recuperación de créditos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de Bs5.210.654 y Bs4.169.845, respectivamente.

**Bienes Fuera de Uso**

En esta cuenta se registra el valor de costo neto del mobiliario y equipos de propiedad de la entidad que se encuentran fuera de uso y que no corresponde contabilizarlos en Bienes de Uso.

La previsión por desvalorización de bienes fuera de uso al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de Bs201 y Bs101 respectivamente.

**e) Bienes de uso**

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales de acuerdo a normativa vigente que son suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable. La vida útil estimada para estos activos son los siguientes:

Vida Util		% de Depreciación
Edificios	40 años	2,5%
Mobiliario y Enseres	10 años	10%
Equipo e Instalaciones	8 años	12,5%
Equipo de computación	4 años	25%
Vehiculos	5 años	20%

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurrin.

**f) Otros activos**

Dentro del grupo se registran:

**Bienes diversos**

Los saldos registrados en este grupo corresponden a existencias de papelería, útiles y materiales de escritorio, material publicitario y de capacitación.

**Cargos Diferidos**

Son aquellos pagos atribuibles a mejoras en instalaciones de inmuebles alquilados y que se amortizan en el tiempo de vigencia de los contratos de alquiler.

**Partidas Pendientes de Imputación**

En esta cuenta se registran las partidas deudoras que no puedan ser imputadas directamente a las cuentas correspondientes y que deben ser regularizados en un periodo no mayor a 30 días, pasado este tiempo se deben provisionar en un 100% de acuerdo a normativa vigente.

**Activos Intangibles**

Son aquellos pagos por programas y aplicaciones informáticas, se registran a su valor de adquisición y se amortizan en el tiempo de beneficio económico del activo, el mismo que no excederá los 5 años.

**g) Fideicomisos constituidos**

En este grupo se registran los valores entregados a Entidades Crediticias Intermediarias por la constitución de Fideicomisos para el financiamiento de operaciones a favor de personas naturales, jurídicas y/u otro tipo de organización de derecho privado que promuevan programas de apoyo al desarrollo productivo.

Los rendimientos por cobrar por los fideicomisos constituidos son registrados en base a la información financiera (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ganancias y Pérdidas), proporcionada por el Fiduciario en forma mensual.

La previsión es constituida por las pérdidas generadas por los Fideicomisos constituidos, en base a la información financiera proporcionada por los Fiduciarios.  
La previsión constituida por los fideicomisos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs30.993.637 y Bs27.881.285, respectivamente.

**h) Provisiones y reservas**

**h.1) Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)**

Las provisiones y reservas se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

**h.1.1) Previsión Específica**

Al mes de diciembre de 2022, la previsión específica para cartera incobrable alcanzó Bs52.1 millones, reflejando un crecimiento de Bs 19.1 millones con relación a diciembre de 2021 que mostraba una previsión específica de Bs33.0 millones, este crecimiento se explica por el incremento de la cartera en ejecución, que pese a la reducción de la mora en el segundo semestre de la gestión generó mayor previsión por el deterioro de la calificación de los clientes. La Gerencia de Riesgos Integrales, realiza el seguimiento a la suficiencia de provisiones procurando que el Banco cumpla con los niveles de previsión requeridos según normativa ASFI.

**h.1.2) Previsiones genéricas voluntarias**

Las provisiones genéricas por incobrabilidad de cartera por otros riesgos no relacionados con la cartera de créditos, son disminuidas o constituidas con base en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de ASFI. Al 31 de diciembre de 2022, se tiene constituida una previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado misma que asciende a Bs 4.8 millones.

**h.1.3) Previsiones genéricas cíclicas**

En esta subcuenta se registra, previa no objeción de ASFI y hasta el límite máximo del 50% del importe necesario para la constitución de la previsión cíclica requerida total, según lo establecido en el Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", contenido en el Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

**Créditos empresariales y créditos PYME**

Categoría	Porcentaje de Previsión Cíclica	
	Créditos Directos y Contingentes en MN	
	Empresariales y Pyme (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales calificados días mora
A	1.90%	1.45%
B	3.05%	n/a
C	3.05%	n/a

**Crédito PYME calificados por días mora y microcrédito**

Categoría	Porcentaje de Previsión Cíclica	
	Créditos directos y contingentes en MN	
	Microcrédito y Pyme calificado por días mora	
A	1.10%	

Al 31 de diciembre de 2022 la previsión cíclica constituida asciende a USD 4.569.038,53 (cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil treinta y ocho 53/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs31.343.604.

**h.1.4) Previsión para indemnizaciones al personal**

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 110 del 1º de mayo de 2009, para todo el personal, transcurrido los tres meses de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor al pago de la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por cada año de antigüedad, en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

**h.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.**

**h.2.1) Previsión por incobrabilidad**

La política de la Sociedad vigente a partir de octubre de 2021 y aprobada con R.D.074/2021, considera aspectos para la evaluación y asignación de la previsión por incobrabilidad en la Cartera de Inversiones, la misma, se realiza de acuerdo a sus flujos futuros, al tiempo de vigencia de los títulos y la distribución de los importes a ser constituidos deben realizarse tomando en cuenta el criterio de riesgo de solvencia para aquellas Instituciones que presentan incertidumbre de pago.

En fecha 22 de diciembre de 2022 se aprobó mediante Resolución de Directorio N°072/2022 la modificación a la "Política de Constitución de Previsiones para Inversiones" la cual considera evaluar las operaciones de inversión de manera periódica en función del tipo de operación y el nivel de riesgo definido por la calificación de riesgo emitida por entidades Calificadoras de Riesgo autorizadas por la ASFI, con el objetivo de constituir de manera oportuna las provisiones que correspondan.

**Patrimonio neto**

Los saldos de capital social, reservas y resultados acumulados. De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a partir de la gestión 2008, los saldos del patrimonio se registran a valores históricos, no contemplan la reexpresión por ajuste por inflación.

**j) Resultados del ejercicio**

**j.1) Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)**

Las Sociedades determinan el resultado neto del ejercicio de acuerdo a normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

**j.1.1) Productos financieros devengados**

Los productos financieros ganados son calculados y registrados utilizando el método de devengado. Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores y los cargos por las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial.

Los productos financieros ganados sobre la cartera vencida y en ejecución y sobre la cartera vigente calificada como categoría D, categoría E y categoría F, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no se reconocen hasta el momento de su percepción.

**j.1.2) Cargos financieros devengados**

Los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de devengado.

Los intereses por operaciones pasivas se calculan considerando lo establecido en el Manual de Cuentas ASFI.

**j.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.**

La Sociedad determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la cual determina que los rubros no monetarios se registren a valores históricos, es decir que no fueron actualizados por inflación a partir del 1° de enero de 2009.

**j.2.1) Ingresos operativos**

Los ingresos operativos corresponden a comisiones cobradas por la administración de los Patrimonios Autónomos, estudios de factibilidad, asesoramiento de estructuras para procesos de titularización y otros que son reconocidos sobre la base contable de lo devengado.

**j.2.2) Cargos Operativos**

Los cargos operativos corresponden a cargos pagados en el ejercicio por concepto de sueldos y cargas sociales del personal operativo de las áreas de estructuración y administración de patrimonios autónomos y otras relacionadas a los mismos, que son reconocidos sobre la base contable de devengado.

**j.2.3) Ingresos financieros**

Los ingresos financieros de la Sociedad son los siguientes: Ingresos por rendimientos obtenidos en valores de renta fija, premios por operaciones de reporte. Ingresos por dividendos percibidos en inversiones permanentes y rendimientos por cuotas de participación en fondos de inversión abiertos, ganancias por valuación de valores a precios de mercado que son contabilizados por el método de lo devengado. En el caso de las inversiones permanentes valuadas al costo, los ingresos se contabilizan por los dividendos percibidos.

**j.2.4) Cargos financieros**

Los cargos financieros corresponden a cargos pagados por obligaciones financieras, cargos pagados por obligaciones bursátiles, pérdida en venta de valores, pérdida en operaciones de cambio y arbitraje y pérdida en valuación de valores a precios de mercado que son contabilizados por el método de lo devengado.

**k) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales**

Las Sociedades han cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelando en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo que fuere aplicable.

**l) Absorción o fusiones de otras entidades**

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

**m) Otras cuentas por cobrar:**

**m.1) Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)**

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones no incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), registrados a su valor nominal.

Las partidas registradas en otras cuentas por cobrar no podrán permanecer más de trescientos treinta días (330) días, ya que en caso de no haber sido recuperadas deberán provisionarse en un 100%.

La previsión para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs68.597 y Bs25.260, respectivamente.

**m.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.**

**Cuentas pendientes de cobro Diversas**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las cuentas pendientes de cobro diversas corresponden a comisiones pendientes de cobro, estudios realizados por la Sociedad que se encuentran valuados a su valor de costo. Adicionalmente, incluye operaciones por la cesión unilateral de algunos activos (Cuentas por cobrar) a los Patrimonios Autónomos que están registrados al valor pactado en la cesión neto de los cobros realizados.

Asimismo, representan derechos de la Sociedad frente a terceros, por el saldo pendiente de cobro actualizado a la fecha de cierre.

**Documentos por cobrar a Largo Plazo**

La cuenta Documentos por Cobrar a Largo Plazo compuesta por las letras de cambio pendientes de cobro al Gobierno Municipal de El Torno que asciende a Bs7.488.051, mismas que se han provisionado su incobrabilidad al 100%.

**n) Impuestos sobre las utilidades de la empresa BDP – S.A.M.**

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley N° 843, modificada con la Ley N° 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT) a partir del periodo siguiente al pago del IUE.

La Ley N° 169 del 9 de septiembre de 2011, establece que las pérdidas acumuladas hasta la gestión 2010, de las entidades del sistema financiero no serán deducibles en la determinación de la utilidad neta de las siguientes gestiones. También estipula que las pérdidas tributarias generadas a partir de la gestión 2011, serán compensables solamente durante las tres siguientes gestiones sin actualización alguna.

Mediante Decreto Supremo N° 1288 del 11 de julio de 2012, se establece la aplicación de una Alícuota Adicional al Impuesto a las Utilidades (AA-IUE Financiero) del 12.5% a las entidades financieras bancarias y no bancarias reguladas por las ASFI, exceptuando los bancos de segundo piso, que excedan el 13% del coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto a partir de la gestión 2012.

La Ley N° 771 sancionada el 18 de diciembre de 2015 modifica la alícuota adicional del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, incrementando la alícuota adicional al 22% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio de las entidades financieras supere el 6%, esta modificación es aplicable a partir de la gestión 2016.

Asimismo, mediante Ley N° 921 sancionada el 29 de marzo de 2017 se modifica el primer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 843 "Cuando el coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio de las entidades de intermediación financiera, reguladas por la ASFI exceda el 6% las utilidades netas imponibles de estas entidades estarán gravadas con una alícuota adicional al impuesto sobre las utilidades de las empresas del veinticinco por ciento (25%) aplicables a partir de la gestión 2017.

Para la gestión 2022 el ROE del BDP Sociedad de Titularización S.A. asciende a 5.63% por lo cual no se encuentra alcanzado por AA-IUE.

**o) Administración de Fideicomisos**

La apropiación contable de los fideicomisos administrados se registra de acuerdo al Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la ASFI, diferenciando el origen de los recursos.

Los patrimonios autónomos constituidos con recursos privados son registrados en el grupo contable 870 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Privados" y los constituidos con recursos públicos son registrados en el grupo contable 880 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Públicos".

**NOTA 3 CAMBIOS DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

**Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)**

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no hubo cambios de políticas y prácticas contables dispuestas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) que tengan efecto significativo en los estados financieros.

**BDP Sociedad de Titularización S.A.**

El 22 de diciembre de 2022 mediante Resolución de Directorio N°072/2022 se aprobó la modificación a la "Política de Constitución de Previsiones para Inversiones" la cual considera evaluar las operaciones de inversión de manera periódica en función del tipo de operación y el nivel de riesgo definido por la calificación de riesgo emitida por entidades Calificadoras de Riesgo autorizadas por la ASFI.

El riesgo de crédito estará determinado por el deterioro de la calificación de riesgo del Emisor y/o valor representativo de deuda adquirido, por lo cual se establece que las provisiones serán aplicadas únicamente en el caso de un cambio en la calificación de riesgo del Emisor y/o valor que origine un incumplimiento en el límite de calificación de riesgo establecido en la Política de Inversiones y Tesorería de la Sociedad.

Para la gestión 2022 se constituyó una previsión de Bs884.870 como consecuencia del deterioro de la calificación de riesgo a B1 de Instrumentos Financieros Representativo de Deuda por factores atribuibles al Originador.

Por otra parte, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia, aplicables a las Sociedades de Titularización.

**NOTA 4 ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los activos sujetos a restricciones son los siguientes:

	2022	2021
	Bs	Bs
Disponible	-	-
Banco Unión Capital Semilla Cosude	4.301	47.624
Banco de Crédito Ecosistema emprendedor Cosude	355.483	367.599
Banco de Credito Proyecto Fondo Verde	43.002	977.878
Banco de Credito Proyecto PROFIN	153.968	-
Subtotal	556.754	1.393.101
Importes Entregados en Garantías	-	-
Garantía por alquiler de inmuebles alquilados	425.682	412.520
Subtotal	425.682	412.520
Inversiones Temporarias	-	-
Cuotas Fondo RAL Afectados a Encaje Legal M/E	7.670.977	16.075.538
Subtotal	7.670.977	16.075.538
Inversiones Permanentes	-	-
Títulos y Valores de Entidades Financieras del país	115.000.000	119.000.000
Cuotas de Participación Fondo FIUSER M/E	1.652.388	1.652.388
Cuota de Participación Fondo Garantía Prestamos Liquidos	30.000	30.000
BCB	-	-
Cuotas de Participación Fondo CPRM M/E	9.243.130	-
Subtotal	125.925.518	120.682.388
Total sujeto a restricciones de Disponibilidad	134.578.931	138.563.547

**NOTA 5 ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

**a. Estado de situación patrimonial condensado**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	2022	2021
	Bs	Bs
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Disponibilidades	215.361.784	466.860.769
Inversiones Temporarias	775.783.507	736.004.339
Cartera	1.579.189.848	1.538.125.480
Otras Cuentas por Cobrar	5.887.944	1.386.510
Inversiones Permanentes	233.257.615	215.568.481
Otros Activos	156.424.928	128.815.706
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>2.965.905.626</b>	<b>3.086.761.285</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Cartera	3.654.216.172	2.998.583.374
Inversiones Permanentes	710.537.670	

Al 31 de diciembre de 2022:

	Total Moneda Extranjera	Total UFV	Total
	Bs	Bs	Bs
<b>ACTIVO</b>			
Disponibilidades	55.159.599	-	55.159.599
Inversiones Temporarias	8.696.890	1.103	8.697.993
Cartera	1.405.101	-	1.405.101
Otras Cuentas por Cobrar	364.292	-	364.292
Inversiones Permanentes	11.283.057	-	11.283.057
Otros Activos	-	-	-
<b>Total del Activo</b>	<b>76.908.939</b>	<b>1.103</b>	<b>76.910.042</b>
<b>PASIVO</b>			
Obligaciones con el Público	158.249.171	-	158.249.171
Obligaciones con Bancos y Entidades de	340.703.267	-	340.703.267
Financiamiento	62.015	-	62.015
Otras Cuentas por Pagar	62.015	-	62.015
<b>Total del Pasivo</b>	<b>499.014.453</b>	-	<b>499.014.453</b>
<b>Posición Neta Activa- (Pasiva)</b>	<b>(422.105.514)</b>	<b>1.103</b>	<b>(422.104.411)</b>

Al 31 de diciembre de 2021:

	Total Moneda Extranjera	Total UFV	Total
	Bs	Bs	Bs
<b>ACTIVO</b>			
Disponibilidades	48.789.583	-	48.789.583
Inversiones Temporarias	16.913.324	1.077	16.914.401
Cartera	2.335.162	-	2.335.162
Otras Cuentas por Cobrar	2.099.730	550.339	2.650.069
Inversiones Permanentes	2.303.645	-	2.303.645
Otros Activos	-	-	-
<b>Total del Activo</b>	<b>72.441.444</b>	<b>551.416</b>	<b>72.992.860</b>
<b>PASIVO</b>			
Obligaciones con el Público	158.389.410	-	158.389.410
Obligaciones con Bancos y Entidades de	327.032.924	-	327.032.924
Financiamiento	1.023.617	-	1.023.617
Otras Cuentas por Pagar	1.023.617	-	1,023.617
<b>Total del Pasivo</b>	<b>486.445.951</b>	-	<b>486.445.951</b>
<b>Posición Neta Activa- (Pasiva)</b>	<b>(414.004.507)</b>	<b>551.416</b>	<b>(413.453.091)</b>

Los saldos de moneda extranjera incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y por pagar.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial de compra vigente al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs6,86 para ambos ejercicios por US\$1. Los activos en UFV han sido ajustados a bolivianos en función de la variación del indicador vigente al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs2,40898 y Bs2,37376 por UFV, respectivamente.

#### NOTA 8 COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, están compuestos por los siguientes grupos:

##### a) DISPONIBILIDADES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Banco Central de Bolivia	204.513.966	267.615.507
Bancos y Corresponsales del País	10.847.818	199.245.262
Bancos y Corresponsales del Exterior	-	-
<b>Total</b>	<b>215.361.784</b>	<b>466.860.769</b>

##### b) CARTERA

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs

##### Cartera Segundo Piso:

	2022	2021
	Bs	Bs
Préstamos Vigentes a Entidades Financieras del País	2.063.798.801	1.958.854.540
Bancos Múltiples	1.193.524.198	1.101.409.234
Bancos Múltiples Diferidos (1)	23.000.000	78.850.540
Cooperativas de Ahorro y Crédito	75.833.333	82.300.000
Cooperativas de Ahorro y Crédito Diferidos (1)	4.500.000	6.150.000
Bancos Pymes	40.360.226	10.360.226
Bancos Pymes Diferidos (1)	5.125.000	5.125.000
Empresas de Servicios Financieros Complementarios	41.675.417	61.879.745
Instituciones Financieras de Desarrollo	664.444.787	580.915.455
Instituciones Financieras de Desarrollo Diferidos (1)	15.335.840	31.864.340
Productos Devengados por Cobrar	8.628.217	8.267.817
Productos Devengados por Cobrar Diferidos	5.846.034	8.996.402
<b>Total</b>	<b>2.078.273.052</b>	<b>1.976.118.759</b>

##### Cartera Primer Piso:

	2022	2021
	Bs	Bs
Préstamos Amortizables Vigentes	2.434.749.055	2.005.965.946
Préstamos Amortizables Vigentes Diferidos (1)	115.923.211	175.592.535
Préstamos Amortizables Vencidas	18.418.837	34.224.850
Préstamos Amortizables Vencidas Diferidos (1)	2.963.323	773.304
Préstamos Amortizables en Ejecución	31.638.580	13.607.382
Préstamos Amortizables en Ejecución Diferidos (1)	6.061.690	77.228
Deudores por Arrendamiento Financiero Vigentes	17.735.075	19.383.071
Deudores por Arrendamiento Financiero Vigentes Diferidos (1)	-	-
Deudores por Arrendamiento Financiero Vencidos	-	-
Préstamos Amortizables Reprogramados Vigentes	538.044.744	322.697.780
Deudores por Arrendamiento Reprogramado Vigente	1.748.215	430.334
Préstamos Amortizables Reprogramados Vigentes Diferidos (1)	61.406.918	53.784.648
Préstamos Amortizables reprogramados a Vencida	6.040.713	92.752
Préstamos Amortizables reprogramados a Vencida Diferidos (1)	1.544.085	12.477
Préstamos Amortizables Reprogramados Ejecución	3.021.861	163.326
Préstamos Amortizables Reprog. Ejecución Diferidos (1)	215.152	1.430
Productos Devengados por Cobrar	116.813.436	84.872.792
Productos Devengados por Cobrar Diferidos (1)	81.018.401	92.131.026
Previsión Específica para Cartera Incobrable	(45.038.024)	(32.210.028)
Previsión Específica para Cartera Incobrable Diferidos (1)	(7.085.572)	(835.087)
<b>Total</b>	<b>3.385.219.700</b>	<b>2.770.765.766</b>
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera (2)	(56.133.206)	(50.645.206)
<b>Total</b>	<b>5.407.359.546</b>	<b>4.696.239.319</b>

(1) Montos correspondientes a cuotas que fueron diferidas de acuerdo a Circular/ASF/DNP/C-2598/2020 y CIRCULAR ASF/I640/2020.

(2) Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera

	Bs	Bs
<b>Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera</b>		
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional	(27.928.014)	(27.928.014)
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Otros Riesgos	(28.205.192)	(22.717.192)
Determinado en Base a la Política de Previsiones de la Entidad	(56.133.206)	(50.645.206)

La clasificación de la cartera de préstamos es la siguiente:

##### b.1) Por estado:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2022 y 2021, mantiene una cartera vigente del 98,68% y 98,93% respectivamente de su cartera de créditos. (Que incluye la cartera de Primer Piso y Segundo Piso).

##### b.1.1) La composición por clase de cartera

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2022 y 2021, mantiene la siguiente composición por clase de cartera:

Al 31 de diciembre de 2022:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
<b>Cartera Segundo Piso:</b>					
Empresarial	-	2.063.798.801	-	-	-
<b>Total</b>	-	<b>2.063.798.801</b>	-	-	-
<b>Cartera Primer Piso:</b>					
Empresarial	-	636.849.883	-	20.266.942	(8.735.832)
Pyme	-	415.740.359	1.037.918	5.848.029	(3.839.603)
Microcrédito DG	-	202.421.609	1.398.844	3.726.537	(3.768.898)
Microcrédito no DG	-	1.914.595.367	26.530.196	11.095.775	(35.779.263)
<b>Total</b>	-	<b>3.169.607.218</b>	<b>28.966.958</b>	<b>40.937.283</b>	<b>(52.123.596)</b>
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(56.133.206)
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>(56.133.206)</b>
<b>Total General</b>	-	<b>5.233.406.019</b>	<b>28.966.958</b>	<b>40.937.283</b>	<b>(108.256.802)</b>

Al 31 de diciembre de 2021:

##### Cartera Segundo Piso:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Empresarial	-	1.958.854.540	-	-	-
<b>Total</b>	-	<b>1.958.854.540</b>	-	-	-
<b>Cartera Primer Piso:</b>					
Empresarial	-	312.460.127	-	-	(526.536)
Pyme	-	621.057.896	26.057.814	3.892.830	(16.716.235)
Microcrédito DG	-	205.943.536	621.888	1.099.277	(1.301.156)
Microcrédito no DG	-	1.438.392.755	8.423.681	8.857.259	(14.501.188)
<b>Total</b>	-	<b>2.577.854.314</b>	<b>35.103.383</b>	<b>13.849.366</b>	<b>(33.045.115)</b>
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(50.645.206)
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>(50.645.206)</b>
<b>Total General</b>	-	<b>4.536.708.854</b>	<b>35.103.383</b>	<b>13.849.366</b>	<b>(83.690.321)</b>

##### b.2) Clasificación de la cartera por:

##### b.2.1) Actividad económica del deudor:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2022 y 2021, mantiene la siguiente composición por actividad del deudor:

Al 31 de diciembre de 2022:

##### Cartera de Segundo Piso:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera	-	2.063.798.801	-	-	-
<b>Total</b>	-	<b>2.063.798.801</b>	-	-	-

##### Cartera de Primer Piso:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Agricultura y Ganadería	-	2.217.043.136	16.440.952	16.522.978	(27.254.307)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	48.780.326	753.529	1.032.165	(1.418.857)
Construcción	-	81.104.375	-	284.063	(763.586)
Hoteles y Restaurantes	-	59.472.370	483.258	313.850	(899.941)
Industria Manufacturera	-	700.573.262	10.009.007	21.677.739	(20.282.507)
Servicios Sociales Comunales y Personales	-	143.465	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	-	31.206.030	1.244.390	535.036	(1.035.532)
Venta al por Mayor y Menor	-	28.818.054	35.822	505.579	(402.236)
Educación	-	213.789	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler	-	639.463	-	65.873	(66.630)
Minerales Metálicos y no Metálicos	-	1.521.592	-	-	-
Administración Pública Defensa y Seguridad Social Obligatoria	-	14.049	-	-	-
Intermediación Financiera	-	77.307	-	-	-
<b>Total</b>	-	<b>3.169.607.218</b>	<b>28.966.958</b>	<b>40.937.283</b>	<b>(52.123.596)</b>
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(56.133.206)
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>(56.133.206)</b>
<b>Total General</b>	-	<b>5.233.406.019</b>	<b>28.966.958</b>	<b>40.937.283</b>	<b>(108.256.802)</b>

Al 31 de diciembre de 2021:

##### Cartera de Segundo Piso:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera	-	1.958.854.540	-	-	-
<b>Total</b>	-	<b>1.958.854.540</b>	-	-	-

##### Cartera de Primer Piso:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Agricultura y Ganadería	-	1.809.353.301	30.267.551	5.149.785	(22.131.728)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	47.228.089	173.346	326.015	(211.372)
Construcción	-	83.742.053	-	284.063	(142.031)
Hoteles y Restaurantes	-	47.305.358	93.590	270.490	(409.487)
Industria Manufacturera	-	562.438.406	4.521.416	7.738.772	(10.021.154)
Servicios Sociales Comunales y Personales	-	212.907	-	-	-
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	-	23.812.157	47.480	80.241	(129.343)
Venta al por Mayor y Menor	-	1.390.261	-	-	-
Educación	-	309.469	-	-	-
Servicios Inmobiliarios Empresariales y de Alquiler	-	330.557	-	-	-
Minerales Metálicos y no Metálicos	-	1.523.859	-	-	-
Administración Pública Defensa y Seguridad Social Obligatoria	-	83.910	-	-	-
Intermediación Financiera	-	123.987	-	-	-
<b>Total</b>	-	<b>2.577.854.314</b>	<b>35.103.383</b>	<b>13.849.366</b>	<b>(33.045.115)</b>
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(50.645.206)
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>(50.645.206)</b>
<b>Total General</b>	-	<b>4.536.708.854</b>	<b>35.103.383</b>	<b>13.849.366</b>	<b>(83.690.321)</b>

##### b.2.2) Destino del crédito:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2022 y 2021, mantiene la siguiente composición por destino de crédito:

Al 31 de diciembre de 2022:

**b.2.7) El grado de reprogramaciones e impacto sobre la situación de la cartera y los resultados:****Cartera de segundo piso:**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), no prepara la información relacionada con el grado de reprogramaciones en razón a que los desembolsos a las Entidades Financieras se encuentran vigentes, no existiendo reprogramaciones que afecten a los resultados.

**Cartera de primer piso:**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), presenta la siguiente cartera reprogramada:

	2022 Bs	2021 Bs	2020 Bs
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vidente	601.199.877	376.912.762	6.928.727
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vencida	7.584.798	105.229	131.802
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Ejecución	3.237.013	164.756	292.294

**b.2.8) Límites legales de crédito:**

Los límites legales prestables de la entidad se establecen en normas legales Artículo N° 456 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros o Decreto Supremo N° 24000 y N° 24439. Esta Ley en su artículo 187 señala:

**Artículo 187 (CRITERIOS DE EXPOSICIÓN)**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) en el marco de sus actividades de segundo piso, podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) actuando como banco de primer piso, podrá conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco, el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Respecto a los límites establecidos, el Banco no ha concedido ni mantiene créditos con prestatarios o grupos de prestatarios que excedan dichos límites con relación a su patrimonio neto.

**b.2.9) Evolución de las provisiones en las últimas tres gestiones:****Provisiones Totales:**

	2022 Bs	2021 Bs	2020 Bs
Provisión Inicial	111.747.043	96.623.736	91.047.669
Menos: Castigos	(7.650.274)	(12.491.903)	-
Menos: Disminución de Provisión	(249.398.746)	(221.167.664)	(53.776.020)
Más Provisiones Constituidas	289.720.002	248.782.874	59.352.087
<b>Provisión final</b>	<b>144.418.025</b>	<b>111.747.043</b>	<b>96.623.736</b>

**c) INVERSIONES TEMPORARIAS Y PERMANENTES****c.1) Inversiones temporarias**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022 Bs	2021 Bs
Inversiones en Entidades Financieras del País	(1) 603.990.521	621.346.130
Inversiones en Otras Entidades no Financieras	(2) 162.297.752	96.563.351
Inversiones de Disponibilidad Restringida	(3) 7.670.977	16.075.538
Inversiones Bursátiles en Valores Representativos de Deuda a Corto Plazo	(4) 10.768.441	7.676.712
Inversiones Bursátiles en Valores de Renta Variable a Corto Plazo	(5) -	2.019.320
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias	5.517.926	7.480.447
	<u>790.245.617</u>	<u>751.161.498</u>

1) Incluye inversión en las siguientes instituciones:

Emisor	2022 Bs	%	2021 Bs	%	
<b>Cajas de Ahorro</b>					
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	1.235.419	1,30%	50.003.889	2,80%
Total Parcial	<u>1.235.419</u>		<u>50.003.889</u>		
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada CA		2,70%		2,80%	

**Depositos a Plazo Fijo**

	2022 Bs	%	2021 Bs	%	
Banco FIE S.A.	FIE	-	0,00%	4.100.000	4,00%
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	FEF	1.500.000	5,00%	-	0,00%
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	FCO	4.000.000	6,00%	6.000.000	6,00%
Banco Solidario S.A.	BSO	-	0,00%	5.000.000	4,00%
<b>Total Parcial</b>	<b>5.500.000</b>		<b>15.100.000</b>		
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada DPF		5,73%		4,79%	

**Operaciones Interbancarias**

	2022 Bs	%	2021 Bs	%
Institución Financiera de Desarrollo CIDRE	89.962.000	3,00%	89.962.000	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo CRECER	110.000.000	3,00%	110.000.000	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo DIACONIA	113.438.334	3,00%	113.438.334	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo FUBODE	50.000.000	3,00%	10.000.000	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo Fundación Pro Mujer	113.438.334	3,00%	113.438.334	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo SARTAWI	44.472.877	3,00%	44.953.383	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo IMPRO	3.752.717	3,00%	5.000.000	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo IDEPRO	32.378.000	3,00%	32.378.000	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo FONDECO	5.893.000	3,00%	5.893.000	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo COOPERATIVA TRINIDAD	-	3,00%	4.000.000	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo LA SAGRADA FAMILIA	8.405.090	3,00%	7.631.190	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta CACF	6.553.000	3,00%	6.553.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Joaquín	8.305.000	3,00%	6.760.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral Tarija	2.216.000	3,00%	2.216.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores Gran Chaco	2.179.750	3,00%	4.019.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solano SRL	1.261.000	3,00%	-	0,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro	5.000.000	3,00%	-	0,00%
Total Parcial	<u>597.255.102</u>		<u>556.242.241</u>	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada		3,00%		3,00%
<b>Total Parcial</b>	<b>603.990.521</b>		<b>621.346.130</b>	

2) Incluye inversión en las siguientes instituciones:

	2022 Bs	2021 Bs
Fondo de Inversión Fortaleza - Intereses	10.315.471	12.522.235
Fondo de Inversión Fortaleza - Potencia	12.848.634	12.547.331
Fondo de Inversión Fortaleza - Disponible	10.315.419	12.508.994
Fondo de Inversión Fortaleza - Planifica	12.831.796	12.506.937
A Medida Bisa Safi SA	20.598.404	3.246
Fondo de Inversión Ultra FIA BISA SAFI SA	12.240	11.787
Elite FIA CP BISA SAFI SA	21.484.172	20.911.998
Fondo de Inversión Oportuno Safi Nacional	15.595.529	1.362
Fondo de Inversión Opción Safi Nacional	41.758.027	10.442.334
En Acción Fondo de Inversión Safi Nacional	177.343	168.376
Fondo de Inversión Creditfondo-Bolivianos	19.625	1.204.361
Fondo de Inversión Creditfondo +Rendimiento	52.342	149.553
Fondo Ganarendimiento FIA	10.167.077	-
Fondo de Inversión Dinero Unión CP	27.051	822.097
Fondo de Inversión SAFI UNIÓN XTRA Valor	24.609	915.122
Fondo de Inversión SAFI Unión Activo	5.292	694.814
Fondo de Inversión Trabajo Unión	1.009.242	-
SAFI Mercantil Santa Cruz fondo mutuo	2.043.267	2.469
SAFI Mercantil Santa Cruz superior fondo mutuo	73.095	70.865
SAFI Mercantil Santa Cruz Dinamico Fondo Mutuo CP	2.094.350	10.242.668
Fortaleza SAFI Liquidez	2.669	2.663
Fortaleza SAFI Internacional	15.429	15.264
Premier Fondo de Inversión Abierto-Bisa Safi	8.551	8.504
Capital Fia Mp Bisa Safi	3.001	2.973
Fondo de Inversión Efectivo Safi Nacional	154.234	152.789
Fondo de Inversión Portafolio Safi Nacional	76.805	76.085
Fondo de Inversión Safi Creditfondo Corto Plazo	504.049	499.653
Fondo de Inversión Safi Creditfondo Renta Fija	33.725	33.375
Fondo de Inversión Muiuo Unión	24.100	23.685
Fondo de Inversión Safi Unión-Fondo Global	21.101	20.754
Fondo de Inversión Fortaleza - Ufv Rendimiento Total	1.103	1.077
	<u>162.297.752</u>	<u>96.563.351</u>

3) Incluye inversión en las siguientes instituciones:

Emisor	2022 Bs	2021 Bs
<b>Inversiones de Disponibilidad Restringida</b>	<b>7.670.977</b>	<b>16.075.538</b>
<b>Total Inversiones de Disponibilidad Restringida</b>	<b>7.670.977</b>	<b>16.075.538</b>

**4) Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a corto plazo**

	2022 Bs	2021 Bs
Valores Emitidos por Bancos y Entidades Financieras	2.080.746	1.025.016
Valores Emitidos por Empresas	2.055.187	25.041
Valores Emitidos por Patrimonios Autonomos	3.716.293	1.566.964
Derechos por Operaciones de Reporto	2.916.215	5.059.691
	<u>10.768.441</u>	<u>7.676.712</u>

**5) Inversiones bursátiles en valores de renta variable a corto plazo**

	2022 Bs	2021 Bs
Opción Fondo de Inversión MN	-	2.019.320
	-	<u>2.019.320</u>

**c.2) Inversiones permanentes**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022 Bs	2021 Bs
Inversiones en Entidades Financieras del País	1) 777.082.639	813.160.346
Participación en Entidades Financieras	2) 11.570.830	11.570.830
Inversiones en otras Entidades no Financieras del País	3) 10.290	10.290
Inversiones de Disponibilidad Restringida	4) 125.925.517	120.682.388
Inversiones Permanentes de BDP Sociedad de Titularización	5) 37.578.157	41.248.268
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes	96.052.459	79.722.781
Provisión para Inversiones Permanentes	(195.209)	(182.715)
	<u>1.048.024.683</u>	<u>1.066.212.188</u>

Incluye las siguientes inversiones:

1) Las Inversiones en Entidades Financieras del País del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

**Depositos a Plazo Fijo**

Emisor	2022 Bs	%	2021 Bs	%	
Banco FIE S.A.	FIE	105.000.000	4,54%	170.000.000	4,03%
Banco Económico S.A.	BEC	74.000.000	3,33%	-	0,00%
Banco de Crédito S.A.	BCR	95.000.000	3,75%	60.000.000	2,92%
Banco Ganadero S.A.	BGA	-	-	-	-
Banco Fortaleza S.A.	FFO	48.000.000	5,60%	76.000.000	4,48%
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	FEF	20.500.000	3,45%	35.510.346	4,62%
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	FCO	32.150.000	4,43%	47.400.000	5,05%
Banco Prodrem S.A.	FRP	29.682.639	6,80%	20.000.000	2,30%
Banco Bisa S.A.	BIS	9.000.000	3,33%	-	0,00%
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	181.900.000	4,12%	175.400.000	3,05%
Banco Solidario S.A.	BSO	5.000.000	4,30%	52.000.000	2,71%
Banco Unión S.A.	BUN	87.850.000	2,80%	87.850.000	2,65%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB	10.000.000	3,60%	10.000.000	2,30%
Banco Fasil S.A.	FSL	79.000.000	5,76%	79.000.000	2,81%
Cooperativa Jesus Nazareno S.A.	CJN	-	0,00%	-	0,00%
Total	<u>777.082.639</u>		<u>813.160.346</u>		
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada		4,25%		3,45%	

La tasa promedio ponderada de rendimiento al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de 4,25 y 3,45% respectivamente.

2) El detalle de la participación de inversiones del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) en Entidades no Financieras al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

	2022 Bs	2021 Bs
Entidad de Depósito de Valores S.A.	a) 6.491.630	6.491.630
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	b) 4.819.200	4.819.200
Entel Financiera SRL	c) 260.000	260.000
	<u>11.570.830</u>	<u>11.570.830</u>

En la cuenta Participación en Entidades Financieras, la Sociedad ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anónimas:

**a) Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.**

	2022	2021
a) Porcentaje de Participación Accionaria	30,82 %	30,82
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	649.163	649.163
c) Valor Patrimonial Proporcional de Cada Acción (en bolivianos)	30,14	29,57
d) Porcentaje de Votos	30,82 %	30,82
e) Total Activo	74.766.694	72.988.872
f) Total Pasivo	11.279.502	10.695.373
g) Total Patrimonio	63.487.191	62.293.499
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	5.826.917	5.808.338
i) Resultado Neto del Ejercicio	19.013.329	18.777.069
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	5.491.919	5.037.505
k) Ganancia Básica Diluida por Acción	3,08	3,08
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	1.795.827	1.790.101

**b) Bolsa Boliviana de Valores S.A.**

	2022	2021
a) Porcentaje de Participación Accionaria	9,8400%	9,8400
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	48	48
c) Valor de Cada Acción (en bolivianos)	100.400,00	100.400,00
d) Porcentaje de Votos	9,8400%	9,8400
e) Total Activo	70.931.138	70.570.813
f) Total Pasivo	11.625.621	10.792.720
g) Total Patrimonio	59.305.517	59.778.093
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	7.909.679	8.696.692
i) Resultado Neto del Ejercicio	7.909.678	6.288.753
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	824.484	1.061.717
k) Ganancia básica y diluida por acción	-	-
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	-	-

**c) Entel Financiera ESPM S.R.L.**

	2022	2021
a) Porcentaje de Participación Accionaria	1,0000 %	1,0000
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	2.600	2.600
c) Valor de Cada Acción (en bolivianos)	100	100
d) Porcentaje de Votos	1 %	1
e) Total Activo	6.999.333	8.358.278
f) Total Pasivo	142.778	160.745
g) Total Patrimonio	6.856.555	8.197.533
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	(17.802.467)	(14.344.261)
i) Resultado Neto del Ejercicio	(1.340.978)	(3.458.206)
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	-	-
k) Ganancia Básica y Diluida por Acción	-	-
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	-	-

a) Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores S.A. (EDV), se valúan al costo de adquisición.

b) Las inversiones en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), se valúan al costo de adquisición, al respecto:

En fecha 28 de diciembre de 2021 mediante carta BBV-GAL No 172/2021 se informa al BDP – S.A.M. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa Boliviana de Valores determinó lo siguiente:

- Incrementar el Valor Nominal de las acciones de Bs8.550 (Ocho mil Quinientos Cincuenta 00/100 bolivianos) a la suma de Bs100.400 (Cien mil Cuatrocientos 00/100 bolivianos).
- Que las acciones a ser emitidas como consecuencia del incremento del valor nominal sean representadas mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV)
- Las inversiones en Entel Financiera Empresa de servicios de Pago Móvil S.R.L. (Entel Financiera ESPM SRL), se valúan al costo de adquisición.

La inversión realizada en Entel Financiera ESPM S.R.L. fue registrada por un valor nominal de Bs310.000.

El 28 de septiembre de 2020, se registró la pérdida por desvalorización de la inversión en Entel Financiera ESPM S.R.L. originada la disminución en Bs50.000 (Cincuenta Mil 00/100 bolivianos), con una reducción de cuotas de capital de 3.100 a 2.600 autorizada por la ASFI mediante Resolución ASFI 007/2020 de 3 de enero de 2020 donde se autoriza la disminución de capital.

Como consecuencia del estado actual de la Sociedad y de los resultados que la misma viene demostrando durante las últimas gestiones, los socios con un 98% de las cuotas de capital después de varias consideraciones resuelven:

“Proceder con la Disolución, Liquidación y Cierre Definitivo de la Empresa de Servicios de Pago Móvil Entel Financiera S.R.L. conforme a las provisiones contenidas en la escritura constitutiva de la sociedad, el Código de Comercio, la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y Normativa legal vigente correspondiente”.

Al 31 de diciembre de 2022 se ha constituido provisiones por desvalorización, debido al proceso de liquidación de dicha entidad por Bs189.721.

3) La composición de las inversiones en otras entidades Financieras del país son las siguientes:

	2022 Bs	2021 Bs
<b>Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País</b>	<b>10.290</b>	<b>10.290</b>
<b>Sub Total Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País</b>	<b>10.290</b>	<b>10.290</b>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el BDP – S.A.M. no tiene inversiones cerradas en otras entidades no financieras.

4) La composición y rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida son las siguientes:

Emisor	2022 Bs	%	2021 Bs	%	
Banco de Crédito de Bolivia	BCR	10.000.000	2,70%	40.000.000	2,11%
Banco Económico S.A.	BEC	30.000.000	3,60%	49.000.000	1,65%
Banco Mercantil Santa Cruz	BME	-	0,00%	5.000.000	2,10%
B					



(4) La composición de otras partidas pendientes de cobro es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Personal BDP SAM, Multas incumplimiento envío de Información	29.846	28.260
Síntesis	1.335	500
UNIVIDA	-	1.809
Banco Unión-Servicio de Registro de Garantía no Convencionales	-	1.400
Leandro Saique	600	-
Banco FIE	550	-
Yanette Zambrana	648	-
Hotel Europa	7.415	-
Alejandro Aguilera	992	-
<b>Total</b>	<b>41.386</b>	<b>31.969</b>

A) Cuentas y documentos pendientes de cobro diversos a corto plazo

	2022	2021
	Bs	Bs
Cuentas pendientes de cobro a Patrimonio Autonomo	1.000	-
Documentos por Cobrar	1.182.159	3.504.436
Otros Servicios por Titularización	7.579	10.131
Impuestos Crédito Fiscal IVA	49.115	1.880
Compra de Bienes y Servicios	3.692	3.692
Personal de la Empresa	161.548	51.673
Seguros Pagados por Anticipado	8.886	10.092
Otros Pagos Anticipados	52.802	54.654
Rendimientos Devengados por Cobrar	-	550.339
Previsión p/Incobrabilidad Clas. Pendientes de Cobro	(1.148.551)	(1.705.018)
Diversas	-	-
<b>Total</b>	<b>318.230</b>	<b>2.481.879</b>

- Al 31 de diciembre de 2022 el pagaré, los bonos y rendimientos pendientes de cobro a la compañía Americana de Construcciones S.A. (AMECO) asciende a Bs1.148.551 y fue provisionado su incobrabilidad al 100%, las cuotas pendientes de cobro a PENSA ascienden a Bs30.928 y fondos para tramites a abogado externo por Bs2.680.
- Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Crédito Fiscal IVA asciende a Bs12.683 y Bs1.880 respectivamente, y el impuesto a las Utilidades de las Empresas por Bs36.432 correspondiente a la gestión 2022.
- Corresponde a pagos anticipados a proveedores, Empresa Transportadora de Valores (EVT), Calificadora de Riesgos PCR y Bolsa Boliviana de Valores (BBV).
- Previsión de las inversiones realizadas en bonos emitidos por Compañía Americana de Construcciones S.A. (AMECO) por Bs1.148.551.

#### e) BIENES REALIZABLES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
<b>Bienes Recibidos en Recuperación de créditos</b>		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	6.862.986	4.300.564
Previsión Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	(5.210.654)	(4.169.845)
<b>Total</b>	<b>1.652.332</b>	<b>130.719</b>
<b>Bienes Fuera de Uso</b>		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	344	344
Previsión Bienes Fuera de Uso incorporados a partir del 1/1/2003	(201)	(101)
<b>Total</b>	<b>143</b>	<b>243</b>
<b>Total Bienes Realizables</b>	<b>1.652.475</b>	<b>130.962</b>

#### f) BIENES DE USO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022			2021		
	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Terenos	2.513.897	-	2.513.897	2.513.897	-	2.513.897
Edificios	8.717.856	3.773.442	4.944.414	8.717.856	3.554.728	5.163.128
Mobiliario y Enseres	9.138.326	5.118.364	4.019.962	8.340.680	4.453.428	3.887.252
Equipo e Instalaciones	9.222.619	5.682.312	3.540.307	8.587.053	4.748.348	3.838.705
Equipos de Computación	21.177.451	16.256.216	4.921.235	17.153.219	14.840.679	2.312.540
Vehículos	7.101.193	5.375.226	1.725.967	5.927.783	4.453.098	1.474.685
Obras de Arte	1.029	-	1.029	1.029	-	1.029
<b>Totales</b>	<b>57.872.371</b>	<b>36.205.560</b>	<b>21.666.811</b>	<b>51.241.517</b>	<b>32.050.281</b>	<b>19.191.236</b>

La depreciación cargada a resultados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs4.407.227 y Bs4.229.645, respectivamente.

#### g) OTROS ACTIVOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Papelería Útiles y Materiales de Servicios	186.650	186.650
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado (Amortización Acumulada Mejoras e Instalaciones)	(1) 1.310.145	929.516
Partidas Pendientes de Imputación	(a) (466.083)	(461.757)
Previsión Partidas Pendientes de Imputación	(b) 6.398.952	343
Valor de Compra Programa y Aplicaciones Informáticas (Amortización Acumulada Programas y Aplicaciones Inform.)	(2) (1.077.303)	(1.075.959)
<b>Total</b>	<b>6.417.223</b>	<b>1.714.182</b>

La amortización cargada a resultados de los ejercicios al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascendió a Bs1.918.155 y Bs1.822.023 respectivamente.

(a) Corresponde a la reclasificación de la deuda de Productos Ecológicos Naturales S.A. (PENSA) por Bs6.398.951, considerando el Testimonio No.115/2022 Escritura Pública de Cumplimiento de Obligación con Prestación Diversa a la Deuda, suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A (BDP ST) y Productos Ecológicos Naturales S.A. (PENSA), documento mediante el cual PENSA transfirió un inmueble a favor de BDP ST como pago total de la deuda. Al cierre de la gestión 2022 el proceso de registro del bien inmueble a nombre de la Sociedad en Derecho Reales se encuentra en su última fase.

Asimismo, la Sociedad suscribió el Testimonio No.117/2022 Escritura Pública Contrato de Compromiso de Venta y Comodato de fecha 27 de enero de 2022, mediante el cual BDP ST se compromete a vender a PENSA el inmueble, en cualquier momento en que sea solicitado por PENSA, pero no después del vencimiento del segundo año computable a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

(b) Correspondiente a la previsión de incobrabilidad de la deuda de Productos Ecológicos Naturales S.A. (PENSA) por Bs1.976.446.

1) La composición de las mejoras en instalaciones inmuebles alquilados es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
<b>Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado La Paz:</b>	<b>648.214</b>	<b>180.285</b>
Oficinas La Paz	-	180.285
<b>Potosí:</b>	<b>-</b>	<b>511.805</b>
Agencia Tomave	-	166.813
Agencia Uyuni	-	344.992
<b>Oruro:</b>	<b>148.296</b>	<b>148.296</b>
Agencia Oruro	148.296	148.296
Santa Cruz:	276.925	89.130
Agencia Camiri	250.347	-
<b>Sucursal Santa Cruz</b>	<b>26.578</b>	<b>57.567</b>
Agencia Comarapa	-	31.563
<b>Beni:</b>	<b>236.710</b>	<b>-</b>
Agencia Cobija	236.710	-
Total Mejoras en Instalaciones Inmuebles alquilados (Amortización Mejoras en Instalaciones)	1.310.145	929.516
<b>Total</b>	<b>648.214</b>	<b>180.285</b>

Los importes por mejoras en instalaciones fueron desglosados de acuerdo a lo ejecutado por cada oficina, agencia o sucursal en etapa de apertura.

2) La composición de valor de compra programas y aplicaciones es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Valor de Compra Programas y Aplicaciones	-	-
Comol Import Export	1	1
Mastersoft Informática, Sistema de Facturación Computarizada	-	1
Dima LTDA, Renovación Licencias Software	-	6.051
Target Software, Licencias Oracle	309.900	309.900
AXON SRL, Licencia Software Espia	-	199.056
IRET BOLIVIA SRL, Licencia buzón antispam junio/19 a mayo/21	-	1
Licencia Windows Server Standart 2003	-	1
Scio Open Server Enterprise System	-	1
Scio Open Server 25 User License	-	1
Windows NT 4.0 y 15 Licencias adicionales	-	1
CD-R TDK 74 min copia de Windows NT	-	1
MS Windows XP Pro (20 Licencias)	-	1
Linux Red Hat Enterprise AS 2.1 (Producto y Licencia)	-	1
Software Red Hat Linux AS3 Estándar	-	1
Software Red Hat Linux AS3 Estándar	-	1
Licencia Red Hat Enterprise Linux Server RHEL p/maquinas virtuales	-	1
Dima LTDA, Renovación de garantías Software 01/07/20 al 30/06/23	106.269	106.269
Soluciones Integrales Renovación de Licencias Creative	-	34.334
Ultimate Solutions Bolivia, Renovación de Licencias de sistemas de monitoreo de servidores	-	49.998
Performance Management, Renovación suscripción Tableau Creadir	233.977	233.977
Isec Bolivia SRL, Licencias Kaspersky, software Directorio y Manage Engine	376.596	263.880
THASK, Renovación Licencia FORTINET, TOAD FOR ORACLE	26.460	6.501
CIT SRL, Licencias AUTOCAD y RED HAD	-	159.431
ITEXAM SRL, Renovación licencias ZEXTRAS	-	69.990
PRETECOP, BOLIVIA LTDA, Renovación Soporte Oracle	433.444	416.773
Carlos Montaña ACT PHP Modulo SISPER Dic/21 a Dic/22	-	6.000
PROCCOMO Ltda, Renovación Licencias TENABLE	63.858	-
CIBERIT, Renovación Licencias RED HAT	115.807	-
Manageengine, Renovación Licencias	54.861	-
BLUNET SRL, Software para Activos Fijos	72.301	-
BDP ST-Software	247.824	284.855.00
Total Valor de compra de programas y aplicaciones Informáticas	2.041.308	2.135.732
Amortización Acumulada de programas y aplicaciones	(1.077.303)	(1.075.959)
<b>Total</b>	<b>648.214</b>	<b>1.059.773</b>

#### h) FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Fideicomiso Sectorial Cañero	-	-
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	6.430.061
Fideicomiso Sectorial Avicola	69.982.890	69.982.890
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	19.545.542
Fideicomiso Sectorial Granos	6.312.557	6.394.556
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	8.694.172	12.740.786
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	98.936.025	98.936.025
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	171.410
Fideicomiso Crédito Sectorial Avicola IDEPRO	208.807	253.000
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	27.345.169
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	9.426.910	13.384.210
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	3.193.270
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	85.530.492
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	1.429.300
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	2.420.000
Fideicomiso Crédito Sectorial Canero CIDRE	15.421.088	15.421.088
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.338	258.015.339
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	38.464.619
Rendimientos por Cobrar por Fideicomisos	74.308.172	80.927.804
Previsión por Fideicomisos Constituidos	(30.993.037)	(27.881.285)
<b>Total</b>	<b>711.370.306</b>	<b>715.250.276</b>

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2022, generaron los siguientes resultados:

	2022	2022	2022	2022
	Constitución	Rendimiento	Previsiones	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Sectorial Cañero	-	-	0	0
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	23.002.724	8.656.394	20.776.391
Fideicomiso Sectorial Avicola	69.982.890	8.871.518	4.053.921	72.800.487
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	2.610.338	161.327	21.994.553
Fideicomiso Sectorial Granos	6.312.557	4.328.739	4.124.342	6.516.864
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	8.694.172	1.423.214	1.507.822	8.609.564
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	98.936.025	11.963.046	3.813.515	107.855.566
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	196.197	249.184	140.109
Fideicomiso Crédito Sectorial Avicola IDEPRO	208.807	25.105	21.458	212.454
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	2.096.033	1.610.313	27.830.889
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	9.426.910	2.340.587	2.577.916	9.189.581
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	384.437	638.866	1.029.478
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	-	17.150	17.150	-
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	4.200.841	50.885	94.095.648
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	961.008	1.056.871	1.333.437
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	377.401	678.517	1.118.884
Fideicomiso Crédito Sectorial Canero CIDRE	15.421.088	2.479.073	487.739	17.412.422
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.338	9.434.370	1.284.367	281.165.341
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	1.596.391	2.360	40.058.650
<b>Total</b>	<b>668.055.173</b>	<b>74.308.172</b>	<b>30.993.037</b>	<b>711.370.306</b>

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2021, generaron los siguientes resultados:

	2021	2021	2021	2021
	Constitución	Rendimiento	Previsiones	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Sectorial Cañero	-	1.230.897	306.071	924.826
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	22.718.941	8.639.348	20.509.654
Fideicomiso Sectorial Avicola	69.982.890	9.524.852	2.857.729	76.650.013
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	4.267.759	161.327	23.671.971
Fideicomiso Sectorial Granos	6.394.556	4.053.611	4.024.794	8.423.373
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	12.740.786	1.439.988	1.291.398	12.889.376
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	98.936.025	11.379.712	3.813.515	106.502.222
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	171.410	195.234	225.392	687.252
Fideicomiso Crédito Sectorial Avicola IDEPRO	253.000	25.124	13.289	264.835
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	2.134.882	1.610.313	27.869.738
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	13.384.210	2.783.426	2.090.068	14.077.568
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	3.193.270	249.491	511.466	2.931.295
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	-	17.150	17.150	-
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	85.530.492	7.481.445	50.885	92.961.052
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	956.864	1.056.872	1.329.292
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	2.420.000	486.583	651.615	2.254.968
Fideicomiso Crédito Sectorial Canero CIDRE	15.421.088	1.844.244	487.739	16.777.593
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	258.015.339	8.529.534	69.954	266.474.919
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	1.588.067	2.360	40.050.326
<b>Total</b>	<b>662.203.757</b>	<b>80.927.804</b>	<b>27.881.285</b>	<b>715.250.276</b>

#### i) OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021	2020	2020		
	Bs	Bs	Bs	Bs		
Depósitos a Plazo Fijo de 361 a 720 días	858.799.145	3,43%	552.250.681	3,64%	508.657.241	4,12%
Depósitos a Plazo Fijo de 721 a 1080 días	226.306.857	3,27%	131.087.282	3,62%	156.864.000	3,78%
Depósitos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días	3.261.250.000	4,51%	3.316.600.000	4,05%	3.314.600.000	4,40%
Cargos Devengados p/ pagar Obligaciones con el Público	201.870.789		180.465.366		184.107.504	
<b>Total</b>	<b>4.548.226.791</b>	<b>4,23%</b>	<b>4.180.403.329</b>	<b>3,98%</b>	<b>4.164.228.745</b>	<b>4,34%</b>

#### j) OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FISCALES

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

#### k) OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Obligaciones con el BCB a Plazo	(k.1) 597.285.102	556.272.241
Obligaciones con Otras Entidades Financieras del País a Plazo	(k.2) 1.522.399.747	1.510.858.000
Otros Financiamientos Internos a Plazo	(k.3) 528.796.696	556.721.252
Cargos Devengados por Pagar Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	-	48.771.593
<b>Total</b>	<b>2.697.253.138</b>	<b>2.666.128.431</b>

#### OBLIGACIONES POR OPERACIONES BURSATILES A CORTO PLAZO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Obligaciones por Operaciones Bursátiles a Corto Plazo	(k.4) 2.861.390	4.836.892
<b>Total</b>	<b>2.861.390</b>	<b>4.836.892</b>

#### k.1) Obligaciones con otras Entidades Financieras

El 18 de julio de 2008 se suscribió la quinta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual se modifica la Cláusula Quinta de la Cuarta Enmienda del Convenio Subsidiario.

En la gestión 2009 se suscribió la sexta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos punto siete por ciento (2,7%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 1020/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

En la gestión 2010 se suscribió la séptima Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual modifican la Cláusula Quinta – Transferencia de Recursos del Convenio Subsidiario del 4 de mayo de 1999 respecto a la denominación de la Transferencia de los siguientes conceptos:

- Por concepto de Alivio MDR1: De US\$11.012.414,94 a Bs76.756.532.
- Como Saldo Externo: el equivalente a US\$4.662.585.

Asimismo, establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs61.048.064 y Bs64.863.568, respectivamente.

#### Préstamo KfW 98 66 047 (Ptmo. KfW 1021)

El 3 de septiembre de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfirió a NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente en US\$ de DM.8.000.000.

En este Convenio se establece que BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2010 y la última el 30 de junio de 2039.

Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0,25% anual, pagadera en US\$.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que el BDP – S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual."

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 del 3 de septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12.2 del Convenio Subsidiario, como sigue:

"Los fondos del diferencial de intereses que el BDP – S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del US\$. Los saldos serán transferidos al BDP – S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4 de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999"

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs14.831.871 y Bs15.730.773, respectivamente.

#### Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptmo. KfW 1023)

El 31 de julio de 2002, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a US\$5.112.919.

Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2012 y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1,5 puntos porcentuales. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual.

Los saldos 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs22.109.295 y Bs23.272.942, respectivamente.

#### Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Ptmo. KfW 1022)

El 30 de octubre de 2001 se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el monto de US\$188.534.55.

El 23 de septiembre de 2002, se suscribió el Segundo Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de US\$81.771.51.

El 16 de octubre de 2002 se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del 3 de septiembre de 1999, estableciendo un procedimiento automático para la transferencia de los excedentes del diferencial de interés en favor del BDP – S.A.M.

Asimismo, establece que los saldos del diferencial serán transferidos en las mismas condiciones establecidas en el Convenio Subsidiario.

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs22.227.410 y Bs20.835.668, respectivamente.

#### Préstamo BID 1937/BL-BO

El 20 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$12.300.000 destinados a financiar dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recursos de Capital Ordinario en cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014 y la última el 2 de diciembre de 2037.

Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

Asimismo, este convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del préstamo será de 0,25% anual, registrado como Préstamo BID 1938/BL-BO.

#### BID 1937/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs11.228.550 y Bs11.977.120, respectivamente.

Los prestamos BID 1938/BL-BO y BID 1939/BL-BO se encuentran registrados dentro del prestamos BID 1937/BL-BO.

#### 1. BID 1938/BL-BO – FOE

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs25.313.400.

#### 2. BID 1939/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs25.686.825 y Bs27.399.280, respectivamente.

#### Préstamo KfW 2001-65-621 (Ptmo. KfW 1025)

El 10 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financiero.

Mediante este Convenio se transfirió a BDP – S.A.M. en calidad de préstamo EUR.5.863.234.53.

Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre de 2014 y la última el 30 de diciembre de 2044. Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1,5 puntos porcentuales.

El 11 de noviembre de 2011 se suscribió la Primera Enmienda al Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el BDP – S.A.M., a través del cual se establece que la moneda de transferencia y de pago de los recursos del Contrato de Préstamo otorgado al BDP – S.A.M. será el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs40.872.030 y Bs42.729.850, respectivamente.

#### Préstamo BID 1739/SF-BO

El 23 de marzo de 2011, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1739/SF-BO entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Programa para la creación de un fondo de apoyo empresarial. Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas – FAMYPE.

A través de este Convenio Subsidiario se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$10.000.000 destinados a financiar la ejecución de dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. reembolsará al Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Banco Central de Bolivia, los recursos que se transfirieron en los mismos términos y condiciones financieras previstas en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, asciende a Bs54.880.000 y Bs57.166.666, respectivamente.

#### Préstamo Ley N° 448 Programa Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores

El 17 de septiembre de 2014, se suscribió el Contrato de Transferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores, entre el Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT).

A través de este contrato el MDRYt a través de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" IPD-SA, trasfiere al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse transferencias posteriores de hasta un monto de Bs97.045.251. de acuerdo a la certificación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

N°	PROGRAMAS NACIONALES	MONTO ASIGNADO POR PROGRAMA Bs.
1	Frutas	38.831.854
2	Producción de Hortalizas	38.796.447
3	Rumiantes Menores	19.416.950
	<b>Total</b>	<b>97.045.251</b>

Mismos que fueron desembolsados en su integridad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRYt un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos transferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-SA.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDRYt a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, asciende a Programa de Frutas Bs38.831.854. para ambos años.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, asciende a Programa Producción de Hortalizas Bs38.796.447. para ambos años.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, asciende a Programa Rumiantes Menores Bs19.416.950. para ambos años.

#### Préstamo Ley N° 448 Programa Nacional de Pesca

El 9 de octubre de 2014, se suscribió el Contrato de Transferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacionales de Pesca, entre el Banco de Desarrollo Productivo –Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT).

A través de este Contrato el MDRYt a través de la Institución Pública Desconcentrada "Pesca y Acuicultura" IPD-PACU, trasfiere al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse transferencias posteriores de hasta un monto de Bs19.416.950. Importe que fue transferido en su totalidad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRYt un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos transferidos en efectivo a las cuentas de la IPD-PACU.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva.

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDRYt a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, asciende a Bs19.416.950 para ambos años.

#### k.4) Obligaciones por operaciones bursátiles a corto plazo

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Valores reportados a entregar	2.856.527	4.833.892
Obligaciones por operaciones de reporto	4.863	3.000
	<b>2.861.390</b>	<b>4.836.892</b>

#### l) OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Otras Cuentas por Pagar Diversas	-	-
acreedores Fiscales por Impuestos Retención a Terceros	125.901	90.707
acreedores Fiscales por Impuestos a Cargo de la Entidad	7.028.859	6.668.181
acreedores por Cargas Sociales Retenido a Terceros	548.957	485.989
acreedores por Cargas Sociales a Cargo de la Entidad	719.958	637.306
acreedores por Retenciones a Funcionarios	377.843	544.677
Reservas para Seguros	3.350.627	1.464.115
acreedores Varios	(1) 4.373.343	2.493.314
	<u>16.525.488</u>	<u>12.384.289</u>
Provisiones	-	-
Provisión para Primas Personal Retirado	77.396	77.396
Provisión para Indemnizaciones	9.997.923	9.021.810
Provisión para Impuestos s/Bienes Muebles y Vehículos	301.387	546.465
Otras Provisiones	(2) 14.059.668	11.704.288
	<u>24.436.374</u>	<u>21.349.959</u>
Cuentas y Documentos Pendientes de Pago Diversas a Corto Plazo	(3) 366.881	181.825
Provisiones y Previsiones	1.022.139	2.790.697
	<u>1.389.020</u>	<u>2.972.522</u>
<b>Total Otras Cuentas por Pagar</b>	<b>42.350.882</b>	<b>36.706.770</b>

#### (1) Acreedores Varios

	2.022	2.021
	Bs	Bs
Alberto Meléndres	-	67.476
Canje de Cheques	2.170	2.170
Banco Unión S.A.	2.658	2.728
Banco de Crédito (BCP)	1.096	1.096
Carlos Alberto Vergara	-	5
Celestino Janko	972	972
CIDRE	-	954
COMPONIT LTDA	110.800	110.800
Conciliación Bancaria	27	231
Conciliación Bancaria BCB	41.366	1.280
Conciliación Bancaria BCP	107.182	108.572
Conciliación Bancaria BUN	681.648	822.033
Edwin Garcia	500	500
IDEPRO	-	9.556
INFOCRED BIC.	-	12.817
Jorge Vargas	985	985
Julia Ramos	1.440	1.440
MAGRITURISMO LTDA	1.857	1.857
Miguel Angel Tola	-	106
Oficina Camiri	-	75
Oficina El Alto	1.500	1.500
Oficina Montero	-	75
Oficina Santa Cruz	-	472
Omar Romero Robles	60	60
Personal BDP	103.093	104.732
Deposito Remanente	17.475	6.440
COSUDE	-	28.922
FEPROBE	500	1.593
Gundlach	21.690	21.690
Fideicomiso FDP	800	570
Honorarios abogados	119.972	94.427
Carlos Marcelo Casso López	98	98
Dimelza Franco	-	30
Mauricio Espinoza	-	103
Banco Central de Bolivia	240	240
Martin Peralta	-	175
Ronald Montaño	-	30
Viveros Olinda Marín	450	450
AFP's	78	78
Alderete Panozo	-	16
Ever Vera Macias	1.280	1.280
Capital Semilla	-	2.902
Deposito Banco Unión, pago Cuota Crédito	46.125	47.954
Depósito no Identificado	40.023	46.258
Fideicomiso FOCASE	99.123	194.926
Justiniano Zabala Betterman	-	10
Iblin Casanovas	48	48
Pasaje Carrasco	2.744	2.744
Reembolso Viaje Personal BDP	-	3.944
Salvatierra Padilla ED	-	21
SINTESIS SA	10.037	45.425
Cheques No Cobrados	33	33
Valores Unión	199	199
Bono Juancito Pinto 2011	280	280
Rendición gastos judiciales	26.531	8.433
Mario Escobar Juan	324	324
Rivera Caceres Cecilio	245	245
La Boliviana Ciacruz	600	880
PricewaterhouseCooper	4.301	89.968
CRECER	249	249
Fideicomiso FIREIDIN	86.700	98.244
Ecosistema Emprendedor COSUDE	355.483	306.153
Proyecto Fondo Verde	31.326	226.676
Berthin Amengual & Asociados	5.421	5.421
Daniela Salinas	-	343
Imprenta Claros	439	439
Moises Calvo	70	70
CCF- Impuestos	2.491	2.491
Fideicomiso CCF	211.000	-
Proyecto PROFIN	140.132	-
Univida	1.338.046	-
Alianza Compañía de Seguros	756	-
BLUENET SRL	750.680	-
Total	<u>4.373.343</u>	<u>2.493.314</u>

#### (2) Otras Provisiones

	2022	2021
	Bs	Bs
AECS SRL	3.134	8.060
All ExperienCe	239	19.420
Alquileres	18.696	1.428
Auditoría Externa	723.823	170.630
Axes	15.829	16.341
Banco Central de Bolivia S.A. (Fondo Ahorrista)	5.674.244	5.139.907
Bono Extraordinario	3.690.165	3.128.605
Caja de Salud de la Banca Privada	419.732	357.696
COTEL	549	584
Diseños y Colores	2.447	650
Edificio Rafaela	13.165	456
ENTEL	285.721	231.075
Escorzo Producciones	12.000	-
ETV	16.001	5.200
Full Publicidad	4.092	-
Gonzalo Chacalá	568	473
Honorable Alcaldía Municipal	500	80.790
Imprenta Claros	-	2.805
Jet Express	5.725	3.500
Megalink	1.600	1.600
Nestor Mancilla	350	-
Netred	650	650
Papelaría e Imprenta	7.850	-
Pentagono</		

q) INGRESOS Y GASTOS ORDINARIOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

Table with 3 columns: Description, 2022 (Bs), 2021 (Bs). Includes categories like Ingresos Financieros, Gastos Financieros, and Comisiones por Servicios.

La tasa de interés promedio ponderada activa aplicada a las operaciones al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de 7,11% y 6,99% respectivamente.

La tasa de interés promedio ponderada pasiva al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de 3,72% y 3,84% respectivamente.

r) RECUPERACION DE ACTIVOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

Table with 3 columns: Description, 2022 (Bs), 2021 (Bs). Includes Recuperación de Activos Financieros and Recuperación por Cuentas Pendientes de cobro diversas.

s) CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

Table with 3 columns: Description, 2022 (Bs), 2021 (Bs). Includes Cargos por Previsión Específica por Incobrabilidad de Cartera and Cargos por Activos Irrecuperables.

t) OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

Table with 3 columns: Description, 2022 (Bs), 2021 (Bs). Includes Otros Ingresos Operativos and Otros Gastos Operativos.

u) INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS Y DE GESTIONES ANTERIORES

La composición de los grupos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

Table with 3 columns: Description, 2022 (Bs), 2021 (Bs). Includes Ingresos extraordinarios and Ingreso y gastos de gestiones anteriores.

Table with 3 columns: Description, 2022 (Bs), 2021 (Bs). Includes Gastos de Gestiones Anteriores and Comisiones por Servicios.

v) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

Table with 3 columns: Description, 2022 (Bs), 2021 (Bs). Includes Gastos de personal, Servicios contratados, Seguros, etc.

(\*) La composición de otros gastos de administración

Table with 3 columns: Description, 2022 (Bs), 2021 (Bs). Includes Gastos notariales y judiciales, Alquileres, Energía eléctrica, etc.

w) CUENTAS CONTINGENTES

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros Consolidados.

x) CUENTAS DE ORDEN

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

Table with 3 columns: Description, 2022 (Bs), 2021 (Bs). Includes Garantías Recibidas, Líneas de Crédito Otorgadas y no Utilizadas, etc.

De acuerdo a la Circular ASFI/0165/2013 del 8 de marzo de 2013, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, instruye la incorporación y modificación del grupo 880 para una mejor exposición de los estados financieros.

1) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las garantías hipotecarias de prestatarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 3 columns: Description, 2022 (Bs), 2021 (Bs). Includes Garantías Hipotecarias, Otras Garantías Prendarias, Bonos de Prenda, etc.

(\*) Incremento de materia asegurada y actualización de valores en riesgo

2) La Composición de la cuenta Documentos y Valores de la Entidad, es la siguiente:

Table with 3 columns: Description, 2022 (Bs), 2021 (Bs). Includes Seguros Contratados, Contratos de Préstamo, Documentos y Valores de la Entidad, etc.

3) La Composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos de empresas privadas, es la siguiente:

Table with 3 columns: Description, 2022 (Bs), 2021 (Bs). Includes Fideicomisos del grupo 870, Fideicomiso Fondo de Garantías, Fideicomiso Capital Semilla, etc.

4) La Composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos del estado, es la siguiente:

Table with 3 columns: Description, 2022 (Bs), 2021 (Bs). Includes Fideicomisos del grupo 880, PROFOP, Fideicomiso CCF, Fideicomiso FFE, etc.

Fideicomisos

En "Cuentas Deudoras de los Fideicomisos" se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios:

8.x.1. Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)

El 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 60.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP - S.A.M., como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial "PROFOP", creado mediante Ley N° 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituidas como sociedades

anónimas con licencia de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, mediante la otorgación por única vez de créditos subordinados, en las características establecidas en el Decreto Supremo N° 28204 del 1 de junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron créditos subordinados de capitalización a tres instituciones financieras del sistema financiero nacional por un monto total de US\$ 48.000.000.

El 03 de junio de 2022, fue suscrita el Acta de Conciliación de Cuentas entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en calidad de Fideicomitente, y el BDP - S.A.M., en calidad de Fiduciario, con lo que se da solución a las observaciones efectuadas por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público.

Para efectos del cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente mediante nota BDP/GF-FA 5289/2022 de 05 de septiembre de 2022 el Informe de Rendición Final de Cuentas del Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs22.571 y Bs0, respectivamente.

8.x.2. Fideicomiso Programa de Incentivos a las Exportaciones (CCF)

El 26 de agosto de 2003, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta UFV 40.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN) en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP - S.A.M., como Fiduciario, destinado a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDEIMs, títulos valores o en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el monto del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF).

En aplicación de este mandato, la Sociedad, en representación del Fideicomiso, ha otorgado préstamos a dos empresas exportadoras.

La cartera en ejecución al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de US\$ 2.639.984 equivalente a Bs18.110.293 respectivamente. Los productos en suspenso por cartera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 alcanzan a US\$ 1.589.183 equivalente a Bs10.901.795 y US\$ 1.453.855 equivalente a Bs9.973.446 respectivamente.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs10.901.795 y Bs10.030.836, respectivamente.

8.x.3. Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)

El 29 de julio de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 72.999.999 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP - S.A.M., como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se acocjan al Programa de Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley N° 2495.

En aplicación a este mandato, el Fideicomiso otorgó un préstamo por un monto en Unidades de Fomento de Vivienda equivalente a US\$ 1.297.000.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el fideicomiso no presenta saldos de cartera.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs6.607.

8.x.4. Fideicomiso Bono Juancito Pinto

Gestión 2012

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1372 del 12 de octubre de 2012, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2012 y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el BDP - S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs410.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la Gestión 2012, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2012:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Regular de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.
- b) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el primer, segundo y tercer año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Regular.
- c) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y Fiscales del Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

En fecha 07 de abril de 2022, se suscribió entre el Fideicomitente y Fiduciario, el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2022 se procedió al cierre del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs0 y Bs196.049 respectivamente.

Gestión 2013

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1748 del 2 de octubre de 2013, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2013, y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el BDP - S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs418.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2013, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL), Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Boliviana de Aviación (BOA) y Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB).

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2013:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o entre el primero (1ro) y cuarto (4to) año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2013, no hubieran cumplido aún los diecinueve (19) años.
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la Gestión 2013, el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final del Fideicomiso y el Proyecto de Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

El 23 de diciembre de 2022, se remitió al Fideicomitente para firmas el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso, debidamente firmado por los representantes legales del BDP - S.A.M.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs205.195, respectivamente.

Gestión 2014

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2141 del 9 de octubre de 2014; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2014 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs478.800.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2014, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN), Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) y Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA)

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2014:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2014; que, no hubieran cumplido aún los veintidós (22) años;
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final y el Proyecto del Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

El 23 de diciembre de 2022, se remitió al Fideicomitente para firmas el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso, debidamente firmado por los representantes legales del BDP - S.A.M.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs188.817, respectivamente.

Gestión 2015

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2506 del 2 de septiembre de 2015; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2015, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs465.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2015, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación - BOA y Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB, Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. - ENTEL S.A. Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional - COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos - TAB, Empresa Metalúrgica Vinto - EMV, Empresa Boliviana de Almidones - EBA, Servicios de Aeropuertos - SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" y Transportes Aéreos Militares - TAM.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2015:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2015; que, no hubieran cumplido aún los veintidós (22) años;
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Fideicomiso está siendo auditado por la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs478.948 y Bs606.023, respectivamente.

Gestión 2016

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2899 del 15 de septiembre de 2016; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2016, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP - S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs464.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2016, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" de las Gestiones 2014 y 2015.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2016:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2016, no hubieran cumplido aún los veintidós (21) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Fideicomiso está siendo auditado por la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs560.484 y Bs687.559 respectivamente.

#### Gestión 2017

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3331 del 20 de septiembre de 2017; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2017, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2017, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras y Derivados – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2016.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2017:

- Subsistema de Educación Regular: Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales), en todo el Estado Plurinacional de Bolivia, que correspondan al Subsistema de Educación Regular.
- El límite de edad de los estudiantes beneficiarios y hasta el año del nivel de educación secundaria comunitaria productiva, están establecidos en el respectivo Decreto Supremo que dispone su financiamiento y el mecanismo financiero para la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar.

Subsistema de Educación Especial: Las y los estudiantes, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza, que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, con excepción de las y los estudiantes que estén incluidos en el nivel de Educación Regular.

El Fideicomiso está siendo auditado por la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs677.604 y Bs804.679, respectivamente.

#### Gestión 2018

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3685 del 10 de octubre de 2018; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2018 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2018, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Corporación Minera de Bolivia –COMIBOL Empresa Minera Coro Coro, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Corporación Minera de Bolivia –COMIBOL Administración Central, Corporación Minera de Bolivia –COMIBOL Empresa Minera Huanuni, Empresa Estatal de Televisión – "Bolivia TV", Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, Banco Unión S.A. y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2017.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2018:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2018, no hubieran cumplido aún los (21) años.
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la contratación de la auditoría externa.

La auditoría externa será llevada a cabo a partir de febrero de 2023.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs1.467.028 y Bs1.064.555, respectivamente.

#### Gestión 2019

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4050 del 25 de septiembre de 2019; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2019, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2019, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Corporación Minera de Bolivia COMIBOL (Administración Central, Empresa Minera Colquiri, Empresa Minera Huanuni y Empresa Minera Coro Coro), Banco Unión S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Boliviana de Aviación – BOA, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Televisión – "Bolivia TV", Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2018.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2019:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2019, no hubieran cumplido aún los (21) años.
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la contratación de la auditoría externa.

La auditoría externa será llevada a cabo a partir de febrero de 2023.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs1.373.552 y Bs1.340.378, respectivamente.

#### 8.x.5. Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo N° 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que, en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, con el objeto de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

El 15 de junio de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4270, se amplía el destino de los recursos del Fideicomiso, de acuerdo a: I. Destino de los recursos para Créditos a Prestatarios Individuales o Asociados, II. Destino de los recursos para la Ejecución del Programa Especial de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y III. Destino de los recursos para la ejecución del Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad laboral.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs300.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP al Fideicomiso FIREFIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N°4790, se instruye la transferencia de Bs1.127.254.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP a los Fideicomisos BDP-FIREFIN y BUN-FIREFIN. En este marco, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs766.916.218 y Bs1.840.547.966, respectivamente.

#### 8.x.6. Fideicomiso Para el Programa de Apoyo a la Importación de Harina de Trigo

El 30 de julio de 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el objeto de proveer los recursos financieros necesarios a la Secretaría Ejecutiva PL-480, ahora Insumos Bolivia, para viabilizar la compra, importación, administración y comercialización de harina de trigo para su venta en efectivo en todo el territorio nacional así como la recuperación de los recursos fideicomitado a favor del Fideicomitente.

Al 30 de septiembre de 2022 se han transferidos el total de las disponibilidades al Fideicomitente. Fideicomiso cerrado al 31 de diciembre de 2022.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs0 y Bs5.002, respectivamente.

#### 8.x.7 Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)

El 5 de diciembre de 2008, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$ 100.000.000, destinado a otorgar co-financiamiento a capital de operaciones y/o capital de

inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera (EIF), habilitadas por el BDP – S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo N° 29438 del 12 de febrero de 2008.

En fecha 13 de marzo de 2020, se suscribe la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de establecer el cierre del Fideicomiso PREP. En este marco, en fecha 18 de marzo de 2020, el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia el saldo de los recursos por Bs37.416.221,84 al Fideicomitente y mediante notas BDP/GGF-FAI 3762/2020 y BDP/GGF-FAI 3920/2020 se remitió el Informe Final de Rendición de Cuentas y el Dictamen de Auditoría Externa del Fideicomiso PREP.

Al 31 de diciembre de 2022, el Fiduciario viene realizando el proceso de cierre y extinción del Fideicomiso. El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs11.320 y Bs12.207, respectivamente.

#### 8.x.8 Fideicomiso Bono Madre Niño – Niña "Juana Azurduy"

Mediante Decreto Supremo N° 0066, del 3 de abril de 2007 se instruye el incentivo para la maternidad segura y el desarrollo integral de la población infantil de cero a dos años de edad, mediante el Bono Madre Niño – Niña "Juana Azurduy" en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de erradicación de la pobreza extrema, complementado mediante Decreto Supremo N° 0133 del 20 de mayo de 2009, que establece los mecanismos legales, técnicos y administrativo – financieros para la ejecución de la entrega del Bono Madre Niño – Niña " Juana Azurduy" en la gestión 2009.

Para cumplir con el objetivo de los mencionados decretos, el 21 de mayo de 2009, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el Ministerio de Salud y Deportes, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de Bs8.748.784,66 recursos que podrán ampliarse hasta la suma de Bs60.000.000.

El 25 de octubre de 2018, fue suscrito el Contrato de Extinción del Contrato de Administración y Pago del Incentivo Bono Madre Niño –Niña "Juana Azurduy" Gestión 2009 entre el Ministerio de Salud y el BDP – S.A.M., con el objeto de extinguir el Contrato de Fideicomiso de manera definitiva y efectuar el cierre de la administración y gestión operativa y contable del Fideicomiso por parte del Fiduciario. Al 31 de diciembre de 2022 se procedió al cierre del Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs0 y Bs1.650, respectivamente.

#### 8.x.9 Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0196 del 8 de julio de 2009, el 24 de julio de 2009 se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela por un monto de hasta US\$ 10.000.000 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario; fideicomiso destinado a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado y que cumplan con las condiciones de elegibilidad dispuestas en el Decreto Supremo N° 0196, el contrato de Fideicomiso y el Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020 y la Quinta Adenda a Contrato de Constitución del Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela, suscrita el 12 de enero de 2021 se transfirieron recursos al Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREFIN por un monto de Bs35.000.000.- (Treinta y Cinco Millones 00/100 Bolivianos).

Al 30 de septiembre de 2022, del monto fideicomitado, se otorgó liquidez por la suma de US\$ 28.515.812 por 100 operaciones de exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, el BDP – S.A.M. tiene pendiente el desembolso de recursos a 4 operaciones de exportación; toda vez que, no ha recibido los recursos convertidos en dólares estadounidenses en la cuenta del Fideicomiso por parte del Banco del ALBA.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs5.239.735 y Bs5.086.174, respectivamente.

#### 8.x.10 Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE)

El 15 de septiembre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs278.500.000, destinado a financiar capital de operaciones y dar liquidez a los micro y pequeños productores, urbanos o rurales, individuales o asociados, mediante la otorgación de créditos para la producción de bienes de exportación con valor agregado, créditos para la producción o provisión de bienes destinados a ventas a entidades estatales y liquidez sobre la cesión de derechos de cobro emergentes de documentos por cobrar de una contratación con entidades estatales.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020 se suscribió la Sexta Adenda al Contrato de Constitución del FEPROBE, reduciendo el capital fideicomitado a Bs613.000, y ampliando el plazo del fideicomiso hasta el 31 de octubre de 2021 y haciendo énfasis en el cambio a la remuneración por la administración fiduciaria.

La Sexta Adenda suscita el 2 de marzo de 2021 se firmó con el objeto de adecuar el contrato de Fideicomiso a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs2.329.984 y Bs2.490.204, respectivamente.

#### 8.x.11. Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA)

El 26 de octubre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs36.335.026, destinado a financiar recursos para pequeños y medianos productores que realizan actividades vinculadas a la cría de ganado bovino para carne y/o leche, a través de la otorgación de créditos.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs20.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREGA al Fideicomiso FIREFIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4619 de 17 de noviembre de 2021 se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Constitución del FIPOREGA, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 26 de octubre de 2029.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs30.669.314 y Bs31.389.684, respectivamente.

#### 8.x.12. Fideicomiso FONABOSQUE

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre 2011, el 30 de marzo de 2012, se firmó un Contrato de Constitución del Patrimonio Autónomo de Fideicomiso (FONABOSQUE), entre el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) entidad pública, bajo la tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario.

Los fondos del Fideicomiso serán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales; de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700 del 12 de julio de 1996 y el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011.

El 24 de marzo de 2022, se suscribió la segunda adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso FONABOSQUE.

El 04 de mayo de 2022, se pone en vigencia el Reglamento del Fideicomiso FONABOSQUE en su versión 6.0.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs77.010.140 y Bs78.050.938, respectivamente.

#### 8.x.13. Fideicomiso Fondo de Garantías

El Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" fue suscrito entre el Gobierno del Reino de Dinamarca en su calidad de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. en su calidad de Fiduciario el 5 de julio de 2011, y Protocolizado mediante Testimonio N° 2896/2011 el 12 de julio de 2011. El Contrato establece la constitución de este fideicomiso mediante la transmisión de recursos en efectivo al Fiduciario por parte del Fideicomitente Constituyente, conformando un Patrimonio Autónomo por un monto inicial de DKK 12.000.000, a ser incrementado hasta DKK 22.700.000.

El 30 de abril de 2013, El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE, suscriben el Contrato de Adhesión, y Protocolizado mediante Testimonio N° 317/2013 el 19 de junio de 2013. Mediante el cual formalizan el ingreso de COSUDE en calidad de "Fideicomitente por Adhesión" al Fideicomiso "Fondo de Garantías"; mediante la adhesión expresa e incondicional de dicha entidad a los términos y condiciones del Contrato de Constitución del "Fideicomiso Fondo de Garantías" y sus Reglamentos.

En fecha 6 de octubre de 2021, el Fideicomitente Constituyente, Fideicomitente por Adhesión y el BDP – S.A.M. suscriben la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías", con la finalidad de establecer contractualmente al Beneficiario del Fideicomiso "Fondo de Garantías", en atención a la emisión del Decreto Supremo N° 3915 de 29 de mayo de 2019 y realizar la cesión de derechos y obligaciones del Fideicomitente Constituyente en favor del Fideicomitente por Adhesión y establecer el procedimiento para el cierre operativo y contable del Fideicomiso "Fondo de Garantías".

En la misma fecha, las Partes, de mutuo acuerdo, convienen suscribir la Tercera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" para ampliar el plazo del Contrato de Fideicomiso por un (1) año adicional.

El Fideicomiso tiene como finalidad otorgar garantías, de acuerdo a sus Reglamentos, a Micro y Pequeñas Unidades Productivas (MyPU Productivas), que comprende a micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas, OECAS y productores, tanto urbanos como rurales; para que obtengan financiamiento de Entidades Financieras Elegibles (EFE).

Al 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs643.895 y Bs51.169.498, respectivamente.

#### 8.x.14. Fideicomiso del FINPRO

El 9 de abril de 2012, se promulga la Ley N° 232 del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), por la cual se crea el FINPRO y se establecen los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos en el marco del Artículo 316, numeral 4 de la Constitución Política del Estado. A tal efecto, el Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) se crea bajo la forma de un fideicomiso, con una duración de 30 años renovables y con un monto de US\$ 600.000.000 provenientes de las Reservas Internacionales.

Adicionalmente, se establece que el FINPRO contará con un crédito de US\$ 600.000.000 otorgado por el Banco Central de Bolivia, al momento de creación de FINPRO con recursos de las Reservas Internacionales.

El 3 de octubre de 2012, se emite el Decreto Supremo N° 1367 que reglamenta la Ley N° 232. A tal efecto, se crea el Comité de Homologación de proyectos del FINPRO, como instancia de homologación de Estudios de Prefactibilidad, Estudios de Factibilidad o Estudios Técnico Económico Social y Ambientales a ser financiados por el FINPRO, se establece que una vez que los emprendimientos productivos cuenten con la homologación respectiva, la asignación de recursos se aprueba mediante Decreto Supremo que incorpore plazo, tasa de interés y forma de pago que se aplicará al financiamiento, se establece que el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma realice la evaluación, seguimiento y control de los recursos otorgados a favor de los beneficiarios y se designa como entidad fiduciaria del Fideicomiso del FINPRO al BDP – S.A.M.

El 22 de agosto de 2013, se suscribe un Contrato de Fideicomiso, entre el Banco Central de Bolivia (BCB) como Fideicomitente Cedente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) como Fideicomitente Cesionario y el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario, que tiene por objeto la constitución,

instrumentación y determinación de la forma de administración del Fideicomiso del FINPRO y la cesión de derechos de Fideicomitente del BCB a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Al 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso del FINPRO, representado por su Fiduciario, ha suscrito veintiséis (26) Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo con empresas públicas habiéndose efectuado desembolsos parciales a tres (3) operaciones por el monto de US\$ 373.611.110,95 y a veintitrés (23) operaciones por el monto de Bs4.881.135.449,25.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs9.211.836.106 y Bs9.059.906.105, respectivamente.

#### 8.x.15. Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO)

El 11 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs208.800.000, destinado a otorgar créditos al sector ganadero afectado por eventos climáticos en los municipios que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1962 de 2 de abril de 2014. El 10 de enero de 2017, se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO), en la cual se dispone la devolución anticipada de Bs100.000.000 del Fideicomiso al Fideicomitente.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs40.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO al Fideicomiso FIREFIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

La tercera Adenda suscrita el 12 de enero de 2021, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso a) de la disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N° 4790, se instruye la transferencia de Bs5.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO a los Fideicomisos BDP-FIREFIN y BUN-FIREFIN, en este marco, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

La cuarta Adenda suscrita el 21 de septiembre de 2022, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 4790.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs112.705.380 y Bs113.184.293, respectivamente.

#### 8.x.16. Fideicomiso de Créditos para Beneficiarios de Castaña (FIBECA)

El 9 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para Beneficiarios de Castaña (FIBECA) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs73.655.653 que el otorgamiento de créditos destinados a la compra de materia prima, procesamiento y reposición o refacción de la infraestructura de producción y comercialización de castaña, en los municipios productores que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1956 del 2 de abril de 2014.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 2128 de 25 de septiembre de 2014, se amplía este fideicomiso no solo al sector de castaña, también al sector maderero. El 9 de abril del 2019, finalizó el plazo del fideicomiso por lo que se encuentra en proceso de cierre.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs8.400.000.00 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIBECA al Fideicomiso FIREFIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

En fecha 9 de abril de 2019, el plazo de vigencia del Fideicomiso ha expirado, conforme a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del contrato de constitución por lo que al 31 de diciembre de 2022 el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs1.809.069 y Bs1.851.792, respectivamente.

#### 8.x.17. Fideicomisos YPFB Andina S.A.

En atención a las Leyes N° 3660, 3655, 3632, 3641, 3639, 3634, 3633, 3640, 3637, 3661, 3654, 3658 y 3635, todas de 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Andina Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 3 de febrero de 2014 se suscribió trece (13) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Andina S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

para Capital Semilla – FOCASE". El Parágrafo III. de la Disposición Quinta de dicha Resolución, establece que la función de administración del Fondo para Capital Semilla estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.).

Para la gestión 2018, mediante Decreto Supremo N° 3459 de 17 de enero de 2018, determina en su Artículo Tercero que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en cumplimiento de la función social prevista en el artículo N° 115 de la Ley N° 393 del 21 de agosto de 2013, de servicios financieros deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2017, al Fondo para Capital Semilla, constituido mediante resolución ministerial N° 055, del 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Decreto Supremo N° 3036 del 28 de diciembre de 2016. De acuerdo al Artículo Cuarto, los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha en que se efectúe la Junta de Accionistas que apruebe el destino de las utilidades, transferirán con carácter definitivo e irrevocable el seis (6%) de sus utilidades al Fondo para Capital Semilla.

El 11 de Junio de 2019, mediante Resolución Ministerial 517, considerando la importancia de profundizar la acción del FOCASE que le permita lograr sus objetivos de manera más efectiva, se vio por necesario introducir ajustes en el Reglamento que mejoren las condiciones crediticias para facilitar el acceso al financiamiento que otorga con destino a materializar iniciativas productivas como también la otorgación de créditos a técnicos y profesionales que requieran financiamiento para la primera inversión en equipos y otros rubros de inversión que les permita el establecimiento de instalaciones propias para la prestación de servicios de odontología, radiología, electrocinta, mecánica de automotores y otros que signifiquen el ejercicio de sus respectivas formaciones profesionales, en cualquier grado y área del conocimiento, logradas en instituciones de educación superior de formación profesional.

El FOCASE tiene por finalidad promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios que sean iniciativas individuales o asociativas de técnicos y profesionales, mediante el otorgamiento de financiamiento para la primera inversión de los mismos. Asimismo, también forma parte de la finalidad del FOCASE, apoyar la consolidación de micro y pequeñas unidades productivas de reciente puesta en marcha, que permita la superación de su etapa embrionaria, como también a micro y pequeños productores del sector agropecuario para emprender una nueva actividad productiva con fines de diversificación de la misma, a través del financiamiento de capital de inversión y operación, otorgados con criterios de fomento, equilibrados con sanas prácticas crediticias que preserven la sostenibilidad del FOCASE.

El saldo del Fondo Capital FOCASE al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs338.754.726 y Bs313.250.487, respectivamente.

#### 8.x.22. Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO

En el marco del Decreto Supremo N° 2913 de 27 de septiembre de 2016, se autoriza la creación del Fideicomiso para el Sector Forestal – FISEFO, el cual está reglamentado para su otorgación mediante créditos con la Resolución Ministerial N° 359 de 19 de diciembre de 2016.

La finalidad del Fideicomiso es financiar recursos para el otorgamiento de créditos destinados, a capital de operaciones y de inversión a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de recolección, extracción, producción, procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables.

La primera Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 2 de marzo de 2021 con el objeto de reemplazar la Cláusula Novena (Remuneración del Fiduciario y de los Corresponsales y Forma de Pago).

La Segunda Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 28 de septiembre de 2022 con el objeto de modificar el Contrato de Fideicomiso y su Primera Adenda. Se deja sin efecto el Numeral 17.15 de la Cláusula Decimoseptima (Obligaciones del Fiduciario) Se reemplaza el Anexo 2 de "Política de Inversión" del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs453.382 y Bs2.564.416, respectivamente.

#### 8.x.23. Fideicomiso del Fondo Financiero del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SNAP

En el marco del Decreto Supremo N° 0073 de 15 de abril de 2009, se autoriza al SERNAP a constituir e instrumentar un Fideicomiso a denominarse "Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas", por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta US\$ 45.000.000, como parte de la estrategia de sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP, así como la creación del mecanismo de supervisión del Fondo Fiduciario.

En este marco, el 26 de diciembre de 2018, se suscribe entre el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SNAP y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – Fideicomiso SNAP.

La finalidad del Fideicomiso es la administración e inversión de los recursos fideicomitidos, cuyos rendimientos estarán destinados al Fideicomitente para cubrir gastos corrientes de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP en general, o según las particularidades que establezca cada financiador y de acuerdo a las necesidades, prioridades y políticas definidas por el Fideicomitente. En ningún caso el patrimonio autónomo del Fideicomiso y los que sean integrados posteriormente por otras fuentes, podrán ser utilizados por el SERNAP, debiendo utilizarse únicamente los rendimientos generados por el Fideicomiso.

El 23 de septiembre de 2022, se pone en vigencia el Reglamento del Fideicomiso SNAP en su versión 2.0. El saldo del Fideicomiso SNAP al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs12.946.021 y Bs12.556.519, respectivamente.

#### 8.x.24. Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS

En el marco del Decreto Supremo N° 4272 de 23 de junio de 2020, se autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS, por un plazo de treinta (30) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs5.000.000.000.-.

En este marco, el 29 de julio de 2020, se suscribe entre la Agencia Estatal de Vivienda y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantías para promover y garantizar la otorgación de créditos de vivienda social y solidaria a los sectores poblacionales con bajos niveles de ingreso y regiones con déficit habitacional a partir de la otorgación de cobertura a los créditos otorgados por parte de Bancos Múltiples Especializados en Microcrédito, Bancos PYME, Instituciones Financieras de Desarrollo – IFD, Cooperativas de Ahorro y Crédito – CAC y Entidades Financieras de Vivienda – EFV.

Mediante Decreto Supremo N°4416, emitido en fecha 9 de diciembre de 2020, se instruyó la abrogación del Decreto Supremo N°4272 y el cierre del Fideicomiso del FOGAVISS en 90 días calendario a partir de la emisión de dicha norma. En este marco, en fecha 9 de marzo de 2021 se suscribió el Contrato de Cierre y Extinción del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso del FOGAVISS al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs178.854 y Bs704.776, respectivamente.

#### 8.x.25 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN

En el marco del Decreto Supremo N° 4297 de 24 de julio de 2020, modificado por el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs420.000.000.-.

En este marco, el 10 de agosto de 2020, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN.

En fecha 29 de octubre de 2020 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que se modifica el Contrato de Fideicomiso en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020 y Decreto Supremo N° 4309 de 17 de agosto de 2020, y se adecúa aspectos administrativos y operativos.

En fecha 24 de marzo de 2021, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que, en el marco del Decreto Supremo N° 4470 de 3 de marzo de 2021, se establece la transferencia de recursos del Fideicomiso al Fideicomiso del FOGADIN, se reduce el capital del Fideicomiso a Bs20.000.000.- y se suspende la otorgación de garantías por el Fideicomiso del FOGABYSEN a partir de la publicación del Decreto Supremo N° 4470.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura del cincuenta por ciento (50%) de nuevos créditos para el consumo de productos nacionales y el pago de servicios de origen nacional otorgados por Entidades de Intermediación Financiera – EIF, a personas naturales y jurídicas en el marco del Fondo CPROSEN. Esta cobertura podrá ser ampliada individualmente con inversiones de las EIF en Títulos Valores del TGN.

El saldo del Fideicomiso del FOGABYSEN al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs27.185.441 y Bs364.553.374, respectivamente.

#### 8.x.26 Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIRE DIN

En el marco del Decreto Supremo N° N° 4424 de 17 de diciembre de 2020, autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir el Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIRE DIN. La finalidad del Fideicomiso es dar financiamiento a las personas naturales o jurídicas del sector productivo para la sustitución de importaciones. Durante el plazo de quince (15) años.

El Fideicomiso FIRE DIN obtiene sus recursos de acuerdo a los montos dispuestos en las Disposiciones Adicionales del Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020, que son básicamente montos definidos de diferentes fideicomisos.

El 18 de enero de 2021 se suscribe el Contrato de Constitución de este fideicomiso entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N° 4790, se instruye la transferencia de Bs566.127.000.- en efectivo y/o en títulos valores de los Fideicomisos FDP y FIPOREBO al Fideicomiso BDP-FIRE DIN, en este marco, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El 18 de octubre de 2022 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2 inciso a) del Decreto Supremo N° 4790.

El saldo del Fideicomiso del FIRE DIN al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs1.580.268.284 y Bs826.615.186.

#### 8.x.27 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN

En el marco del Decreto Supremo N° 4470 de 3 de marzo de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN, por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs150.000.000.-.

En este marco, el 24 de marzo de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura de hasta el cincuenta (50%) de nuevos créditos a ser otorgados personas naturales o jurídicas que obtengan créditos en el marco de los Fideicomisos autorizados mediante Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020 y a microempresas productivas que adquieran nuevos créditos para manufactura en el Sistema Financiero.

El saldo del Fideicomiso del FOGADIN al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs162.068.930 y Bs155.467.677, respectivamente.

#### 8.x.28 Fideicomiso del Créditos a Empresas Públicas – FICREP

En fecha 28 de diciembre de 2020 fue promulgada la Ley N° 1356 del Presupuesto General de Estado Gestión 2021, modificada por la Ley N° 1393 de 13 de septiembre de 2021 de Modificaciones al Presupuesto General de Estado - Gestión 2021, en cuyo Artículo 16 se autoriza al MEFP para que, en su condición de Fideicomitente, suscriba un contrato de fideicomiso por un monto de hasta Bs500.000.000.- (Quinientos Millones 00/100 Bolivianos), a ser administrado por el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario, destinado a la otorgación de créditos de capital de operación a las empresas públicas del nivel central del Estado y al Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, para lo cual las empresas prestatarias quedan exceptuadas del cumplimiento de los Artículos 33 y 35 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 y sus modificaciones, y del Artículo 5 de la Ley N° 1103 de 25 de septiembre de 2018.

El Decreto Supremo N° 4586 de 15 de septiembre de 2021 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a constituir un Fideicomiso de Créditos de capital de operaciones a Empresas Públicas FICREP, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de fiduciario, mediante transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs. 500.000.000.

En el marco del Decreto Supremo mencionado, en fecha 30 de diciembre de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el BDP – S.A.M., el Contrato de Fideicomiso de Créditos de Capital de Operación a Empresas Públicas del Nivel Central del Estado y al SEDEM – FICREP.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar crédito destinado a fortalecer la actividad productiva de las Empresas Públicas, para la producción de bienes y servicios que beneficien a la población boliviana.

El saldo del Fondo del FICREP al 31 de diciembre de 2022, es de Bs100.844.

#### 8.x.29 Fondo de Afianzamiento – FA

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 3915 del 29 de mayo de 2019, el 04 de julio de 2022, se firmó un Contrato de Administración del Fondo de Afianzamiento (FA – BDP) entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en su condición de Entidad Constituyente y el BDP – S.A.M. como Entidad Administradora.

El FA-BDP tiene como finalidad respaldar operaciones de microcrédito y crédito PyME destinadas al sector productivo otorgadas, por el BDP – S.A.M. y otras entidades de intermediación financiera, a Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM; productores que pertenezcan a OECOM; productores de una propiedad comunitaria o colectiva; cooperativas de producción; y a micro, pequeñas y medianas empresas productivas, incluyendo a quienes se encuentren en la actividad de turismo y producción intelectual, de acuerdo a definiciones y alcances previstos en la normativa regulatoria de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI. Las operaciones de crédito productivo a ser afianzadas podrán ser para capital de operaciones y/o capital de inversión y serán otorgadas por las EFE.

El saldo del Fondo de Afianzamiento FA al 31 de diciembre de 2022, es de Bs51.723.134.

#### 8.x.30 Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos– FIVIDH

En el marco del Decreto Supremo N° 4639 de 15 de diciembre de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el otorgamiento de créditos de fomento a la producción, a favor de familiares de fallecidos y víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el último trimestre de 2019, por un plazo de diez (10) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs8.000.000.-.

En fecha 1 de junio de 2022, se suscribió entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato del Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos – FIVIDH.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar créditos de fomento a la producción a favor de familiares de fallecidos y víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el último trimestre de 2019.

El saldo del Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2022, es de Bs8.000.001.

#### Y) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

En la cuenta derechos de Patrimonios Autónomos la Sociedad ha registrado las operaciones de los siguientes Patrimonios Autónomos y sus cuentas de orden que se detallan a continuación:

DETALLE	ANEXO A Al 31 de diciembre de 2022 (Expresado en Bolivianos)													TOTAL Bs			
	CRESPAL BDP ST 035 Bs	PRO-MUJER BDP ST 038 Bs	CIDRE BDP ST 042 Bs	CRECER BDP ST 045 Bs	PRO-MUJER BDP ST 046 Bs	CRECER BDP ST 047 Bs	NUEVATEL BDP ST 049 Bs	CRECER BDP ST 051 Bs	PRO-MUJER BDP ST 052 Bs	PRO-MUJER BDP ST 054 Bs	BDP ST 055 (*) Bs	BDP ST 056 (*) Bs					
<b>DERECHOS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>																	
Disponibilidades	288.456	7.352.081	5.909.976	9.872.706	7.013.395	14.264.521	5.765.376	9.774.281	13.867.471	14.319.590	-	-	-	-	-	-	88.427.853
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8.068	41.178	3.190	24.303	42.844	37.579	52.386	41.475	48.217	86.638	-	-	-	-	-	-	385.678
Activos titularizados a corto plazo	10.110.613	27.189.357	26.720.977	21.639.477	32.498.867	34.353.207	11.003.185	60.393.126	50.146.303	55.915.191	4.414.531	1.000	334.386.034	-	-	-	1.000.334.386.034
Activos titularizados a largo plazo	59.555.469	-	-	-	-	20.201.755	-	150.494.914	-	80.068.091	35.661.669	-	85.568.122	25.225.803	-	-	456.773.823
<b>TOTAL</b>	<b>69.962.606</b>	<b>34.582.616</b>	<b>32.634.143</b>	<b>31.536.486</b>	<b>59.756.861</b>	<b>48.655.307</b>	<b>167.315.861</b>	<b>150.274.973</b>	<b>99.723.680</b>	<b>155.889.541</b>	<b>29.640.334</b>	<b>1.000</b>	<b>879.973.388</b>	-	-	-	<b>1.735.154</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO</b>	<b>1.220.844</b>	-	-	-	-	-	-	<b>1.514.310</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>2.735.154</b>
<b>OBLIGACIONES DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>																	
Obligaciones financieras a corto plazo	5.797.700	32.646.540	28.924.250	30.148.344	30.694.500	47.059.740	622.580	54.970.520	47.557.160	50.451.580	29.626.934	1.000	358.500.848	-	-	-	358.500.848
Cuentas y documentos pendientes de pago diversas a corto plazo	6.751.067	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.751.067
Provisiones y previsiones a corto plazo	6.116	6.188	6.190	8.965	6.188	8.770	-	10.485	9.770	10.013	10.093	-	-	-	-	-	82.778
Obligaciones financieras a largo plazo	51.228.938	-	2.482.000	-	-	27.073.020	-	139.985.000	93.702.640	50.306.400	104.358.580	-	-	-	-	-	469.136.578
Otros pasivos a largo plazo	2.592.215	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.592.215
Patrimonio	3.586.570	1.929.888	1.221.703	1.379.177	1.983.153	1.586.797	26.697.796	1.592.043	1.850.087	1.069.288	-	-	13.400	-	-	-	42.909.922
<b>TOTAL</b>	<b>69.962.606</b>	<b>34.582.616</b>	<b>32.634.143</b>	<b>31.536.486</b>	<b>59.756.861</b>	<b>48.655.307</b>	<b>167.315.861</b>	<b>150.274.973</b>	<b>99.723.680</b>	<b>155.889.541</b>	<b>29.640.334</b>	<b>1.000</b>	<b>879.973.388</b>	-	-	-	<b>1.735.154</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO</b>	<b>1.220.844</b>	-	-	-	-	-	-	<b>1.514.310</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>2.735.154</b>

NOTA: (\*) Los Patrimonios Autónomos de UNIPARTES e IDEPRO se encuentran en etapa de revisión por parte de la ASFI.

DETALLE	ANEXO A Al 31 de diciembre de 2021													TOTAL Bs			
	MICROCRÉDITO IFD BDP ST 035 Bs	MICROCRÉDITO IFD BDP ST 038 Bs	MICROCRÉDITO IFD BDP ST 041 Bs	MICROCRÉDITO IFD BDP ST 042 Bs	MICROCRÉDITO IFD BDP ST 043 Bs	CHAVEZ BDP ST 044 Bs	MICROCRÉDITO IFD BDP ST 045 Bs	MICROCRÉDITO IFD BDP ST 046 Bs	MICROCRÉDITO IFD BDP ST 047 Bs	MICROCRÉDITO IFD BDP ST 049 Bs	MICROCRÉDITO IFD BDP ST 051 Bs	MICROCRÉDITO IFD BDP ST 052 Bs	CHAVEZ BDP ST 053 Bs		MICROCRÉDITO IFD BDP ST 054 Bs		
<b>DERECHOS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>																	
Disponibilidades	254.447	6.994.015	9.573.351	5.656.896	5.930.489	1.747.646	9.688.143	6.698.948	8.566.703	5.679.626	4.334.953	13.736.803	1.049.381	2.941.277	-	-	82.862.678
INVERSIONES BURSÁTEN VALORES DE RENTA VARIABLE A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	5.016.065	-	-	-	-	-	-	-	5.016.065
CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS A CORTO PLAZO	13.968.703	43.741	37.609	3.190	48.785	50.124	30.471	51.1264	47.886	67.252	-	71.787	60.061	-	-	-	14.480.893
ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO PLAZO	10.578.777	32.277.848	38.588.286	26.122.155	25.094.948	14.930.871	48.661.612	33.371.584	47.417.416	11.223.263	36.155.718	50.127.090	7.909.698	36.279.274	-	-	418.638.352
ACTIVOS TITULARIZADOS A LARGO PLAZO	32.870.923	25.498.099	-	24.976.969	-	0,00	71.558.770	20.400.257	49.312.780	32.377.523	150.641.498	130.632.086	79.998.003	43.524.880	131.559.730	-	793.251.518
<b>TOTAL</b>	<b>57.682.850</b>	<b>64.813.703</b>	<b>48.199.247</b>	<b>56.759.210</b>	<b>31.074.222</b>	<b>88.287.411</b>	<b>78.780.483</b>	<b>89.434.408</b>	<b>93.425.593</b>	<b>167.511.639</b>	<b>171.122.757</b>	<b>143.833.683</b>	<b>52.544.020</b>	<b>170.780.281</b>	-	-	<b>1.314.249.506</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO</b>																	

Estos pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por CRECER que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Noveno de la Declaración Unilateral suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y CRECER IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs200.565.324,76 con diversos vencimientos hasta junio de 2025, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,894631%.

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 051, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 1 de junio de 2021, mediante Resolución ASFI N° 457/2021 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PMI-001/2021. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados CRECER - BDP ST 051 en una serie única "PMI-TD-NU".

#### k) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 052

Mediante Escritura Pública de un contrato de Derecho de compra de pagarés a ser emitidos por fundación Pro Mujer IFD Nro. 926/2020 de fecha 15 de mayo de 2020, Cláusula Quinta PRO MUJER IFD otorga su conformidad plena y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública N° 1462/2020 del 25 de agosto de 2020 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER", BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la Cesión del Derecho de Compra de 59 Pagarés para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 052, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos Pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por PRO MUJER que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Novena de la Declaración Unilateral suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y PRO MUJER IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs197.656.220 con diversos vencimientos hasta noviembre de 2024, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,877577%.

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 052, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 23 de septiembre de 2020, mediante Resolución ASFI N° 439/2020 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PMK-004/2020. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER IFD - BDP ST 052 en una serie única "PMK-TD-NU".

#### l) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 054

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por fundación Pro Mujer IFD Nro. 3700/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, Cláusula Quinto PRO MUJER IFD otorga su conformidad plena y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública N° 4471/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER", BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la Cesión del Derecho de Compra de 58 pagarés para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 054, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos Pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por PRO MUJER que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Noveno (Características de los Pagarés) de la Declaración Unilateral suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y PRO MUJER IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs197.755.535,98 con diversos vencimientos hasta septiembre de 2025, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,844234%.

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 054, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 29 de octubre de 2021, mediante Resolución ASFI N° 995/2021 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PMN-003/2021. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER IFD - BDP ST 054 en una serie única "PMN-TD-NU".

### NOTA 9 PATRIMONIO

#### 9. a Capital social

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2021, reunida el 25 de marzo de 2021, aprobó la capitalización de Bs11.817.500 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2020 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 30 de abril de 2021, ascendió a Bs499.483.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2022, reunida el 30 de marzo de 2022, aprobó la capitalización de Bs15.930.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2021 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 30 de junio de 2021, ascendió a Bs515.413.500.

De acuerdo a Nota ASFI/DSR I/R-134207/2022 de fecha 04 de julio de 2022, la Autoridad de Supervisión ha tomado conocimiento de los informes de auditoría interna del BDP - S.A.M. Al 036/2022 y Al 071/2022 de 07 de marzo de 2022 y 15 de junio de 2022 respectivamente, autorizando la transferencia de los aportes registrados en la cuenta 322.00 "Aportes para Futuros Aumento de Capital" a la cuenta 311.00 "Capital Pagado" por un total de Bs205.800.000, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2022, ascendió a Bs721.213.500.

La composición del capital pagado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022		2021	
	Bs	%	Bs	%
Capital pagado Estado Plurinacional de Bolivia	576.970.800	80%	399.586.800	80%
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	144.242.700	20%	99.896.700	20%
	<u>721.213.500</u>		<u>499.483.500</u>	

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada acción en circulación al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs120,80 y Bs129,23, respectivamente.

#### 9.a.1 Aportes Pendientes de Capitalización.- (Aportes para futuro aumento de Capital)

En Acta de Directorio de la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, se autoriza el Aumento de Capital Pagado de la Sociedad por Aportes de Capital de los socios por un monto de Bs205.800.000 (Doscientos cinco millones ochocientos mil 00/100 Bolivianos) y autorizar la emisión de 2.058.000 (Dos millones cincuenta y ocho mil) acciones ordinarias nominativas en proporción al número de acciones para mantener la participación accionaria de cada accionista.

En fecha 31 de diciembre de 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación realiza el aporte de Capital al BDP - S.A.M. de Bs164.640.000 (Ciento sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta mil) mediante depósito en la cuenta del Banco Unión para la emisión de 1.646.400 (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos) acciones ordinarias. Los accionistas acuerdan que estos aportes se registrarán en su integridad en la cuenta Aportes pendientes de capitalización. Una vez que el Accionista Minoritario realice el aporte comprometido se emitirán la totalidad de las acciones emergentes del aumento de capital.

Por su parte la Corporación Andina de Fomento (CAF) pagara el monto de Bs41.160.000 (Cuarenta y Un Millones Ciento sesenta Mil 00/100 bolivianos) para la emisión de 411.600 (Cuatrocientos Once mil Seiscientos) acciones ordinarias nominativas equivalente al 20% del paquete accionario mediante dos desembolsos de Bs20.580.000 (Veinte Millones Quinientos Ochenta Mil 00/100 bolivianos) en fechas 31 de enero de 2022 y 31 de marzo de 2022 respectivamente.

De acuerdo a Nota ASFI/DSR I/R-134207/2022 de fecha 04 de julio de 2022, la Autoridad de Supervisión autoriza la transferencia de los aportes registrados en la cuenta 322.00 "Aportes para Futuros Aumento de Capital" a la cuenta 311.00 "Capital Pagado"

La composición al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022		2021	
	Bs		Bs	
Aportes Pendientes de Capitalización - Estado Plurinacional de Bolivia	-		164.640.000	
	<u>-</u>		<u>164.640.000</u>	

#### 9.b Reservas

##### 9.b.1 Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

El 25 de marzo de 2021, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs1.313.060 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2020; incrementándose la reserva legal al 15 de abril de 2021 a Bs53.645.357.

El 30 de marzo de 2022, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales instruyo constituir como reserva legal la suma de Bs1.770.054 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2021; incrementándose la reserva legal al 15 de abril de 2021 a Bs55.415.411.

##### 9.b.2 Reserva voluntaria

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva voluntaria la suma de Bs22.180.259 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010 incrementándose las reservas voluntarias a Bs27.180.259.

##### 9.b.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007.

#### 9.c Resultados acumulados

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022		2021	
	Bs		Bs	
Resultado del Ejercicio	19.887.089		17.700.548	
Resultados Acumulados	1.484		990	
	<u>19.888.573</u>		<u>17.701.538</u>	

#### Restricciones para la distribución de utilidades

El artículo 181 de la Ley de Servicios Financieros en su inciso e) establece que "Los dividendos provenientes de las utilidades anuales del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), serán reinvertidos por sus accionistas de manera obligatoria en un ochenta por ciento (80%) y no estarán sujetos a distribución más allá de dicho porcentaje"

### NOTA 10 PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

La ponderación correspondiente a los activos y contingentes consolidados, siguiendo los lineamientos establecidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) a través del Libro 3°, Título VI, Capítulo I de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, sería la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2022:

Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente Bs	Coefficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente Bs
I	Activos con Cero Riesgo	12.903.894.429	0,00	-
II	Activos con Riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con Riesgo de 20%	4.554.858.660	0,20	910.971.732
IV	Activos con Riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.255.751.169	0,75	941.813.377
VI	Activos con Riesgo de 100%	2.951.464.521	1,00	2.951.464.521
<b>Totales</b>		<b>21.665.968.779</b>		<b>4.804.249.630</b>
10% sobre Activo Computable				480.424.963
Capital Regulatorio Excedente/ (Déficit) Patrimonial				<u>786.837.451</u>
				306.412.488
				<b>16,38%</b>

Al 31 de diciembre de 2021:

Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente Bs	Coefficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente Bs
I	Activos con Cero Riesgo	13.580.773.012	0,00	-
II	Activos con Riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con Riesgo de 20%	4.747.656.127	0,20	949.531.225
IV	Activos con Riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.060.904.247	0,75	795.678.185
VI	Activos con Riesgo de 100%	2.483.902.700	1,00	2.483.902.700
<b>Totales</b>		<b>21.673.236.086</b>		<b>4.229.112.110</b>
10% sobre Activo Computable				422.911.211
Capital Regulatorio Excedente/ (Déficit) Patrimonial				576.169.939
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial				<u>153.258.728</u>
				<b>13,62%</b>

#### NOTA 11 CONTINGENCIAS

El BDP - S.A.M. y BDP Sociedad de Titularización declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

#### NOTA 12 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2022, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.

#### NOTA 13 HECHOS POSTERIORES

No han ocurrido otros cambios que afecten o pudiesen afectar los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

  
Edwin Marca Mamani  
Jefe de Contabilidad

  
Luis Gonzalo Erquiúa Dávalos  
Gerente de Operaciones

  
Ariel Zabala David  
Gerente General

Somos La Casa del Productor

# Estados Financieros

## al 31 de diciembre de 2022 y 2021



ESTADOS FINANCIEROS  
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

**Directorio**  
Ninette Denise Paz Bernardini  
Celinda Sosa Lunda  
Javier Rolando Escalante Villegas  
Victor Ramirez Medina  
Jorge C. Albarracin Deker  
Roberto Yecid Aparicio Espinar

**Presidente**  
**Vicepresidente**  
**Director Vocal**  
**Director Vocal**  
**Director Secretario**  
**Sindico**

**Plantel Ejecutivo**  
Ariel Erwin Zabala David  
Luis Gonzalo Erquicia Davalos  
Arturo Martin Peralta de La Quintana  
Javier Darwin Zalles Telleria  
Jorge Fabian Mendivil Gomez  
Roberto Mario Arteaga Rivero  
Matilde Catherine Vargas Hernandez  
Fernando Felipe Bellott Llano  
Vivian Verónica Torres Ugarte  
Alfredo Quisbert Vargas  
Pedro Emilio Carrión Martínez

**Gerente General**  
**Gerente de Operaciones**  
**Gerente Jurídico**  
**Gerente de Administración y Talento Humano**  
**Gerente de Riesgos Integrales**  
**Gerente de Asistencia Técnica e Innovación Productiva**  
**Gerente de Negocios a.i.**  
**Gerente de Gestión Financiera**  
**Gerente de Fideicomisos**  
**Gerente de Sistemas y Tecnología de la Información**  
**Gerente de Auditoría Interna**

### Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente

**KPMG**

KPMG S.R.L.  
Capitán Ravelo 2131  
Box 61791  
Tel. +591 2 2442026  
Fax +591 2 2441962  
La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204  
Av. Beni, C. Casapueblo 2008  
Tel. +591 2 3414555  
Fax +591 2 3434555  
Suiza, Chacabuco, Bolivia

**Informe de los Auditores Independientes**

A los Señores  
Accionistas y Directores de  
Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.)

**Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) ("el Banco"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2022, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la Realización de Auditorías Externas emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico**

Llamamos la atención sobre la nota 2.a de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir al Banco cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

**Cuestiones clave de auditoría**

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

©2022 Derechos reservados, propiedad de una o más de las entidades de KPMG International. Las entidades de KPMG International no prestan servicios a los clientes. KPMG se refiere a la organización mundial o a uno o más de los miembros de KPMG International Limited ("KPMG International"), cada uno de los cuales es una entidad legal independiente. KPMG International Limited es una compañía privada inglesa limitada. KPMG S.R.L. es una sociedad italiana de responsabilidad limitada. KPMG en Bolivia, por su parte, es una entidad legal independiente. KPMG en Bolivia, por su parte, es una entidad legal independiente. KPMG en Bolivia, por su parte, es una entidad legal independiente.

**KPMG**

Informe de los auditores independientes

**Calificación y estimación de la previsión de la cartera de créditos de primer piso**  
*Ver notas 2.b y 8.b de los estados financieros*

Cuestión clave de auditoría	Cómo se abordó la cuestión clave en nuestra auditoría
Por la naturaleza del Banco y por el sector microfinanciero productivo en el que opera, la otorgación de este tipo de créditos de primer piso involucra un alto grado de juicio, principalmente en la evaluación de la capacidad de pago de los deudores, así como la confiabilidad de la información, documentación y actualización de esta, que sirve de base para la evaluación, calificación y previsión de la cartera de créditos, en el marco de los criterios establecidos en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y políticas y procedimientos establecidos por el Banco, que requieren principalmente aplicar porcentajes de previsión establecidos de acuerdo con la calificación asignada a cada cliente y considerando el valor de las garantías reales en favor del Banco.	Nuestros procedimientos de auditoría efectuados incluyeron entre otros, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>Obtuvimos entendimiento de las políticas crediticias, procedimientos y controles establecidos por el Banco, que incluye también para las operaciones refinanciadas y/o reprogramadas de créditos con cuotas diferidas. Corroboramos la correcta aplicación de los criterios establecidos por el Banco para la estimación y contabilización de la previsión para incobrabilidad de la cartera de créditos.</li><li>Realizamos pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa de los controles en el proceso crediticio.</li><li>Seleccionamos una muestra estadística de créditos y evaluamos la calificación en función de los días mora y previsión en base al análisis efectuado por el Banco sobre la capacidad y el comportamiento de pago del deudor, la documentación y actualización de esta, la garantía valuada por monto independiente y los criterios establecidos en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos".</li><li>Efectuamos pruebas sobre los controles automatizados identificados en el proceso crediticio.</li><li>Reprocesamos los cálculos hechos por la Administración del Banco para el registro contable de la previsión para cartera incobrable, considerando los criterios establecidos en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" emitido por la ASFI.</li><li>Para una muestra estadística, probamos el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la ASFI, en lo que respecta a las directrices para el tratamiento de operaciones refinanciadas y/o reprogramadas de créditos con cuotas diferidas, principalmente en los aspectos relacionados con los períodos de gracia, planes de pago y garantías.</li></ul>
Asimismo, como efecto del COVID 19, al cierre del ejercicio, el Banco mantiene cartera de créditos de primer piso refinanciada y/o reprogramada con cuotas diferidas, con características específicas establecidas por las disposiciones legales y circulares de la ASFI, en lo referido principalmente a períodos de gracia, planes de pago y garantías.	
El proceso de evaluación y calificación de la cartera de créditos conlleva la constitución de provisiones de créditos, que se constituyen en los principales estimados contables, sobre los cuales enfatizamos nuestra auditoría de los estados financieros.	

2

**KPMG**

Informe de los auditores independientes

Cuestión clave de auditoría	Cómo se abordó la cuestión clave en nuestra auditoría
El Banco a través de aplicaciones informáticas, procesa sus operaciones cuyo volumen transaccional y nivel de automatización y dependencia son altos.	Nuestros procedimientos de auditoría realizados, con la asistencia de especialistas de tecnología de información (TI), incluyeron entre otros, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>Obtuvimos entendimiento de las políticas, procedimientos y controles de las áreas responsables de Tecnologías y Seguridad de la Información (TI) establecidos por el Banco.</li><li>Efectuamos pruebas de diseño e implementación y de eficacia operativa de los controles generales relevantes de TI, para lo cual consideramos las Normas Internacionales de Auditoría con este propósito.</li><li>Evaluamos la apropiada asignación de perfiles de usuarios, transferencia de datos y controles automáticos de las diferentes aplicaciones consideradas relevantes dentro del alcance de auditoría, que soportan los procesos de negocios más relevantes para la preparación de estados financieros.</li><li>Realizamos pruebas de eficacia operativa para identificar si existieron controles apropiados para verificar la integridad y exactitud de los estados financieros, en las aplicaciones informáticas y en las diferentes bases de datos que tienen incidencia directa en nuestro alcance de auditoría.</li><li>Probamos el cumplimiento por parte del Banco con el "Reglamento para la Gestión de Seguridad de Información" emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).</li></ul>

**Otra cuestión**

Los estados financieros de Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, fueron examinados por otro auditor que, expresó una opinión no modificada sobre dichos estados financieros el 14 de febrero de 2022.

3

**KPMG**

Informe de los auditores independientes

**Responsabilidades de la Administración del Banco y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros**

La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y del control interno que la Administración del Banco considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración del Banco es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que el gobierno del Banco tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede prevase razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Banco.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos

4

**KPMG**

Informe de los auditores independientes

la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos, a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno del Banco determinamos los asuntos que fueron más relevantes en la auditoría de los estados financieros del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG S.R.L.

Lic. Aud. René Vargas S. (Socio)  
Reg. N° CAUB-0062

La Paz, 23 de febrero de 2023

5

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.**  
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

ACTIVO	Notas	2022	2021
		Bs	Bs
Disponibilidades	8.a	214.862.379	466.205.153
Inversiones Temporarias	2.c.1, 8.c.1	779.477.176	741.465.466
Cartera	2.b, 2.b.1, 8.b	5.407.359.546	4.696.239.319
Cartera Vigente	4.632.206.142		4.159.796.092
Cartera Vencida	21.382.160		34.998.154
Cartera en Ejecución	37.700.270		13.684.610
Cartera Reprogramada a Vigente	601.199.877		376.912.762
Cartera Reprogramada a Vencida	7.584.798		105.229
Cartera Reprogramada a Ejecución	3.237.013		164.756
Productos Devengados por Cobrar	212.306.088		194.268.037
Previsión para Cartera Incobrable	(108.256.802)		(83.690.321)
Otras Cuentas por Cobrar	2.m, 8.d	5.503.205	7.035.834
Bienes Realizables	2.d, 8.e	1.652.475	130.962
Inversiones Permanentes	2.c.2, 8.c.2	1.064.132.503	1.075.627.804
Bienes de Uso	2.e, 8.f	17.316.333	14.798.950
Otros Activos	2.f, 8.g	1.994.717	1.714.182
Fideicomisos Constituidos	2.g, 8.h	711.370.308	715.250.276
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>8.203.668.642</b>	<b>7.718.467.946</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>			
<b>PASIVO</b>			
Obligaciones con el Público	8.i	4.548.226.791	4.180.403.329
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	8.k	2.697.253.138	2.666.128.431
Otras Cuentas por Pagar	8.l	40.961.862	33.734.248
Previsiones	8.m	36.161.221	28.056.721
Obligaciones con Empresas Públicas	8.p	9.873.324	-
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>7.332.476.336</b>	<b>6.908.322.729</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Capital Social	9.a	721.213.500	499.483.500
Aportes Pendientes de Capitalización	9.a.1	-	164.640.000
Reservas	9.b	130.090.233	128.320.179
Resultados Acumulados	9.c	19.888.573	17.701.538
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>		<b>871.192.306</b>	<b>810.145.217</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>8.203.668.642</b>	<b>7.718.467.946</b>
Cuentas de Orden	8.x	22.365.482.446	23.555.066.354

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

  
Edwin Marca Mamani  
Jefe de Contabilidad

  
Luis Gonzalo Erquicia Dávalos  
Gerente de Operaciones

  
Ariel Zabala David  
Gerente General

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.**  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

	Notas	Total Patrimonio	Capital Social	Aportes Pendientes de Capitalización	Reservas				Resultados Acumulados
					Reservas por Ajuste Global				
					del Patrimonio no Distribuidos	Reservas Voluntarias	Reserva Legal	Total	
		Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
<b>Saldos al 01 de enero de 2021</b>	2.i.; 9.	<b>627.804.669</b>	<b>487.666.000</b>	-	<b>47.494.563</b>	<b>27.180.259</b>	<b>52.332.297</b>	<b>127.007.119</b>	<b>13.131.550</b>
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2021		-	-	-	-	-	1.313.060	1.313.060	(1.313.060)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2020 ASFIDSR/IR-81319/21)		-	11.817.500	-	-	-	-	-	(11.817.500)
Registro de Aportes para Futuro aumento de Capital dispuesta por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2021		164.640.000	-	164.640.000	-	-	-	-	-
Resultado neto del ejercicio		17.700.548	-	-	-	-	-	-	17.700.548
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	2.i.; 9.	<b>810.145.217</b>	<b>499.483.500</b>	<b>164.640.000</b>	<b>47.494.563</b>	<b>27.180.259</b>	<b>53.645.357</b>	<b>128.320.179</b>	<b>17.701.538</b>
Registro de Aportes de la CAF para Futuro aumento de Capital dispuesta por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2021 según ASFIDSR/IR-36853/2022 Y ASFIDSR/IR-114226/2022		41.160.000	-	41.160.000	-	-	-	-	-
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2022		-	-	-	-	-	1.770.054	1.770.054	(1.770.054)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2021 ASFIDSR/IR-117020/22)		-	15.930.000	-	-	-	-	-	(15.930.000)
Capitalización de Aportes Accionistas según nota ASFIDSR/IR-134207/2022		-	205.800.000	(205.800.000)	-	-	-	-	-
Resultado neto del ejercicio		19.887.089	-	-	-	-	-	-	19.887.089
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	2.i.; 9.	<b>871.192.306</b>	<b>721.213.500</b>	-	<b>47.494.563</b>	<b>27.180.259</b>	<b>55.415.411</b>	<b>130.090.233</b>	<b>19.888.573</b>

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

  
Edwin Marca Mamani  
Jefe de Contabilidad

  
Luis Gonzalo Erquicia Dávalos  
Gerente de Operaciones


  
Ariel Zabala David  
Gerente General


**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.**  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021


	2022	2021
	Bs	Bs
<b>Flujos de Fondos en Actividades de Operación:</b>		
Resultado Neto del Ejercicio	19.887.089	17.700.548
- Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de Fondos:		
Productos y Comisiones Devengados no Cobrados	(338.145.999)	(344.201.628)
Cargos Devengados no Pagados	257.857.037	249.141.600
Previsiones para Incobrables	24.609.474	12.388.421
Previsión para Desvalorización	3.124.246	1.743.242
Previsiones o Provisiones para Beneficios Sociales	8.104.500	2.306.481
Previsiones para Impuestos y Otras Cuentas por Pagar	3.098.760	2.859.645
Depreciaciones y Amortizaciones	6.188.950	5.906.875
Fondos Obtenidos (Aplicados) en la Utilidad del Ejercicio	(15.275.943)	(52.154.816)
Productos y comisiones cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:		
Cartera de Préstamos	263.716.442	305.506.473
Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Permanentes	48.643.983	59.099.896
Obligaciones con el Público	(152.318.618)	(213.736.678)
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	(67.920.064)	9.076.577
Otros Financiamientos Internos	(9.483.321)	(10.117.763)
Obligaciones con empresas Públicas	1.138.369	(33.381)
Incremento (Disminución) Neto de Activos y Pasivos:		
Otras Cuentas por Cobrar -Pagos Anticipados, Diversas	1.489.292	1.382.812
Otros Activos -Partidas Pendientes de Imputación	343	23.713
Otras Cuentas por Pagar -Diversas y Provisiones	4.128.854	(2.841.629)
Bienes realizables	(2.562.422)	51.888
Previsiones Bienes Realizables	1.040.910	1.694.574
<b>Flujo Neto en Actividades de Operación -Excepto Actividades de Intermediación-</b>	<b>72.597.825</b>	<b>97.951.667</b>
<b>Flujo de Fondos en Actividades de Intermediación:</b>		
Incremento (Disminución) de Captaciones y Obligaciones por Intermediación:		
- Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento a Mediano y Largo Plazo	52.554.608	419.648.126
- Obligaciones con el público	-	-
Depósitos a Plazo por mas de 360 días	346.418.039	19.816.722
- Obligaciones con Empresas Públicas	-	-
Depósitos a Plazo por mas de 360 días	8.500.000	(37.847.000)
Incremento (Disminución) de Colocaciones		
- Créditos Colocados en el Ejercicio a corto plazo	-	(68.835.660)
a Mediano y Largo Plazo	(2.577.256.284)	(2.046.305.467)
- Créditos Recuperados en el Ejercicio	1.859.607.625	2.090.798.842
<b>Flujo Neto en Actividades de Intermediación</b>	<b>(310.176.012)</b>	<b>377.275.563</b>
<b>Flujos de Fondos en Actividades de Financiamiento</b>		
Cuentas de los Accionistas		
-Aportes para Futuro Aumento de Capital	41.160.000	164.640.000
Otros Financiamientos		
- Otros Financiamientos Internos a Corto Plazo	(27.924.557)	(28.284.579)
<b>Flujo Neto en Actividades de Financiamiento</b>	<b>13.235.443</b>	<b>136.355.421</b>
<b>Flujos de Fondos en Actividades de Inversión:</b>		
Incremento (Disminución) Neto en:		
- Inversiones Temporarias	(39.974.229)	(71.053.643)
- Inversiones Permanentes	27.812.484	(135.050.954)
- Bienes de Uso	(6.788.178)	(1.648.734)
- Otros Activos	(2.198.691)	(1.856.483)
- Fideicomisos Constituidos	(5.851.416)	(34.670.602)
<b>Flujo Neto en Actividades de Inversión</b>	<b>(27.000.030)</b>	<b>(244.280.416)</b>
(Disminución) Incremento de Fondos Durante el Ejercicio	(251.342.774)	367.302.235
Disponibilidades al Inicio del Ejercicio	466.205.153	98.902.918
Disponibilidades al Cierre del Ejercicio	214.862.379	466.205.153

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.


  
Edwin Marca Mamani  
Jefe de Contabilidad

  
Luis Gonzalo Erquicia Dávalos  
Gerente de Operaciones

  
Ariel Zabala David  
Gerente General

  
Edwin Marca Mamani  
Jefe de Contabilidad

  
Luis Gonzalo Erquicia Dávalos  
Gerente de Operaciones

  
Ariel Zabala David  
Gerente General



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA – BDP-S.A.M. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**NOTA 1. ORGANIZACIÓN**

**1.a. Organización de la Sociedad**

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado, asimismo, a través del Decreto Supremo N° 24246 del 27 de febrero de 1996, se reconoció la personalidad jurídica de esta Sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta Sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), mediante las Resoluciones SB N° 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto social de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M., debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de Derecho Privado.

Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP – S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007, mediante Decreto Supremo N° 29085, se aprueban los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz, calle Reyes Ortiz Nro. 73 Edificio Gundlach pisos 10 y 11 y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP – S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) mediante Resolución SB N°001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la Licencia de Funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP – S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de inversión y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento - CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

**Puntos de Atención Financiera (PAFs)**

El Banco opera a través de su Oficina Central ubicada en la Calle Reyes Ortiz N° 73 – Edificio Gundlach – Torre Este – Piso 10 de la ciudad de La Paz.

Al 31 de diciembre de 2022 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) cuenta con oficinas en los nueve (9) departamentos de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central, una (1) Sucursal y ocho (8) agencias.
- En Oruro, dos (2) agencias.
- En Cochabamba, una (1) sucursal, seis (6) agencias.
- En Santa Cruz, una (1) sucursal, diez (10) agencias.
- En Chuquisaca, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Tarija, dos (2) agencias.
- En Potosí, una (1) sucursal, tres (3) agencias.
- En Beni, dos (2) agencias.
- En Pando, una (1) oficina ferial recurrente.

Siendo los puntos relevantes los siguientes:

En fecha 02 de marzo de 2022 mediante Resolución ASFI 191/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia Cobia en el departamento de Pando.

En fecha 26 de abril de 2022 mediante Resolución ASFI 500/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización del traslado del Punto de Atención Financiera en el Municipio de Camiri del Departamento de Santa Cruz.

En fecha 01/11/2022 mediante Resolución ASFI 1219/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia San Jose de Chiquitos en el departamento de Santa Cruz.

En fecha 01/11/2022 mediante Resolución ASFI 1220/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia Ivrigazama en el departamento de Cochabamba.

**Cuadro Resumen**

Tipo PAF'S	La Paz	Oruro	Cochabamba	Santa Cruz	Chuquisaca	Tarija	Potosí	Beni	Pando	TOTAL
Oficina Central	1			1	1		1			1
Sucursal	1		1	1	1		1			5
Agencia Fija	8	2	6	10	2	2	3	2	1	36
Oficina Ferial									1	1
TOTAL PAF'S	10	2	7	11	3	2	4	2	2	43

Al 31 de diciembre de 2021 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) contaba con oficinas en los nueve (9) departamentos de Bolivia, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central, una (1) Sucursal y ocho (8) agencias.
- En Oruro, dos (2) agencias.
- En Cochabamba, una (1) sucursal, cinco (5) agencias.
- En Santa Cruz, una (1) sucursal, nueve (9) agencias.
- En Chuquisaca, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Tarija, dos (2) agencias.
- En Potosí, una (1) sucursal, tres (3) agencias.
- En Beni, dos (2) agencias.
- En Pando, una (1) oficina ferial recurrente.

Siendo los puntos relevantes los siguientes:

En fecha 03 de febrero de 2021 se apertura la oficina ferial recurrente en filadelfia-Cobia (no conlleva Resolución de apertura por el tipo de PAF).

En fecha 05 de mayo de 2021 mediante Resolución ASFI 266/2021 se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Sucursal La Paz en la ciudad de El Alto.

En fecha 28 de diciembre de 2021 mediante Resolución ASFI 1167/2021 se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia Tomave dependiente de la ciudad de Potosí.

**Cuadro Resumen**

Tipo PAF'S	La Paz	Oruro	Cocha-bamba	Santa Cruz	Chaquisaca	Tarija	Potosí	Beni	Pando	TOTAL
Oficina Central	1									1
Sucursal	1		1	1	1		1			5
Agencia Fija	8	2	5	9	2	2	3	2		33
Oficina Ferial									1	1
TOTAL PAF'S	10	2	6	10	3	2	4	2	1	40

**Promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021:**

El número promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ha sido de 595 y 500 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco cuenta con seiscientos veinte y cuatro (624) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 3 al plantel ejecutivo y 610 al plantel operativo – administrativo.

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco cuenta con quinientos cuarenta y cinco (545) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 3 al plantel ejecutivo y 531 al plantel operativo – administrativo.

**Cambios en directores y síndico**

En fecha 05 de enero de 2022 en la Reunión Ordinaria de Directorio se procede a realizar la posesión del Sr. Roberto Yesid Aparicio Espinar como Síndico Titular.

El 30 de marzo de 2022, se instaló la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. en la cual, se procedió con el nombramiento de los Directores Titulares y Síndico.

Según Resolución de Directorio N°57/2022, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación de los personeros del Directorio de acuerdo a lo siguiente:

- Presidente del Directorio:** Sra. Ninette Denise Paz Bernardini  
**Vicepresidente del Directorio:** Sra. Celinda Sosa Lunda  
**Director Secretario:** Sr. Jorge Constantino Albarracín Deker  
**Director Vocal:** Sr. Víctor Ramírez Medina  
**Director Vocal:** Sr. Javier Rolando Escalante Villegas

CARGO	TERCERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BDP – S.A.M. DE 25/11/2020	PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BDP – S.A.M. DE 30/03/2022
Director Titular	Victor Ramirez Medina	Victor Ramirez Medina
Director Titular	Celinda Sosa Lunda	Celinda Sosa Lunda
Director Titular	Ninette Denise Paz Bernardini	Ninette Denise Paz Bernardini
Director Titular	Javier Rolando Escalante Villegas	Javier Rolando Escalante Villegas
Director Titular	Walter Abraham Pérez Alandia	Jorge Constantino Albarracín Deker
Director Suplente	Humberto Baldivieso	
Síndico Titular	Norma A. Quisbert Maya	Roberto Yesid Aparicio Espinar

Por efecto de las determinaciones asumidas en la Tercera Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de noviembre de 2020, se nombraron Directores Titulares y Suplente, además del Síndico Titular, por lo cual mediante Resolución de Directorio N°172/2020 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación de los personeros del Directorio de acuerdo a lo siguiente:

- Presidente del Directorio:** Ninette Denise Paz Bernardini (Designada mediante Resolución Suprema No. 27276 de fecha 25 de noviembre de 2020)  
**Vicepresidente del Directorio:** Celinda Sosa Lunda  
**Director Secretario:** Walter Abraham Pérez Alandia  
**Director Vocal:** Víctor Ramírez Medina  
**Director Vocal:** Javier Rolando Escalante Villegas

El 25 de marzo de 2021, la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. de la gestión 2021 resolvió la ratificación de los Directores, Síndico Titular y Director Suplente elegidos en la Tercera Junta General Ordinaria de la gestión 2020, en cuyo marco mediante Resolución de Directorio N° 83/2021 se resolvió ratificar la conformación de los personeros del Directorio.

En fecha 25 de noviembre de 2021 la Sra. Norma A. Quisbert Maya – Síndico Titular, presentó una carta comunicando su renuncia al cargo de Síndico Titular por motivos de índole personal que le impedirían continuar prestando sus servicios. La renuncia fue considerada y aceptada en la Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de diciembre de 2021. Asimismo, se dispuso suspender la votación para la designación del nuevo síndico conforme a los Estatutos Sociales, la misma que se reinstaló en fecha 27 de diciembre de 2021, quedando designado el Sr. Roberto Yesid Aparicio Espinar como Síndico Titular.

**Disposiciones Legales**

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada Ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

La Ley de Servicios Financieros cuenta con disposiciones específicas para definir la naturaleza jurídica, la participación accionaria, la finalidad y rol estratégico del BDP – S.A.M. y normar su funcionamiento como Banco que realiza actividades de Primer y Segundo Piso de fomento y de promoción del desarrollo del sector productivo, reconociendo que ninguna disposición general o especial relativa al sector público le será aplicable, salvo aquellas que establezcan disposiciones expresas.

Mediante Decreto Supremo N° 4471 de 10 de marzo de 2021, se aprueba la modificación a la Escritura Constitutiva y Estatutos Sociales del "Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)" conforme lo resuelto por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M., celebrada el 29 de junio de 2020, que establece la modificación de la cláusula Quinta de la Escritura Constitutiva y del Artículo 8 de sus Estatutos Sociales en lo referente al Capital Autorizado, aumentando el mismo de Bs600.000.000 - (Seiscientos millones 00/100 bolivianos) a Bs925.027.000 - (Novecientos veinticinco millones veintisiete mil 00/100 Bolivianos), dividido en nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos setenta (9.250.270) Acciones, con un valor de Bs100. - (Cien 00/100 Bolivianos) cada una, ratificando en su totalidad los XI Títulos y un Anexo "Solución de Controversias", de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aumento que fue protocolizado en el Testimonio N° 301/2021 otorgado por la Notaría de Gobierno del Departamento de Oruro. Asimismo, mediante Escritura Pública Testimonio N° 1766/2022 se formaliza el aumento de capital pagado aprobado en la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de marzo de 2022 producto de la capitalización de las Utilidades de la Sociedad correspondientes a la Gestión 2021, en consecuencia se procede a aumentar el capital pagado de la Sociedad de Bs499.483.500 a Bs515.413.500 (Quinientos Quince Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) dividido en 5.154.135 (Cinco Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cinco) Acciones.

En la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2021 del BDP – S.A.M., celebrada el 17 de diciembre de 2021, se resolvió de manera unánime aprobar el aumento de capital pagado por aporte de antiguos socios, por un monto de Bs205.800.000. - (Dos Millones Cincuenta y ocho Mil) (acciones nominativas). En la segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2022 celebrada el 08 de abril de 2022, los accionistas manifestaron que se cumplieron las condiciones para la capitalización, habiéndose hecho efectivos los aportes comprometidos. En consecuencia, mediante la Escritura Pública Testimonio N° 2134/2022 de fecha 28 de julio de 2022 se aprobó el Aumento de Capital Pagado de la sociedad de Bs515.413.500 (Quinientos Quince Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos) a Bs721.213.500 (Setecientos Veintitún Millones Doscientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos), correspondiendo al Estado Plurinacional de Bolivia 5.769.708 (Cinco Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ocho) Acciones Ordinarias nominativas, equivalentes al ochenta por ciento (80%) del paquete accionario de la Sociedad, y a la Corporación Andina de Fomento (CAF) 1.442.427 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintiseis) Acciones Ordinarias nominativas equivalentes al veinte por ciento (20%) del paquete accionario de la Sociedad.

Mediante Decreto Supremo N° 4840 de 14 de diciembre de 2022, se aprueba la modificación de los Estatutos Sociales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), acordada en la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M., reunida el 8 de abril de 2022, que consta de XI Títulos y un Anexo, debiendo protocolizarse la nueva versión de los Estatutos Sociales ante la Notaría de Gobierno.

**Funciones del Banco Desarrollo Productivo según Ley N° 393**

- Prestar servicios financieros y no financieros a los diferentes actores de la economía plural por sí o por medio de terceros.
- Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y campesino, sean micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.
- Ser un instrumento del Estado Plurinacional de Bolivia en el otorgamiento de financiamiento de emprendimientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, canalizando sus propios recursos, los recursos provistos por el Tesoro General del Estado - TGE y los obtenidos directamente por el Estado de entidades de la cooperación financiera internacional o de entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales o extranjeras, velando por que las modalidades y condiciones financieras sean las más convenientes.
- Diseñar, desarrollar, introducir e implementar por sí, o a través de terceros, productos financieros y de cobertura de riesgo crediticio orientados a promover y facilitar el financiamiento del sector productivo.
- Canalizar recursos hacia el Sistema Financiero Boliviano, ofreciendo alternativas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana unidad productiva individual o asociativa y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva del país.
- Mejorar el desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de habilidades de los productores, acompañando el financiamiento con otorgamiento directo o a través de terceros de servicios no financieros, de asistencia técnica y otros que sean necesarios y complementarios para fortalecer el inicio o consolidación de emprendimientos productivos.
- Ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia entidades, asociaciones o fundaciones de carácter financiero, de derecho privado o público, las que deberán estar legalmente establecidas y autorizadas para operar en el país.
- Participar en sociedades o patrimonios autónomos o generar líneas de financiamiento para capital de riesgo.

**Adecuación a la Ley N° 393**

La modificación a los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aprobada mediante el Decreto Supremo N° 2118 de fecha 17 de septiembre de 2014, ha sido efectuada con el objeto de adecuar a la entidad al ejercicio de operaciones de intermediación financiera primer y segundo piso conforme al mandato legal establecido Ley N° 393 de Servicios Financieros.

**Reglamento para el Banco de Desarrollo Productivo**

En fecha 17 de abril de 2015, mediante circular ASFI/295/2015 se publicó el Reglamento para Bancos de Desarrollo Productivo por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF).

El Reglamento fundamentalmente presenta el siguiente contenido:

- Sección 1 - Aspectos Generales: Ámbito de aplicación del reglamento.
- Sección 2 – Funcionamiento: Dispone las actividades, funciones y operaciones financieras y no financieras que desarrollara el Banco de Desarrollo Productivo.
- Sección 3 – Régimen Patrimonial: Establece el monto de capital mínimo que el Banco de Desarrollo Productivo debe mantener, incluye disposiciones respecto a los incrementos de capital, así como la emisión de nuevas acciones, determina las limitaciones del Banco de Desarrollo Productivo en cuanto a participación accionaria.
- Sección 4 – Gobierno Corporativo: Establece las directrices específicas para que el Banco de Desarrollo Productivo implemente un Gobierno Corporativo de acuerdo a lo definido en la normativa reglamentaria específica. Asimismo, define el nombramiento del Presidente del Directorio, en función a lo dispuesto en el artículo N° 159 de la Constitución Política del Estado. Por otra parte, estipula impedimentos para el nombramiento de Directores, Síndicos, Gerentes y Apoderados, en función a lo dispuesto por el Código de Comercio, así como los aspectos concernientes a la fiscalización interna y el control interno, estos últimos en función a la normativa contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.
- Sección 5 – Proceso de Adecuación: Establece el proceso de que el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), como Banco de Segundo Piso, debe realizar para adecuar su Licencia de Funcionamiento, así como para efectuar su adecuación operativa con el propósito de realizar actividades de Primer Piso.
- Sección 6 – Otras Disposiciones: Determina las responsabilidades en cuanto al citado reglamento y estipula las conductas que serán consideradas como infracciones al Reglamento, así como el régimen de sanciones.
- Sección 7 – Disposiciones Transitorias: Dispone que el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), debe cumplir con la normativa para la constitución de un grupo financiero.

El reglamento fue incorporado con las secciones anteriormente descritas dentro el Capítulo V; Título I, Libro 1º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, en reemplazo del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

**1.b. Hechos importantes sobre la situación de la Entidad**

**1.b.1. El impacto de la situación económica y del ambiente financiero**

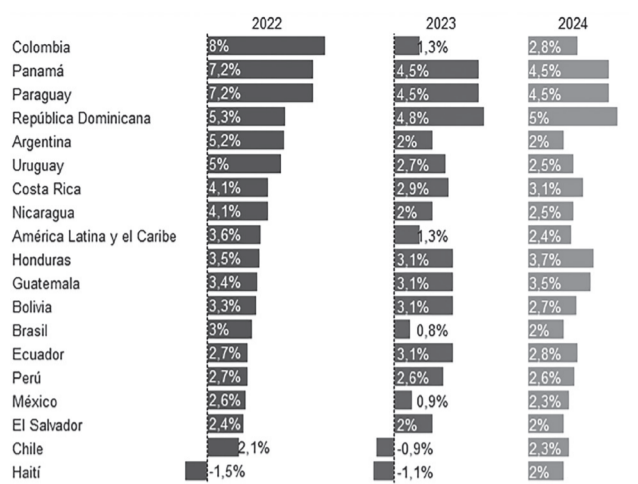
**Contexto Económico y Perspectivas**

De acuerdo con el Banco Mundial, se proyecta que la economía de Latinoamérica crezca 1,3% en 2023, considerando que la región podría recuperarse en 2024 y crecer 2,4%.

La recuperación económica post Covid 19 ha terminado, y se espera que en Latinoamérica se sienta la caída del consumo en las dos economías más grandes del mundo, Estados Unidos y China, por lo que el crecimiento se desacelerará, esto como un reflejo del esfuerzo de autoridades monetarias por controlar la inflación, así como los efectos secundarios de un panorama mundial poco auspicioso. Se prevé que en este contexto se reduzca la demanda de exportaciones y el aumento de tasas de interés estadounidenses impliquen condiciones financieras restrictivas.

A continuación, se presentan las proyecciones de crecimiento económico realizado por el Banco Mundial para las gestiones 2023 y 2024.

**Proyecciones de crecimiento económico para Latinoamérica**



Fuente: Perspectivas económicas mundiales, Banco Mundial – enero 2023

Las proyecciones indican que la lentitud del crecimiento mundial incidirá en los precios de los productos básicos, lo que debilitará la relación de intercambio de América del Sur. Según las previsiones, la inversión regional disminuirá este año como consecuencia del aumento de los costos de financiamiento, la escasa confianza empresarial y la fuerte incertidumbre normativa.

Para las economías más grandes de la región, Brasil, México y Argentina, el Banco Mundial espera que el PIB crezca menos en 2023. En Chile se estima una contracción de 0,9% del PIB para 2023.

En el caso de Perú, uno de los países con mayor crecimiento en promedio durante la última década, la economía sufrirá el impacto de la inestabilidad política por la que atraviesa, generando incertidumbre normativa y la disminución de los precios de los metales que frenarán su crecimiento proyectado en 2,6% para 2023.

Para América Central, se prevé que el crecimiento caiga al 3,2% en 2023, a medida que la desaceleración de la economía estadounidense se reduzca las exportaciones y el ingreso de remesas. Por otro lado, en el Caribe se espera una expansión más firme del 5,6%, pero esto será el reflejo en parte de una recuperación largamente demorada tras la recesión provocada por la pandemia.

En los últimos años se ha producido una separación entre la tasa de crecimiento del dinero y la inflación, razón por la cual los bancos centrales de muchos países han abandonado la política de controlar la cantidad de dinero, sustituyéndola con la política de metas de inflación, cuyo instrumento principal es la tasa de interés de corto plazo.

De esta manera, la actual inflación de los Estados Unidos se explica, en gran parte, por las políticas fiscales y monetarias demasiado laxas, aplicadas para combatir la recesión causada por la pandemia del COVID-19. Es en la prolongación de estas políticas que se encontrará la causa última de la alta inflación americana.

En el caso de Europa, la inflación se debe principalmente a shocks de oferta, agravados además por la guerra entre Rusia y Ucrania. La inflación de nuestros vecinos latinoamericanos tiene también sus raíces, como la europea, en shocks de oferta. La inflación brasileña, por la oportuna reacción de su banco central, está cediendo significativamente; en cambio, se mantiene todavía alta y en algunos casos creciente en los otros países.

En Bolivia se cerró la gestión 2022 con una inflación anual de 3,12%, siendo una de las más bajas en comparación con los índices registrados en los demás países de la región. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), el índice de precios al consumidor (IPC) en diciembre 2022 registró un aumento de 0,12% respecto a noviembre, siendo la variación acumulada hasta diciembre y a doce meses del 3,12%. Este índice registrado estuvo cerca de la meta del 3,3% que fijó el Gobierno en el Presupuesto General del Estado para la gestión 2022 y que se estableció con el Banco Central de Bolivia (BCB) en el Programa Fiscal Financiero.

El reporte del INE señala que en diciembre de 2022 los productos que tuvieron un mayor aumento de precios fueron la carne de pollo 5,14%, arveja verde 16,9%, uva 15,6%, los servicios de transporte interdepartamental en flotas 43% y el corte de cabello 1,41%.

**Política Cambiaria**

La política monetaria implementada en Bolivia tiene como objetivo principal mantener la estabilidad de precios. El Banco Central de Bolivia desarrolla esta política a través de la tasa de interés y el tipo de cambio. En este contexto las principales medidas adoptadas están relacionadas con la subvención a la producción y comercialización de productos agropecuarios y sus derivados. Este instrumento permite la contención de la inflación a través del apoyo financiero a los grupos agropecuarios para mitigar cualquier distorsión sobre los costos de producción que pueda alterar negativamente el desarrollo de la industria boliviana. Adicionalmente, Bolivia subvenciona la gasolina hasta un 50% del valor al cual debería adquirirse.

Otra política implementada es el tipo de cambio fijo respecto al dólar que tiene como objetivo principal evitar el riesgo que causaría la volatilidad del tipo de cambio, y generar mayor estabilidad e incremento en la comercialización internacional además de generar confianza en la divisa nacional siendo un factor fundamental para explicar la baja inflación.

**Sistema Financiero**

De acuerdo a información oficial de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), se evidencia que el Sistema de Intermediación Financiera (SIF) compuesto por Bancos Múltiples, Bancos PYME, Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, Entidades Financieras de Vivienda, Instituciones Financieras de Desarrollo, Bancos Públicos y el Banco de Desarrollo Productivo, al 30 de noviembre del 2022 mostró un crecimiento en la cartera de créditos del 4,95% respecto a la gestión 2021, alcanzando a Bs213.162 millones con respecto a la cartera de créditos de Bs199.380 millones en 2021, actualmente conformado de la siguiente manera: cartera de microcrédito con Bs64.354 millones (30,2%), cartera vivienda en Bs54.597 millones (25,6%), cartera empresarial en Bs47.176 millones (22,1%), cartera PYME en Bs26.367 millones (12,4%) y cartera de consumo en Bs20.669 millones (9,7%). El crecimiento de la cartera se ve reflejado en todos los tipos de crédito, es importante mencionar que este incremento se debe también a la inclusión de Cooperativas al Sistema Financiero regulado en el último año.

La cartera de crédito destinada al sector productivo al mes de noviembre 2022, alcanza un valor de Bs99.

Por otro lado, las metodologías aprobadas por el Directorio referidas a la determinación de límites internos de liquidez y de cálculo de márgenes se constituyen en herramientas de alerta temprana utilizadas para adoptar acciones preventivas evitando incumplimientos de los límites aprobados por el Directorio.

Al cierre del cuarto trimestre de la gestión 2022, el BDP - S.A.M. refleja suficiencia de liquidez sin incurrir en incumplimientos a los límites establecidos en la normativa, manteniendo a los DPF's como principal fuente de fondeo.

En cuanto a la gestión de riesgo de mercado, la normativa interna establece lineamientos y procedimientos para la gestión de este riesgo; resguardando el patrimonio de BDP - S.A.M. de movimientos adversos de las tasas de interés en el mercado y el tipo de cambio. Se analiza el impacto del movimiento de estas variables sobre los instrumentos financieros, contratos u operaciones registradas dentro y fuera de balance, evitando situaciones que puedan comprometer la solvencia y continuidad de las operaciones del Banco.

Trimestralmente, se emiten informes donde se expone el riesgo de tasas de interés y riesgo cambiario, monitoreando el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa. Asimismo, se realiza el seguimiento a los factores internos y externos que podrían generar variaciones del tipo de cambio y las tasas de interés, con el propósito de identificar y prevenir impactos adversos por dichas variaciones, habiéndose fortalecido las herramientas para su medición. El nivel de exposición a este riesgo es calculado con base en un análisis de escenarios, análisis de re precio de la brecha de tasas y un análisis de duración y duración modificada de las tasas de interés.

El BDP - S.A.M. ha fortalecido su Plan de Contingencia por Tipo de Cambio, el mismo que contiene estrategias específicas para hacer frente a situaciones adversas que generen riesgo cambiario, así como la implementación de gatilladores cuantitativos que permiten la generación de señales de alerta, robusteciendo el monitoreo y control de este riesgo. A fines de diciembre de 2022 se realizó la prueba a este Plan, validando el mismo y se generaron recomendaciones que contribuirán a su mejora.

Por otro lado, el BDP - S.A.M. tiene implementadas Políticas, Reglamentos, Procedimientos y Metodologías para la gestión del riesgo operativo, que contempla la revisión y monitoreo de los eventos registrados en la Base de Datos de Eventos de Riesgo Operativo, el cual incluye la materialización de eventos críticos y el tratamiento del Riesgo Legal y Tecnológico. Todas las áreas del Banco informan acerca de las acciones correctivas o preventivas realizadas, mejora de los procesos, implementación de controles, entre otros. Adicionalmente, se realiza la identificación y medición de riesgos en procesos, sistemas, productos o servicios nuevos, o en aspectos específicos de interés y relevancia para el Banco, los cuales contemplan, la identificación de causas que originan la materialización de un riesgo y las consecuencias que estas generarían; los resultados son informados a las áreas relacionadas para la presentación de planes de tratamiento al riesgo cuando correspondan, mismos que son monitoreados y controlados para su posterior validación por parte de instancias de control. De la misma manera, estos resultados son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos, a través de reportes e informes de Riesgo Operativo. Adicionalmente, la Unidad de Riesgo Operativo participa en las pruebas a los Planes de Continuidad del Negocio y Contingencias Tecnológicas con el objetivo de garantizar que estos planes se ejecuten correctamente previendo que el Banco cuente con mecanismos de respuesta adecuados ante situaciones de emergencia.

En lo referido al Riesgo de Seguridad de la Información, el BDP - S.A.M. tiene implementadas Política, Reglamentos y Procedimientos para su gestión, con el objetivo de precautelar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de esta manera implementar controles que permitan resguardar los activos de información del Banco. De la misma manera, los informes y reportes de revisiones referidos a seguridad de la información, son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos para su conocimiento y toma de decisiones.

#### Medidas Financieras por emergencia Sanitaria Nacional dispuestas por el Gobierno Nacional y ASFI.

El BDP - S.A.M. ha actualizado sus Políticas, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos, circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidos a la emergencia nacional, según el siguiente detalle:

- Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020, referido a la flexibilización y reprogramación de las obligaciones Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera.
- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2598/2020 y la Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2715/2020 con las que se instruyó a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) implementar el mecanismo de diferimiento del pago de créditos de los prestatarios que se vean afectados en su actividad económica o laboral, ante la situación de emergencia sanitaria que viene atravesando el país, que impida el cumplimiento del pago de sus obligaciones crediticias.
- Circular ASFI/640/2020 instruye modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando subcuentas específicas para registrar el monto correspondiente a capital de las cuotas que fueron diferidas, los intereses devengados por cobrar de las cuotas diferidas y las provisiones específicas de cuotas de crédito cuyo capital fue diferido.
- Decreto Supremo N° 4409 del 02 de diciembre de 2020 y la Resolución ASFI 32021, que establecen que las EIF otorguen un periodo de gracia, de al menos cuatro (4) meses para las operaciones de refinanciamiento y/o reprogramación de cuotas que fueron diferidas.
- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-8200/2020 que instruye a las EIF el cumplimiento obligatorio del diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de créditos a capital e interés y otros gravámenes, considerando los puntos expuestos en el documento.
- Circular ASFI/669/2021, Resolución ASFI/028/2021 que instruye modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando la excepcionalidad en la evaluación del refinanciamiento de créditos diferidos, se podrán refinanciar o reprogramar los créditos para capital de operaciones a mediano plazo de los prestatarios beneficiados con el diferimiento, el capital e interés a las cuotas diferidas deben trasladarse de manera posterior a la cuota final del nuevo plan de pagos. La EIF no condicionará el pago de intereses de las cuotas diferidas, contemplándose un periodo de gracia de seis (6) meses, los intereses no cancelados en el periodo de gracia se realizarán a prorrata durante todo el plazo pactado. Así mismo, la tasa de interés para operaciones refinanciadas o reprogramadas deben ser igual o menor a la tasa de interés original. Para las reprogramaciones, éstas no requerirán garantías adicionales. La EIF desde la fecha de recepción de la solicitud de refinanciamiento y/o reprogramación, aplicará un período de prorrata hasta que se perfeccione la operación correspondiente con la firma de adenda al contrato original.
- Circular ASFI/686/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras incorporando la disminución de la previsión genérica para la incobrabilidad de cartera por otros riesgos, se efectúan precisiones de la redacción en la descripción del grupo 130.00, se modifica la dinámica cantidad de la cuenta 139.00 y se ajusta la dinámica contable de la subcuenta 139.09.
- Circular ASFI/693/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorpora la calificación excepcional de deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas. "A partir del 2 de agosto de 2021 y por el periodo de tres (3) años, los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas. Adicionalmente se inserta el Artículo 21<sup>er</sup> Régimen excepcional de provisiones específicas para otorgación de nuevos créditos, disponiendo que: "Los nuevos créditos que sean otorgados en moneda nacional al sector empresarial, microcrédito, PYME y vivienda, durante el periodo comprendido entre el 2 de agosto de 2021 y el 29 de julio de 2022, tendrán un porcentaje de previsión específica igual al cero por ciento (0%), en tanto mantengan la calificación en la Categoría A".

En la gestión 2022 el Gobierno Nacional y ASFI emitieron las siguientes circulares, sobre las cuales, BDP - S.A.M. ha actualizado sus Políticas y procedimientos, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos, circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, según el siguiente detalle:

- ASFI/DNP/CC-13514/2022 del 11 de noviembre de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero instruyó atender y analizar las solicitudes de reprogramación de aquellos prestatarios que hubieran sido afectados en su actividad económica por la coyuntura actual, evaluándolos de manera individual en función a la valoración de la situación y afectación particular en cada caso considerando su nueva capacidad de pago y perspectivas futuras. Asimismo, se instruyó contemplar la inclusión de periodos de gracia y otros aspectos necesarios que faciliten las condiciones ante el nuevo contexto ya mencionado.
- Al respecto el BDP - S.A.M. se encuentra atendiendo dichas solicitudes en el marco de la normativa vigente
  - ASFI/737/2022 del 25 de julio de 2022, modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando el artículo 22<sup>o</sup> "Previsión Genérica Voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional computable como parte del Capital Regulatorio", el cual incluye lineamientos que deben ser considerados por las Entidades de Intermediación Financiera, para que hasta un máximo de 50% de la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional, pase a computar como parte del Capital Regulatorio a través de su constitución en la subcuenta 253.04 "Previsión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional".
  - Después de realizar el análisis correspondiente, y considerando que esta normativa ofrece una opción para fortalecer el capital regulatorio, el BDP - S.A.M. tomó la decisión de que la previsión genérica para incobrabilidad de cartera no pase a computar como parte del capital regulatorio, debido a que el Banco presenta un nivel de solvencia adecuado y preferiró mantener el nivel de previsión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional.
  - ASFI/725/2022 del 16 de marzo de 2022, modifica las Directrices Generales para la Gestión de Riesgo de Crédito de acuerdo con lo siguiente: Se aclara que el material informativo sobre los beneficios referidos a las Políticas de Incentivos al Pago Pleno y Oportuno, deben estar publicados en los sitios web de las entidades financieras, además de ser difundidos por éstas a los consumidores financieros.

En la página web del Banco se explican los beneficios otorgados a los clientes con pago pleno y oportuno en el link: <https://www.bdp.com.bo/biblioteca/documentos/BIPICO%20EF%20V3.pdf>. De igual manera este tema forma parte del PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA GESTIÓN 2022 Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) publicado en la página Web de la entidad.

Con estas medidas, se busca reactivar la economía liberando la presión financiera de los prestatarios dentro del territorio nacional.

#### NOTA 2. NORMAS CONTABLES

##### 2.a. Bases de presentación de los estados financieros

Los estados financieros son preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de Estados Financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

A partir del 11 de diciembre de 2020 se ha suspendido el ajuste integral por inflación de estados financieros establecido por la Norma de Contabilidad No. 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y Modificada en septiembre de 2007). Para reiniciar la reexpresión monetaria, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia necesariamente deberá pronunciarse, de acuerdo con lo establecido en la NC 3.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables mencionadas, incorpora estimaciones efectuadas por la Gerencia del Banco, en aplicación de las directrices emanadas por el ente regulador que afectan la exposición, medición de activos y pasivos, así como el reconocimiento de ingresos y gastos de la gestión, los resultados reales podrían ser diferentes a las estimaciones realizadas; sin embargo, estas estimaciones fueron efectuadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

##### Criterios de valuación

**Moneda Extranjera, Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor y Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV)**

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento de vivienda, se convierten a bolivianos respectivamente de acuerdo con los tipos de cambio y/o la variación del indicador vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio y revalorización respectivamente, resultantes de este procedimiento, se registran en los resultados de cada ejercicio; la contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fue de Bs6,86 por US\$ 1. Asimismo, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el indicador de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs2,40898 y Bs2,37376 por UFV 1, respectivamente.

##### 2.b. Cartera

###### Cartera de Segundo Piso:

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos y ajustados respectivamente a la fecha de cierre.

###### Cartera de Primer Piso:

El destino de los créditos es al sector productivo, el cual corresponde a las siguientes categorías del Código de Actividad Económica y Destino del Crédito (CAEDEC) utilizado por ASFI:

- Agricultura y Ganadería;
- Caza, Silvicultura y Pesca;
- Extracción de petróleo crudo y gas natural;
- Minerales metálicos y no metálicos;
- Industria Manufacturera;
- Producción y distribución de energía eléctrica;
- Construcción.

Asimismo, se incluyen como financiamiento al sector productivo, las operaciones de crédito destinadas al sector turismo, a la producción intelectual, a la fabricación, ensamble y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos, así como la fabricación, ensamble y adquisición de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida.

- Las categorías de calificación de la cartera de créditos de Primer Piso son de la "A" a la "F".
- Los créditos podrán ser: Empresariales, PYME, Microcréditos.
- Se establece un régimen de provisiones diferenciado por moneda.

Los saldos de cartera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se exponen por el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los créditos vigentes calificados D, E y F, la cartera vencida y la cartera en ejecución, por los que no se registran los productos financieros devengados.

##### Préstamos diferidos

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco registró Bs236.075.219, importe correspondiente a capital de las cuotas de aquellos prestatarios con créditos vigentes al 29 de febrero de 2020 y cuyas cuotas fueron diferidas en el marco de lo establecido en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera del Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020 y carta circular ASFI/DNP/CC-2598/2020 que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote de Coronavirus (COVID-19).

##### 2.b.1. Previsión para cartera incobrable

###### Cartera de Primer Piso

###### Previsión Específica

De acuerdo a lo establecido en el Libro 3<sup>o</sup>, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la RNSF, los criterios para la constitución de provisiones específicas del Banco se encuentran definidos según se muestra en los siguientes cuadros:

	Empresarial – Microcrédito – Pyme (directos y contingentes)	
	MN (Sector Productivo)	MN (Sector no Productivo)
A	0,00%	2,50%
B	2,50%	5,00%
C		20,00%
D		50,00%
E		80,00%
F		100,00%

De acuerdo a la circular ASFI 693/2021 de fecha 29 de junio de 2021, a partir del 02 de agosto de 2021 se ha modificado durante tres (3) años el criterio de días mora requerido para las calificaciones A y B para los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, modificando también la previsión de microcréditos, crédito PYME y créditos empresariales desembolsados entre el 02 de agosto de 2021 al 29 de julio de 2022, cambiando el porcentaje de previsión específica de los mismos a 0% siempre que se encuentren calificados en la categoría A. Estos cambios han sido incluidos en Libro 3<sup>o</sup> Título II Capítulo IV Sección 10 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI.

Para la cartera de primer piso el BDP-S.A.M. evalúa la suficiencia de provisiones específicas y provisiones genéricas con base en lo establecido en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" de la RNSF emitida por la ASFI. A partir del mes de junio de 2022, el Banco ha implementado el criterio de calificación empresarial para operaciones Gran empresa y PYME según el endeudamiento total de los clientes con el Banco, en consideración de un análisis costo / beneficio. La implementación de este criterio de calificación permitirá reducir la exposición del Banco a riesgo crediticio, a través del seguimiento semestral a clientes. El resto de la cartera Pyme y Microcrédito es evaluada y calificada de forma automática con criterio días mora.

##### Previsión Genérica Obligatoria para incobrabilidad de cartera por factores de Riesgo Adicional

El 30 de diciembre de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) remitió al Banco el Informe ASFI/DSR I/R-276241/2022 de Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 30 de septiembre de 2022, el cual establece un desvío por debajo del 10% para la cartera de microcrédito, solicitando entre otros aspectos que el Banco mantenga el nivel de previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional que fue constituida por las inspecciones del 2017 (Microcrédito) y 2018 (PYME) que en su conjunto ascienden a US\$ 4.071.139,13 (cuatro millones setenta y un mil ciento treinta y nueve 13/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs27.928.014.

La previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de Bs27.928.014.

##### Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos

El BDP - S.A.M. en su Manual de Gestión de Riesgos Integrales define que la cobertura de la previsión total constituida para la cartera de créditos, respecto a la cartera bruta total de primer piso debe ser como mínimo del 3,32%. En este sentido, el Banco constituyó provisiones genéricas voluntarias para mantener el indicador en niveles aceptables. En los meses de noviembre y diciembre de 2022, resultado de un análisis de riesgo crediticio para la gestión 2023, el Banco ha constituido previsión genérica voluntaria por Bs2.1 millones y Bs3.4 millones, respectivamente. El índice de cobertura de cartera al cierre de diciembre de 2022, asciende a 4,31%.

Las provisiones genéricas voluntarias al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de Bs28.205.192 y Bs22.717.192, respectivamente.

##### Cartera de Segundo Piso

La cartera de segundo piso del BDP - S.A.M. históricamente no ha registrado mora ni atrasos en la amortización de los pagos, y el Banco cuenta con mecanismos especiales para asegurar el repago de estos créditos.

##### 2.c. Inversiones temporarias y permanentes

###### 2.c.1. Inversiones temporarias

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas y que pueden ser convertidos en disponibilidades en un plazo no mayor a (30 días) desde la fecha de su emisión o adquisición, conforme a la política de inversión del BDP - S.A.M., con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez, así como los rendimientos devengados por cobrar.

- Las cuotas de participación del Fondo RAL sujetos a Encaje Legal y la participación en Fondos de Inversión se valúan a su Valor de Cuota.
- Las inversiones en Fondos Comunes de Inversión Abiertos se valúan al valor de la cuota de Participación determinada por la entidad administradora.
- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.
- La valuación de recursos en Caja de Ahorro se realiza por el saldo disponible en la cuenta al cierre de cada día y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, los cuales se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.
- Las operaciones interbancarias son valoradas de acuerdo al valor del monto original desembolsado en ese día a partir del cual se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Banco ha evaluado la recuperabilidad de las inversiones temporarias por lo cual, no ha constituido provisiones sobre las mismas.

###### 2.c.2. Inversiones permanentes

Incluyen todas las inversiones que tienen un vencimiento mayor a (30 días) respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, y han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.
- La Participación accionaria en BDP Sociedad de Titularización S.A., está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Las inversiones en la "Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A."; la "Bolsa Boliviana de Valores S.A." y "Entel Financiera ESPM S.R.L.", se valúan al costo de adquisición.
- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.
- En las operaciones de reporto celebradas por el Banco, se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos de Mercado de Dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integran con los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reporto.

La previsión constituida al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de Bs195.209 y Bs182.715 en inversiones permanentes, que corresponde a la participación en entidades públicas por una acción telefónica en COTEL Bs5.488 para ambas gestiones y la previsión de la inversión en Entel Financiera ESPM SRL por Bs189.721 y Bs177.227 constituida al 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente.

##### 2.d. Bienes Realizables

###### Bienes Inmuebles recibidos en recuperación de Créditos

Los saldos comprenden los Bienes Recibidos en Recuperación de créditos de acuerdo al Reglamento para bienes adjudicados, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 2<sup>o</sup> de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Los bienes realizables están registrados a su valor de adjudicación, valor de libros o valores estimados de realización, el que fuese menor. Estos bienes no son actualizados y se constituye una previsión por desvalorización si es que no son vendidos dentro del plazo de tenencia.

De acuerdo con la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2297 de fecha 20 de diciembre de 2001 los bienes muebles o inmuebles que pasen a propiedad de una entidad de intermediación financiera, deberán ser vendidos en el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación.

A la fecha de adjudicación del bien, la entidad previsional el 25% del valor en libros, si la venta no se efectúa en el plazo mencionado, se constituyen provisiones de por lo menos el 50% del valor en libros finalizado el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación y del 100% antes de finalizar el segundo año después de la fecha de adjudicación.

La previsión por desvalorización de bienes recibidos en recuperación de créditos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de Bs5.210.654 y Bs4.169.845, respectivamente.

##### Bienes Fuera de Uso

En esta cuenta se registra el valor de costo neto del mobiliario y equipos de propiedad de la entidad que se encuentran fuera de uso y que no corresponde contabilizarlos en Bienes de Uso.

La previsión por desvalorización de bienes fuera de uso al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de Bs201 y Bs101 respectivamente.

##### 2.e. Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales de acuerdo a normativa vigente que son suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable. La vida útil estimada para estos activos son los siguientes:

	Vida Útil		Porcentaje de Depreciación
Edificios	40 años		2,5%
Mobiliario y Enseres	10 años		10%
Equipo e Instalaciones	8 años		12,5%
Equipo de computación	4 años		25%
Vehículos	5 años		20%

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurrin.

##### 2.f. Otros activos

Dentro del grupo se registran:

###### Bienes diversos

Los saldos registrados en este grupo corresponden a existencias de papelería, útiles y materiales de escritorio, material publicitario y de capacitación.

###### Cargos Diferidos

Son aquellos pagos atribuibles a mejoras en instalaciones de inmuebles alquilados y que se amortizan en el tiempo de vigencia de los contratos de alquiler.

###### Partidas Pendientes de Imputación

En esta cuenta se registran las partidas deudoras que no puedan ser imputadas directamente a las cuentas correspondientes y que deben ser regularizadas en un periodo no mayor a 30 días, pasado este tiempo se deben provisionar en un 100% de acuerdo a normativa vigente.

###### Activos Intangibles

Son aquellos pagos por programas y aplicaciones informáticas, se registran a su valor de adquisición y se amortizan en el tiempo de beneficio económico del activo, el mismo que no excederá los 5 años.

##### 2.g. Fideicomisos constituidos

En este grupo se registra los valores entregados a Entidades Crediticias Intermediarias para la constitución de Fideicomisos para el financiamiento de operaciones a favor de personas naturales, jurídicas y/u otro tipo de organización de derecho privado que promuevan programas de apoyo al desarrollo productivo.

Los rendimientos por cobrar por los fideicomisos constituidos son registrados en base a la información financiera (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ganancias y Pérdidas), proporcionada por el Fiduciario en forma mensual.

La previsión es constituida por las pérdidas generadas por los Fideicomisos constituidos, en base a la información financiera proporcionada por los Fiduciarios.

La previsión constituida por los fideicomisos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs30.993.637 y Bs27.881.285, respectivamente.

##### 2.h. Provisiones y provisiones

Las provisiones y provisiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

###### 2.h.1. Previsión Específica

Al mes de diciembre de 2022, la previsión específica para cartera incobrable alcanzó Bs52.1 millones, reflejando un crecimiento de Bs 19.1 millones con relación a diciembre de 2021 que mostraba una previsión específica de Bs33.0 millones, este crecimiento se explica por el incremento de la cartera en ejecución, que pese a la reducción de la mora en el segundo semestre de la gestión generó mayor previsión por el deterioro de la calificación de los clientes. La Gerencia de Riesgos Integrales, realiza el seguimiento a la suficiencia de provisiones procurando que el Banco cumpla con los niveles de previsión requeridos según normativa ASFI.

###### 2.h.2. Provisiones genéricas voluntarias

Las provisiones genéricas por incobrabilidad de cartera por otros riesgos no relacionados con la cartera de créditos, son disminuidas o constituidas con base en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de ASFI. Al 31 de diciembre de 2022, se tiene constituida una previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado misma que asciende a Bs4.8 millones.

###### 2.h.3. Provisiones genéricas cíclicas

En esta subcuenta se registra, previa no objeción de ASFI y hasta el límite máximo del 50% del importe necesario para la constitución de la previsión cíclica requerida total, según lo establecido en el Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", contenido en el Título II, Libro 3<sup>o</sup> de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Categoría	Créditos empresariales y créditos PYME	
	Porcentaje de Previsión Cíclica Créditos Directos y Contingentes en MN	
	Empresariales y Pyme (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales calificados días mora
A	1,90%	1,45%
B	3,05%	n/a
C	3,05%	n/a

##### Crédito PYME calificados por días mora y microcrédito

Categoría	Porcentaje de Previsión Cíclica Créditos directos y contingentes en MN	
	Microcrédito y Pyme calificado por días mora	
A	1,10%	

Al 31 de diciembre de 2022 la previsión cíclica constituida asciende a US\$ 4.569.038,53 (cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil treinta y ocho 53/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs31.343.604.

##### 2.h.4. Previsión para indemnizaciones al personal

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 110 del 1 de mayo de 2009, para todo el personal, transcurrido los tres meses de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor al pago de la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por cada año de antigüedad, en el caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

##### 2.i. Patrimonio neto

El patrimonio del BDP -

Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT). A partir del período siguiente al pago del IUE.

La Ley N° 169 del 9 de septiembre de 2011, establece que las pérdidas acumuladas hasta la gestión 2010, de las entidades del sistema financiero no serán deducibles en la determinación de la utilidad neta de las siguientes gestiones. También estipula que las pérdidas tributarias generadas a partir de la gestión 2011, serán compensables solamente durante las tres siguientes gestiones sin actualización alguna.

Mediante Decreto Supremo N° 1288 de 11 de julio de 2012, se establece la aplicación de una Alícuota Adicional al Impuesto a las Utilidades (AA-IUE Financiero) del 12,5% a las entidades financieras bancarias y no bancarias reguladas por las ASF, exceptuando los bancos de segundo piso, que excedan el 13% del coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto a partir de la gestión 2012.

La Ley N° 771 sancionada el 18 de diciembre de 2015, modifica la alícuota adicional del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, incrementando la alícuota adicional al 22% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio de las entidades financieras supere el 6%, ésta modificación es aplicable a partir de la gestión 2016.

Asimismo, mediante Ley N° 921 sancionada el 29 de marzo de 2017, se modifica el primer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 843 "Cuando el coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio de las entidades de intermediación financiera, reguladas por la ASF, exceda el 6% las utilidades netas imponibles de estas entidades estarán gravadas con una alícuota adicional al impuesto sobre las utilidades de las empresas del veinticinco por ciento (25%)" aplicables a partir de la gestión 2017.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Banco cargó a resultados Bs3.098.760 y Bs2.859.645, respectivamente, por concepto del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).

## 2.o. Administración de fideicomisos

La apropiación contable de los fideicomisos administrados se registra de acuerdo al Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la ASFI, diferenciando el origen de los recursos.

Los patrimonios autónomos constituidos con recursos privados son registrados en el grupo contable 870 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Privados" y los constituidos con recursos públicos son registrados en el grupo contable 880 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Públicos".

## NOTA 3. CAMBIOS DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2022, no hubo cambios de políticas ni prácticas contables dispuestas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) que tengan efecto significativo en los estados financieros, respecto al 31 de diciembre de 2021.

## NOTA 4. ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los activos sujetos a restricciones, son los siguientes:

	2022 Bs	2021 Bs
<b>Disponible</b>		
Banco Unión Capital Semilla Cosude	4.301	47.624
Banco de Crédito Ecosistema emprendedor Cosude	355.483	367.599
Banco de Crédito Proyecto Fondo Verde	43.002	977.878
Banco de Crédito Proyecto PROFIN	153.968	-
<b>Subtotal</b>	<b>556.754</b>	<b>1.393.101</b>
<b>Importes Entregados en Garantías</b>		
Garantía por alquiler de inmuebles alquilados	425.682	412.520
<b>Subtotal</b>	<b>425.682</b>	<b>412.520</b>
<b>Inversiones Temporarias</b>		
Cuotas Fondo RAL Afectados a Encaje Legal M/E	7.670.977	16.075.538
<b>Subtotal</b>	<b>7.670.977</b>	<b>16.075.538</b>
<b>Inversiones Permanentes</b>		
Títulos y Valores de Entidades Financieras del país	115.000.000	119.000.000
Cuotas de Participación Fondo PLUSER M/E	1.652.388	1.652.388
Cuota de Participación Fondo Garantía Prestamos Liquidos BCB	30.000	30.000
Cuotas de Participación Fondo CPRO M/E	9.243.130	-
<b>Subtotal</b>	<b>125.925.518</b>	<b>120.682.388</b>
<b>Total sujeto a restricciones de Disponibilidad</b>	<b>134.578.931</b>	<b>138.563.547</b>

## NOTA 5. ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

### 5.a. Estado de situación patrimonial condensado

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	2022 Bs	2021 Bs
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Disponibilidades	214.862.379	466.205.153
Inversiones Temporarias	773.959.249	733.985.019
Cartera	1.579.189.848	1.538.125.480
Otras Cuentas por Cobrar	1.147.209	1.386.510
Inversiones Permanentes	218.858.156	204.818.734
Otros Activos	156.424.928	126.333.827
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>2.944.441.769</b>	<b>3.070.854.723</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Cartera	3.654.216.172	2.998.583.374
Otras cuentas por cobrar	384.426	2.055.676
Bienes Realizables	1.652.475	130.962
Inversiones Permanentes	732.100.764	776.470.053
Bienes de Uso	17.316.333	14.798.950
Fideicomisos Constituidos	711.370.308	715.250.276
Otros Activos	142.186.395	140.323.932
<b>Total del Activo no Corriente</b>	<b>5.259.226.873</b>	<b>4.647.613.223</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>8.203.668.642</b>	<b>7.718.467.946</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Obligaciones con el Público a Plazos	597.163.204	515.084.331
Financiamientos BCB	597.285.102	556.272.241
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	872.519.747	947.900.000
Otras Cuentas por Pagar	16.525.488	9.821.114
Otros Pasivos	166.089.375	148.608.647
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>2.249.582.916</b>	<b>2.177.686.333</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Obligaciones con el Público a Plazos	3.749.192.798	3.484.853.632
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	649.880.000	562.958.000
Otras cuentas por pagar	-	2.563.175
Previsiones	36.161.221	28.056.721
Obligaciones con empresas Públicas	8.500.000	-
Otros Pasivos	639.159.401	652.204.868
<b>Total del Pasivo no Corriente</b>	<b>5.082.893.420</b>	<b>4.730.636.396</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>7.332.476.336</b>	<b>6.908.322.729</b>
<b>Total del Patrimonio</b>	<b>871.192.306</b>	<b>810.145.217</b>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>8.203.668.642</b>	<b>7.718.467.946</b>

### 5.b. Vencimiento de activos y pasivos

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2022

(Expresado en bolivianos):

RUBRO	PLAZO							TOTAL
	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A + 720 DIAS	
<b>ACTIVO</b>	<b>1.221.270.695</b>	<b>142.834.474</b>	<b>183.149.178</b>	<b>476.613.015</b>	<b>920.574.407</b>	<b>1.760.919.877</b>	<b>3.498.306.984</b>	<b>8.203.668.630</b>
Disponibilidades	214.862.379	-	-	-	-	-	-	214.862.379
Inversiones temporarias	773.959.249	-	-	-	-	-	-	773.959.249
Cartera	201.838.684	122.768.962	127.413.191	372.293.281	754.875.730	1.244.167.371	2.410.048.801	5.233.406.020
Otras cuentas por cobrar	823.555	-	-	-	323.654	-	384.426	1.531.635
Inversiones permanentes	-	500.000	33.432.639	65.000.000	119.925.517	463.650.000	285.767.097	968.275.253
Otros activos	29.786.828	19.565.512	22.303.348	39.319.734	45.449.506	53.102.506	802.106.660	1.011.634.094
<b>PASIVO</b>	<b>836.436.578</b>	<b>106.739.109</b>	<b>40.631.253</b>	<b>384.583.906</b>	<b>881.192.070</b>	<b>1.238.698.316</b>	<b>3.844.195.103</b>	<b>7.332.476.335</b>
Obligaciones con el público a plazos	41.090.000	33.860.000	30.290.000	119.546.000	372.377.204	535.942.798	3.213.250.000	4.346.356.002
Obligaciones con empresas con participación estatal a plazo	-	-	-	-	-	-	8.500.000	8.500.000
Financiamientos BCB	597.285.102	-	-	-	-	-	-	597.285.102
Financiamientos de otras Ent.Fin del país	110.000.000	58.000.000	5.000.000	237.058.000	462.461.747	520.150.000	129.730.000	1.522.399.747
Otras cuentas por pagar	13.426.728	-	-	3.098.780	-	-	-	16.525.488
Otros pasivos	74.634.748	14.879.109	5.341.253	24.881.146	46.353.119	182.605.518	492.715.103	841.409.996
<b>Brecha Simple</b>	<b>384.834.117</b>	<b>38.095.365</b>	<b>142.517.925</b>	<b>92.029.109</b>	<b>39.382.337</b>	<b>522.221.561</b>	<b>(345.888.119)</b>	<b>871.192.295</b>
<b>Brecha Acumulada</b>	<b>384.834.117</b>	<b>420.929.482</b>	<b>563.447.407</b>	<b>655.476.516</b>	<b>694.858.853</b>	<b>1.217.080.414</b>	<b>1.742.384.590</b>	

Al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en bolivianos):

RUBRO	PLAZO							TOTAL
	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A + 720 DIAS	
<b>ACTIVO</b>	<b>1.416.239.578</b>	<b>111.921.073</b>	<b>174.905.422</b>	<b>449.180.170</b>	<b>918.608.480</b>	<b>1.271.372.910</b>	<b>3.376.240.313</b>	<b>7.718.467.946</b>
Disponibilidades	466.205.153	-	-	-	-	-	-	466.205.153
Inversiones temporarias	733.985.019	-	-	-	-	-	-	733.985.019
Cartera	173.985.540	97.420.089	124.647.413	367.245.314	774.827.124	1.073.382.364	1.925.201.010	4.536.708.854
Otras cuentas por cobrar	1.214.968	-	-	171.542	-	-	2.055.676	3.442.186
Inversiones permanentes	-	-	35.000.000	57.000.000	112.818.734	164.124.000	627.145.003	996.087.737
Otros activos	40.848.898	14.500.984	15.258.009	24.763.314	30.962.622	33.866.546	821.838.624	982.038.997
<b>PASIVO</b>	<b>744.570.880</b>	<b>209.081.097</b>	<b>73.087.499</b>	<b>413.226.467</b>	<b>737.720.390</b>	<b>816.309.402</b>	<b>3.914.326.994</b>	<b>6.908.322.729</b>
Obligaciones con el público a plazos	15.934.695	106.309.206	40.444.011	166.947.886	185.448.533	323.253.632	3.161.600.000	3.999.937.963
Obligaciones con empresas con participación Estatal a plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
Financiamientos BCB	556.272.241	-	-	-	-	-	-	556.272.241
Financiamientos de otras Ent.Fin del país	104.800.000	85.000.000	27.000.000	220.300.000	510.800.000	438.558.000	124.400.000	1.510.858.000
Otras cuentas por pagar	6.388.120	-	-	3.404.322	28.672	-	2.563.175	12.384.289
Otros pasivos	61.175.824	17.771.891	5.643.488	22.574.259	41.443.185	54.497.770	625.763.819	828.870.236
<b>Brecha Simple</b>	<b>671.668.698</b>	<b>(97.160.024)</b>	<b>101.817.923</b>	<b>35.953.703</b>	<b>180.888.090</b>	<b>455.063.508</b>	<b>(308.086.681)</b>	<b>810.145.217</b>
<b>Brecha Acumulada</b>	<b>671.668.698</b>	<b>574.508.674</b>	<b>676.326.597</b>	<b>712.280.300</b>	<b>893.168.390</b>	<b>1.348.231.898</b>	<b>810.145.217</b>	<b>1.620.290.434</b>

## NOTA 6. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Banco no mantiene saldos pendientes con partes relacionadas.

## NOTA 7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en unidades de fomento de vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2022:

	Total Moneda Extranjera Bs	Total UFV Bs	Total Bs
<b>ACTIVO</b>			
Disponibilidades	54.972.253	-	54.972.253
Inversiones Temporarias	8.514.640	1.103	8.515.743
Cartera	1.405.101	-	1.405.101
Otras Cuentas por Cobrar	356.713	-	356.713
Inversiones Permanentes	10.930.320	-	10.930.320
Otros Activos	-	-	-
<b>Total del Activo</b>	<b>76.179.027</b>	<b>1.103</b>	<b>76.180.130</b>
<b>PASIVO</b>			
Obligaciones con el Público	158.249.171	-	158.249.171
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	340.703.267	-	340.703.267
Otras Cuentas por Pagar	62.015	-	62.015
<b>Total del Pasivo</b>	<b>499.014.453</b>	<b>-</b>	<b>499.014.453</b>
<b>Posición Neta Activa (Pasiva)</b>	<b>(422.835.426)</b>	<b>1.103</b>	<b>(422.834.323)</b>

Al 31 de diciembre de 2021:

	Total Moneda Extranjera Bs	Total UFV Bs	Total Bs
<b>ACTIVO</b>			
Disponibilidades	48.678.709	-	48.678.709
Inversiones Temporarias	16.911.263	1.077	16.912.340
Cartera	2.335.162	-	2.335.162
Otras Cuentas por Cobrar	2.089.599	-	2.089.599
Inversiones Permanentes	1.687.190	-	1.687.190
Otros Activos	-	-	-
<b>Total del Activo</b>	<b>71.701.923</b>	<b>1.077</b>	<b>71.703.000</b>
<b>PASIVO</b>			
Obligaciones con el Público	158.389.410	-	158.389.410
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	327.032.924	-	327.032.924
Otras Cuentas por Pagar	1.023.617	-	1.023.617
<b>Total del Pasivo</b>	<b>486.445.951</b>	<b>-</b>	<b>486.445.951</b>
<b>Posición Neta Activa (Pasiva)</b>	<b>(414.744.028)</b>	<b>1.077</b>	<b>(414.742.951)</b>

Los saldos de moneda extranjera incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y por pagar.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial de compra vigente al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs6,86 para ambos ejercicios por US\$ 1. Los activos en UFV han sido ajustados a bolivianos en función de la variación del indicador vigente al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs2,40898 y Bs2,37376 por UFV, respectivamente.

## NOTA 8. COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, están compuestos por los siguientes grupos:

### 8.a. Disponibilidades

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022 Bs	2021 Bs
Banco Central de Bolivia	204.014.561	267.615.507
Bancos y Corresponsales del País	10.847.818	198.589.646
	<b>214.862.379</b>	

Al 31 de diciembre de 2021:

**Cartera de Segundo Piso:**

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediación Financiera	-	1.958.854.540	-	-	-
<b>Total</b>	-	<b>1.958.854.540</b>	-	-	-

**Cartera de Primer Piso:**

Agricultura y Ganadería	-	1.818.696.746	30.267.551	5.284.208	(2.265.818)
Caza, Silvicultura y Pesca	-	50.843.633	173.346	326.015	(211.372)
Construcción	-	81.751.188	-	-	-
Hoteles y Restaurantes	-	45.875.800	93.590	270.490	(409.487)
Industria Manufacturera	-	558.616.285	4.521.416	7.932.430	(10.072.869)
Servicios Sociales Comunes y Personales	-	66.674	-	-	-
Servicios de Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	-	20.131.993	47.480	36.223	(85.569)
Venta al por Mayor y Menor	-	322.688	-	-	-
Servicios Inmobiliarios	-	166.875	-	-	-
Empresariales y de alquiler	-	-	-	-	-
Mineral Metal Metalicos y no Metalicos	-	1.382.432	-	-	-
<b>Total</b>	-	<b>2.577.854.314</b>	<b>35.103.383</b>	<b>13.849.366</b>	<b>(33.045.115)</b>
Previsión Genérica Cartera por Riesgo Adicional y Otros Riesgos	-	-	-	-	(50.645.206)
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>(50.645.206)</b>
<b>Total General</b>	-	<b>4.536.708.854</b>	<b>35.103.383</b>	<b>13.849.366</b>	<b>(83.690.321)</b>

**8.b.2.3. La clasificación de cartera por tipo de garantía:**

**Cartera Segundo Piso:**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

En consideración a que las (IC)S, a partir de la vigencia de la Ley N° 2297, no garantizan sus obligaciones con activos, la Sociedad no tiene necesidad de preparar información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía para la cartera de Segundo Piso.

**Cartera de Primer Piso:**

Al 31 de diciembre de 2022:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de Primer Piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs17.735.075 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para Primer Piso los tipos de garantía son los siguientes:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	-	1.135.597.979	2.343.651	28.296.895	(14.385.131)
Garantías No Convencionales	-	235.895.863	1.371.443	1.347.512	(2.715.049)
Garantía Personal	-	1.155.593.873	15.792.503	6.176.656	(20.917.926)
Garantías Prendarias	-	64.269.157	77.420	1.328.345	(1.730.509)
Otro Tipo de Garantías	-	64.097.364	67.046	1.214.322	(1.282.586)
Sin Garantías	-	514.152.982	9.314.895	2.573.553	(11.092.395)
Warrant	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	<b>3.169.607.218</b>	<b>28.966.958</b>	<b>40.937.283</b>	<b>(52.123.596)</b>

Al 31 de diciembre de 2021:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de Primer Piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs19.383.070 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para Primer Piso los tipos de garantía son los siguientes:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	-	1.005.431.221	26.623.702	3.784.267	(17.503.902)
Garantías No Convencionales	-	195.650.170	426.563	1.045.804	(1.378.431)
Garantía Personal	-	834.101.139	4.212.945	6.084.004	(8.835.810)
Garantías Prendarias	-	86.827.826	56.000	1.155.170	(983.248)
Otro Tipo de Garantías	-	58.003.401	692.146	452.485	(916.307)
Sin Garantías	-	397.502.251	3.092.027	1.327.636	(3.427.417)
Warrant	-	338.306	-	-	-
<b>Total</b>	-	<b>2.577.854.314</b>	<b>35.103.383</b>	<b>13.849.366</b>	<b>(33.045.115)</b>

**8.b.2.4. La clasificación de cartera según la calificación de créditos:**

**Cartera de Segundo Piso:**

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2022 y 2021, expone la cartera de Segundo Piso con una calificación "A", para ambas gestiones.

**Cartera de Primer Piso:**

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2022 y 2021, mantiene la siguiente composición por calificación de créditos Primer Piso:

Al 31 de diciembre de 2022 la calificación se da de acuerdo a lo siguiente:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
A	-	3.098.435.489	98%	-	0%
B	-	68.470.162	2%	0%	63.093
C	-	274.164	0%	3.555.435	12%
D	-	83.136	0%	1.038.180	4%
E	-	85.884	0%	2.248.363	8%
F	-	2.258.383	0%	22.124.980	76%
<b>Total</b>	-	<b>3.169.607.218</b>	<b>100%</b>	<b>28.966.958</b>	<b>100%</b>

Al 31 de diciembre de 2021 la calificación se da de acuerdo a lo siguiente:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
A	-	2.494.930.266	97%	3.535	0%
B	-	80.767.554	3%	0%	0%
C	-	197.175	0%	9.931.728	28%
D	-	-	0%	1.071.546	3%
E	-	1.154.648	0%	15.323.066	44%
F	-	804.671	0%	8.773.508	25%
<b>Total</b>	-	<b>2.577.854.314</b>	<b>100%</b>	<b>35.103.383</b>	<b>100%</b>

**8.b.2.5. La concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:**

**Cartera de Segundo Piso:**

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a que los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras, en lo referente a Banco de Segundo Piso.

**Cartera de Primer Piso:**

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 31 de diciembre de 2022 y 2021, mantiene la siguiente composición por concentración crediticia por número de clientes en monto y porcentaje para los créditos Primer Piso:

Al 31 de diciembre de 2022:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
1° A 10° Mayores	-	345.050.965	11%	-	0%
11° A 50° Mayores	-	302.577.291	9%	-	0%
51° A 100° Mayores	-	153.879.860	5%	-	0%
Otros	-	2.368.099.102	75%	28.966.958	100%
<b>Total</b>	-	<b>3.169.607.218</b>	<b>100%</b>	<b>28.966.958</b>	<b>100%</b>

Al 31 de diciembre de 2021:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
1° A 10° Mayores	-	268.047.885	10%	-	0%
11° A 50° Mayores	-	272.027.387	10%	23.850.625	68%
51° A 100° Mayores	-	149.610.559	6%	-	0%
Otros	-	1.888.168.483	73%	11.252.758	32%
<b>Total</b>	-	<b>2.577.854.314</b>	<b>100%</b>	<b>35.103.383</b>	<b>100%</b>

**8.b.2.6. La evolución de la cartera en las tres últimas gestiones es como sigue:**

**Cartera de Segundo Piso:**

	2022	2021	2020
	Bs	Bs	Bs
Cartera Vigente	2.063.798.801	1.958.854.540	2.190.019.210
Cargos previsión genérica para incobrabilidad	-	-	-
Productos por Cartera (Ingresos Financieros)	118.539.302	123.928.159	105.112.279
Número de Prestatarios	35	44	43

**Cartera de Primer Piso:**

	2022	2021	2020
	Bs	Bs	Bs
Cartera Vigente	2.568.407.341	2.200.941.552	2.340.835.464
Cartera Vencida	21.382.160	34.998.154	6.387.920
Cartera en Ejecución	37.700.270	13.684.610	16.723.901
Cartera Reprogramada o Reestructurada Vigente	601.199.877	376.912.762	6.928.727
Cartera Reprogramada o Reestructurada Vencida	7.584.798	105.229	131.802
Cartera Reprogramada o Reestructurada Ejecución	3.237.013	164.756	292.294
Previsión Especifica Para Incobrabilidad	52.123.596	33.045.115	22.286.290
Previsión Cíclica	31.343.604	23.239.104	20.932.622
Cargos por Previsión Especifica por Incobrabilidad	221.725.009	183.944.592	38.330.537
Cargos Previsión Genérica Cíclica	62.506.993	62.780.282	21.021.550
Productos por Cartera (Ingresos Financieros)	266.507.781	210.737.697	173.707.379
Número de Prestatarios	49.559	39.288	31.386

**Previsiones Genéricas Primer y Segundo Piso:**

	2022	2021	2020
	Bs	Bs	Bs
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional	27.928.014	27.928.014	27.928.014
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Otros Riesgos	28.205.192	22.717.192	20.659.192
Cargos Previsión Genérica para Incobrabilidad Cartera por Factores de Riesgo Adicional	-	-	-

**8.b.2.7. El grado de reprogramaciones e impacto sobre la situación de la cartera y los resultados:**

**Cartera de Segundo Piso:**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), no prepara la información relacionada con el grado de reprogramaciones en razón a que los desembolsos a las Entidades Financieras se encuentran vigentes, no existiendo reprogramaciones que afecten a los resultados.

**Cartera de Primer Piso:**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), presenta la siguiente cartera reprogramada:

	2022	2021	2020
	Bs	Bs	Bs
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vigente	601.199.877	376.912.762	6.928.727
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vencida	7.584.798	105.229	131.802
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Ejecución	3.237.013	164.756	292.294

**8.b.2.8. Límites legales de crédito:**

Los límites legales prestables de la entidad, se establecen en normas legales Artículo N° 456 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros o Decreto Supremo N° 24000 y N° 24439. Esta Ley en su artículo 187 señala:

**Artículo 187 (CRITERIOS DE EXPOSICIÓN)**

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) en el marco de sus actividades de Segundo Piso, podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) actuando como Banco de Primer Piso, podrá conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco, el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Respecto a los límites establecidos, el Banco no ha concedido ni mantiene créditos con prestatarios o grupos de prestatarios que excedan dichos límites con relación a su patrimonio neto.

**8.b.2.9. Evolución de las previsiones en las últimas tres gestiones:**

**Previsiones Totales:**

	2022	2021	2020
	Bs	Bs	Bs
Previsión Inicial	111.747.043	96.623.736	91.047.669
Menos: Castigos (7.650.274)	(7.650.274)	(12.491.903)	-
Menos: Disminución de Previsión (249.398.746)	(249.398.746)	(221.167.664)	(53.776.020)
Más: Previsiones Constituidas (289.720.002)	289.720.002	248.782.874	59.652.087
Menos: Bienes Adjudicados	-	-	-
<b>Previsión final</b>	<b>144.418.025</b>	<b>111.747.043</b>	<b>96.623.736</b>

**8.c. Inversiones temporarias y permanentes**

**8.c.1. Inversiones temporarias**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Inversiones en Entidades Financieras del País	(1) 603.990.521	621.346.130
Inversiones en Otras Entidades no Financieras	(2) 162.297.752	96.563.351
Inversiones de Disponibilidad Restringida	(3) 7.670.977	16.075.538
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias	5.517.926	7.480.447
<b>Total</b>	<b>779.477.176</b>	<b>741.465.466</b>

(1) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

	Emisor	2022	2021
		Bs	Bs
<b>Cajas de Ahorro</b>			
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	1.235.419	50.003.889
<b>Total Parcial</b>		<b>1.235.419</b>	<b>50.003.889</b>
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada CA		<b>2,70%</b>	<b>2,80%</b>

**Depositos a Plazo Fijo**

	Emisor	2022	2021
		Bs	Bs
Banco FIE S.A.	FIE	0,00%	4.100.000
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	FEF	1.500.000	5,00%
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	FCO	4.000.000	6,00%
Banco Solidario S.A.	BSO	-	0,

3) La composición y rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida son las siguientes:

	2022	2021
	Bs	Bs
<b>Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País</b>		
Participación en Entidades de Servicios Públicos	10.290	10.290
<b>Sub Total Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País</b>	<b>10.290</b>	<b>10.290</b>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el BDP – S.A.M. no tiene inversiones cerradas en otras entidades no financieras.

4) La composición y rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida son las siguientes:

Emisor	2022		2021	
	Bs	%	Bs	%
Banco de Crédito de Bolivia	10.000.000	2,70%	40.000.000	2,11%
Banco Económico S.A.	30.000.000	3,60%	49.000.000	1,65%
Banco Mercantil Santa Cruz	-	0,00%	5.000.000	2,10%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	35.000.000	3,20%	25.000.000	2,08%
Banco Solidario S.A.	5.000.000	3,35%	-	0,00%
Banco BISA S.A.	35.000.000	3,07%	-	0,00%
<b>Tasa de rendimiento promedio ponderada</b>	<b>115.000.000</b>	<b>3,23%</b>	<b>119.000.000</b>	<b>1,91%</b>
Cuotas de Participación Fondo Garantía	30.000		30.000	
Préstamos				
Cuotas de Participación Fondo FIU-SEER	1.652.388		1.652.388	
Cuotas de Participación Fondo CPRO	9.243.129		-	
<b>Total Cuotas de Participación</b>	<b>10.925.517</b>		<b>1.682.388</b>	
<b>Total Inversiones de Disponibilidad Restringida</b>	<b>125.925.517</b>		<b>120.682.388</b>	

La tasa promedio ponderada de rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de 3,23% y 1,91% anual respectivamente.

- Mediante Resolución de Directorio N° 60/2020, el BCB aprobó la disminución de las tasas de encaje legal en títulos y en efectivo en moneda nacional y moneda extranjera. Esta modificación en la estructura de las tasas constituye en Fondo para Créditos en Moneda Nacional para la adquisición de Productos Nacionales y el pago de Servicios de Origen Nacional (CAPROSEN). La participación de cada EIF en el Fondo CAPROSEN es igual a su participación en los recursos liberados.
- Las condiciones de los préstamos de liquidez solicitados al Banco Central de Bolivia con garantía del fondo CAPROSEN están establecidas en el marco de la Resolución de Directorio N°60/2020 del BCB.
- Mediante Resolución de Directorio N° 094/2021, el BCB resolvió incorporar la creación del "Fondo de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovavel (FIUSEER)" con los recursos del Fondo CAPROSEN que no se encuentren garantizando préstamos de liquidez con el BCB.
- Mediante Resolución de Directorio N° 147/2021 de 28 de diciembre de 2021, el BCB aprobó la modificación del Reglamento de Encaje Legal disminuyendo las tasas de encaje legal en títulos en moneda nacional, moneda nacional con mantenimiento de valor con relación a la UFV, moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor con relación al dólar estadounidense y creando el Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo (Fondo CPRO), constituido en el BCB con los recursos disponibles producto de la modificación de las tasas de encaje.
- Mediante Resolución de Directorio N° 076/2022 de 26 de agosto de 2022, el BCB aprobó la modificación del Reglamento de Encaje Legal, al respecto, en cumplimiento a los artículos N° 33, 36, 39 y 42 del citado reglamento, las EIF con préstamos vigentes garantizados con su participación en los Fondos CPVIS III, CAPROSEN, FIUSER Y CPRO, deberán remitir a la Gerencia de Entidades Financieras del BCB mensualmente una nota con carácter de Declaración Jurada.

#### 8.d. Otras cuentas por cobrar

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
<b>Pagos Anticipados</b>	<b>3.998.911</b>	<b>3.593.649</b>
Pago Anticipado del Impuesto a las Transacciones	3.098.760	2.859.645
Anticipo por Compra de Bienes y Servicios	(1) 187.475	120.422
Alquileres Pagados por Anticipado	(2) 44.643	482.940
Seguros Pagados por Anticipado	468.429	-
Otros Pagos Anticipados	(3) 199.604	130.642
<b>Diversas</b>	<b>1.572.891</b>	<b>3.467.446</b>
Crédito Fiscal Generado en el Mes	41.021	28.306
Comisiones por Cobrar CCF	-	57.390
Gastos por Recuperar CCF	-	12.816
Comisiones por Cobrar FDP	158.074	270.085
Comisiones por Cobrar Capital Semilla	-	21.000
Impulsos	-	17.500
Comisiones por Cobrar FONABOSQUE	17.500	222.950
Comisiones por Cobrar YPFB ANDINA	222.950	222.950
Comisiones por Cobrar CHACO S.A.	32.242	32.242
Comisiones por cobrar Fondo de Garantía	-	61.359
Comisiones por cobrar FISEFO	-	432
Comisiones por cobrar FIREFIN	-	112.463
Comisiones por cobrar SNAP	169.988	156.071
Comisiones por cobrar FINPRO	25.872	41.927
Comisiones por cobrar FOGADIN	-	142.710
Comisiones Fondo de Afianzamiento FA	114.522	-
Gastos por Recuperar Pendientes	-	31.008
Gastos por Recuperar Primer Piso	323.654	171.542
Importes Entregados en Garantía	425.682	412.520
Otras Partidas Pendientes de Cobro	(4) 41.386	31.969
Indemnizaciones Reclamadas por Sinistros	-	1.643.156
Previsión para Cuentas por Cobrar	(68.597)	(25.261)
	<b>5.503.205</b>	<b>7.035.834</b>

(1) La composición de anticipo por compra de bienes y servicios es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Berthin Amengual-Auditoría Externa Proyecto Fondo Verde	27.341	27.341
Natalie Alem Zabalaga- Consultoría Programa de Aceleración de Emprendimientos	-	84.785
Yolanda Borrega Reyes- Especialista Turismo Municipal	-	4.000
Joaquín Quispe- Servicio Técnico Agropecuario	-	4.296
APPEX Bolivia SRL	139.134	-
Captura Consulting SRL	5.320	-
Blagojovic, Brandulas & Partners	15.680	-
	<b>187.475</b>	<b>120.422</b>

(2) La composición de alquileres pagados por anticipados es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Merlyn Ayala, Alquiler agencia Yapacani	28.572	21.429
Elvira Cuenca Mejía, Alquiler Agencia Patacamaya	16.071	16.071
Wilson Abraham Alcázar, Alquiler Sucursal La Paz	-	445.440
	<b>44.643</b>	<b>482.940</b>

(3) La composición de otros pagos anticipados es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
AESA RATINGS S.A., Servicio de Calificación Riesgos	14.178	17.329
BINARIA BOLIVIA CONSULTORES, Mantenimiento Base de Datos	-	5.250
Entidad de Depósito de Valores Comisión mantto. Emisor	6.484	8.443
Moodys Latin America, Servicio de Calificación de riesgos	57.617	44.126
REALWEB E-TALENT.- Evaluación de Personal a través del Internet	-	57.494
Centro Corporativo EKOPARK	24.696	-
Pilares Consultores, Licencias IDEA	20.417	-
CHCC Consultores SRL	76.212	-
	<b>199.604</b>	<b>130.642</b>

(4) La composición de otras partidas pendientes de cobro es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Personal BDP SAM, Multas incumplimiento envío de Información	29.846	28.260
Síntesis	1.335	500
UNIVIDA	-	1.809
Banco Unión-Servicio de Registro de Garantía no Convencionales	-	1.400
Leandro Saique	600	-
Banco FIE	550	-
Yanette Zambrana	648	-
Hotel Europa	7.415	-
Alejandro Aguilera	992	-
	<b>41.386</b>	<b>31.969</b>

#### 8.e. Bienes Realizables

La composición del grupo 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
<b>Bienes Recibidos en Recuperación de créditos</b>		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	6.862.986	4.300.564
Previsión Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	(5.210.654)	(4.169.845)
	<b>1.652.332</b>	<b>130.719</b>
<b>Bienes Fuera de Uso</b>		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	344	344
Previsión Bienes Fuera de Uso incorporados a partir del 1/1/2003	(201)	(101)
	<b>143</b>	<b>243</b>
<b>Total Bienes Realizables</b>	<b>1.652.475</b>	<b>130.962</b>

#### 8.f. Bienes de uso

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022			2021		
	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Edificios	6.493.174	3.127.532	3.365.642	6.493.174	2.965.203	3.527.971
Mobiliario y Enseres	8.777.671	4.806.591	3.971.080	7.941.364	4.113.005	3.828.359
Equipo e Instalaciones	8.836.784	5.381.204	3.455.580	8.169.297	4.426.257	3.743.040
Equipos de Computación	20.123.452	15.326.417	4.797.035	16.045.872	13.822.006	2.223.866
Vehículos	7.101.193	5.375.226	1.725.967	5.927.783	4.453.098	1.474.685
Obras de Arte	1.029	-	1.029	1.029	-	1.029
<b>Totales</b>	<b>51.333.303</b>	<b>34.016.970</b>	<b>17.316.333</b>	<b>44.578.519</b>	<b>29.779.569</b>	<b>14.798.950</b>

La depreciación cargada a resultados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs4.270.795 y Bs4.090.060, respectivamente.

#### 8.g. Otros activos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Papelera Útil y Materiales de Servicios	186.650	186.650
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado	(1) 1.310.145	929.516
(Amortización Acumulada Mejoras e Instalaciones)	(1) (466.083)	(461.757)
Partidas Pendientes de Imputación	-	343
Previsión Partidas Pendientes de Imputación	-	(343)
Valor de Compra Programa y Aplicaciones Informáticas	(2) 1.793.484	1.850.877
(Amortización Acumulada Programas y Aplicaciones Inform.)	(2) (829.479)	(791.104)
	<b>1.994.717</b>	<b>1.714.182</b>

La amortización cargada a resultados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs1.918.155 y Bs1.816.814, respectivamente.

1) La composición de las mejoras en instalaciones inmuebles alquilados es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
<b>Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado</b>	<b>648.214</b>	<b>180.285</b>
<b>La Paz:</b>		
Oficinas La Paz	648.214	180.285
<b>Potosí:</b>		
Agencia Tomave	-	166.813
Agencia Uyuni	-	344.992
<b>Oruro:</b>	<b>148.296</b>	<b>148.296</b>
Agencia Oruro	148.296	148.296
<b>Santa Cruz:</b>	<b>276.925</b>	<b>89.130</b>
Agencia Camiri	250.347	-
Sucursal Santa Cruz	26.578	57.567
Agencia Comarapa	-	31.563
<b>Beni:</b>	<b>236.710</b>	<b>-</b>
Agencia Cobija	236.710	-
Total Mejoras en Instalaciones Inmuebles alquilados	<b>1.310.145</b>	<b>929.516</b>
(Amortización Mejoras en Instalaciones)	<b>(466.083)</b>	<b>(461.757)</b>
	<b>844.062</b>	<b>467.759</b>

Los importes por mejoras en instalaciones fueron desglosados de acuerdo a lo ejecutado por cada oficina, agencia o sucursal en etapa de apertura.

2) La composición de valor de compra programas y aplicaciones es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
<b>Valor de Compra Programas y Aplicaciones</b>		
Comol Import Export	1	1
Mastersoft Informática, Sistema de Facturación Computarizada	-	6.051
Dima LTDA. Renovación Licencias Software	-	309.900
Target Software, Licencias Oracle	309.900	309.900
AXON SRL, Licencia Software Espia	-	199.056
IRET BOLIVIA SRL, Licencia buzón antisпам junio/19 a mayo/21	-	1
Licencia Windows Server Standart 2003	1	1
Sco Open Server Enterprise System	1	1
Sco Open Server 25 User License	1	1
Windows NT 4.0 y 15 Licencias adicionales	1	1
CD-R TDK 74 min copia de Windows NT	1	1
MS Windows XP Pro (20 Licencias)	1	1
Linux Red Hat Enterprise AS 2.1 (Producto y Licencia)	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Licencia Red Hat Enterprise Linux Server RHEL p/máquinas virtuales	1	1
Dima LTDA. Renovación de garantías Software 01/07/20 al 30/06/23	106.269	106.269
Soluciones Integrales Renovación de Licencias Creative	-	34.334
Ultimate Solutions Bolivia, Renovación de Licencias de sistemas de monitoreo de servidores	-	49.998
Perfomance Management, Renovación suscripción Tableau Creadir	233.977	222.681
Isec Bolivia SRL, Licencias Kaspersky, software Directorio y Manage Engine	376.596	263.880
THASK, Renovación Licencia FORTINET, TOAD FOR ORACLE	26.460	6.501
CIT SRL, Licencias AUTOCAD y RED HAD	-	159.431
ITEAM SRL, Renovación licencias ZEXTRAS	-	69.990
PRETECOP, BOLIVIA LTDA. Renovación Soporte Oracle	433.444	416.773
Carlos Montaña ACT PHP Modulo SISPER Dic/21 a Dic/22	-	6.000
PROCOMO Ltda. Renovación Licencias TENABLE	63.858	-
CIBERIT, Renovación Licencias RED HAT	115.807	-
Manageengine, Renovación Licencias	54.861	-
BLUENET SRL, Software para Activos Fijos	72.301	-
Total Valor de compra de programas y aplicaciones Informáticas	1.793.484	1.850.877
Amortización Acumulada de programas y aplicaciones	(829.479)	(791.104)
	<b>964.005</b>	<b>1.059.773</b>

#### 8.h. Fideicomisos constituidos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	6.430.061
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	69.982.890
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	19.545.542
Fideicomiso Sectorial Granos	6.312.557	8.394.556
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	8.694.172	12.740.786
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	98.936.025	98.936.025
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	193.096	717.410
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	253.000
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	27.345.169
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	9.426.910	13.384.210
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	3.193.270
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	85.530.492
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	1.429.300
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	2.420.000
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	15.421.088	15.421.088
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	273.015.338	258.015.339
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	38.464.619
Rendimientos por Cobrar por Fideicomisos	74.308.172	80.927.804
Previsión por Fideicomisos Constituidos	(30.993.037)	(27.881.285)
	<b>711.370.308</b>	<b>715.250.276</b>

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2022, generaron los siguientes resultados:

	2022		2021	
	Constitución	Rendimiento	Previsiones	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	23.002.724	8.656.394	20.776.391
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	6.871.518	4.053.921	72.800.487
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542			

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la cláusula Quinta - De la transferencia de recursos - de la siguiente forma:

- Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 470.873,05
- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 2.541.025,22 a Bs17.710.945,78

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs7.872.350 y Bs8.921.997, respectivamente.

#### Préstamo BID 939/SF-BO

Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-BO del 10 de octubre de 1997; Convenios Modificatorios de fechas 27 de octubre de 1997 y 30 de julio de 1998 y Convenio Aclaratorio del 25 de marzo de 1999, suscritos con el Banco Central de Bolivia y el FONDESIF, mediante los cuales se traspasa a NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. US\$ 68.800.000, correspondientes al componente de Asignación de Recursos, US\$ 500.000, al componente de Fortalecimiento Institucional, y US\$ 255.555,56 al componente de Inspección y Vigilancia.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto del año 2035, BDP – S.A.M., amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 8 de febrero de 2006 y la última el día 8 de agosto de 2035, y pagará intereses al Banco Central de Bolivia sobre saldos deudores de los recursos del préstamo que le hubiesen sido desembolsados por el BID y sobre los saldos deudores de los recursos que hubiera retirado de la Cuenta Especial BID 939/SF-BO a la tasa de interés anual que el Banco notificará para cada semestre.

Asimismo, el BDP – S.A.M. pagará una comisión de compromiso del 1% anual hasta el 8 de febrero del año 2006 y del 2% anual a partir de esa fecha, por los recursos depositados en la Cuenta Especial BID 939/SF-BO y por el tiempo que los mismos permanezcan en ella; además, de una comisión de crédito de 0,75% anual sobre los saldos no desembolsados del componente de fortalecimiento institucional y de asignación de recursos, de acuerdo al segundo convenio modificatorio del 30 de julio de 1998.

Durante la gestión 2001, se procedió a la devolución de US\$ 500.000 y US\$ 59.222, correspondientes al componente de fortalecimiento institucional y al componente de asignación de recursos, respectivamente.

El 30 de octubre de 2003, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del Programa BID 939 SF-BO del 10 de octubre de 1997, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos reclutados de la línea.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reclutados del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa el BDP – S.A.M. debe pagar al Estado Plurinacional de Bolivia semestralmente, sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, la misma que será equivalente a la determinada por el Directorio de BDP – S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 30 de octubre de 2003. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a 3,25%.

El 30 de enero de 2006, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Subsidiario de Financiamiento BID 939/SF-BO, en el cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1 de septiembre de 2005.

- El 27 de febrero de 2008, se realizó un prepagado anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 2.700.000.
- El 5 de marzo de 2008, se realizó un prepagado anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 5.000.000.
- El 12 de marzo de 2008, se realizó un prepagado anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 5.000.000.

El 16 de septiembre de 2009, se suscribió entre el Banco Central de Bolivia y el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), el documento SANO N° 209/2010 a través del cual se establece la Disolución del Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-B Programa Global de Crédito Multisectorial II, liberando al B.C.B. de toda obligación y responsabilidad sobre la línea.

El 23 de junio de 2010, se suscribió el contrato de Reconocimiento de Deuda – Contrato de Préstamo BID N° 939/SF-BO entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

El objeto del contrato es el de reconocer como endeudamiento del BDP – S.A.M. con el Estado Plurinacional de Bolivia los conceptos que se detallan a continuación:

- Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 26.706.697,62
- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 20.135.631, cuya denominación de moneda se modifica a Bs140.345.349,53

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs126.264.700 y Bs142.047.787, respectivamente.

#### Préstamo BID 1020/SF-BO-1

El 4 de mayo de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/SF-BO entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa, Sub-programa de Crédito.

Mediante este Convenio se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 14.850.000, del componente de Crédito y US\$ 150.000, del componente de Inspección y Vigilancia.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo del 2010, y la última el 13 de noviembre del 2038. Asimismo, se fijó una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula acordada con el BID) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; y una comisión del 0,5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa BID 1020/SF-BO del 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que el BDP – S.A.M. pagará al Estado Plurinacional de Bolivia de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual".

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001.

A través del Contrato Modificatorio de Redireccionamiento, suscrito entre la República de Bolivia actual Estado Plurinacional de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y 11 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a US\$ 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO, por un importe de US\$ 4.800.000.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa "Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa", Subprograma de Crédito de US\$ 14.850.000, a US\$ 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente US\$ 4.800.000 con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinadas en el Contrato Modificatorio de Redireccionamiento y, se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002, para ambos recursos.

El 7 de febrero de 2006, se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual.

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBO/CA-1186/2006 el BID comunicó al BDP – S.A.M. la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008, se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP – S.A.M. ascienden a US\$ 16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO.

El 18 de julio de 2008, se suscribió la quinta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual se modifica la Cláusula Quinta de la Cuarta Enmienda del Convenio Subsidiario.

En la gestión 2009, se suscribió la sexta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos puntos siete por ciento (2,7%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 1020/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

En la gestión 2010, se suscribió la séptima Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual modifican la Cláusula Quinta – Transferencia de Recursos del Convenio Subsidiario del 4 de mayo de 1999, respecto a la denominación de la Transferencia de los siguientes conceptos:

- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 11.012.414,94 a Bs76.756.532.
- Como Saldo Externo: el equivalente a US\$ 4.662.585.

Asimismo, establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs61.048.064 y Bs64.863.568, respectivamente.

#### Préstamo KfW 98 66 047 (Ptmo. KfW 1021)

El 3 de septiembre de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente en US\$ de DM.8.000.000.

En este Convenio se establece que BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2010, y la última el 30 de junio de 2039.

Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0,25% anual, pagadera en US\$.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que el BDP – S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual."

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 del 3 de septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12.2 del Convenio Subsidiario, como sigue:

"Los fondos del diferencial de intereses que el BDP – S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del US\$. Los saldos serán transferidos al BDP – S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4. de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999"

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs14.831.871 y Bs15.730.773, respectivamente.

#### Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptmo. KfW 1023)

El 31 de julio de 2002, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a US\$ 5.112.919.

Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2012, y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1,5 puntos porcentuales. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual.

Los saldos 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs22.109.295 y Bs23.272.942, respectivamente.

#### Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Ptmo. KfW 1022)

El 30 de octubre de 2001, se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiriere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el monto de US\$ 188.534,55.

El 23 de septiembre de 2002, se suscribió el Segundo Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiriere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de US\$ 81.771,51.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del 3 de septiembre de 1999, estableciendo un procedimiento automático para la transferencia de los excedentes del diferencial de interés en favor del BDP – S.A.M.

Asimismo, establece que los saldos del diferencial serán transferidos en las mismas condiciones establecidas en el Convenio Subsidiario.

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs22.227.410 y Bs20.835.668, respectivamente.

#### Préstamo BID 1937/BL-BO

El 20 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfiriere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 12.300.000 destinados a financiar dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recursos de Capital Ordinario en cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014, y la última el 2 de diciembre de 2037.

Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

Asimismo, este convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del préstamo será de 0,25% anual, registrado como Préstamo BID 1938/BL-BO.

#### BID 1937/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs11.228.550 y Bs11.977.120, respectivamente.

Los prestamos BID 1938/BL-BO y BID 1939/BL-BO se encuentran registrados dentro del prestamos BID 1937/BL-BO.

#### 1. BID 1938/BL-BO – FOE

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs25.313.400, respectivamente.

#### 2. BID 1939/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs25.686.825 y Bs27.399.280, respectivamente.

#### Préstamo KfW 2001-65-621 (Ptmo. KfW 1025)

El 10 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financiero.

Mediante este Convenio se transfiriere a BDP – S.A.M. en calidad de préstamo EUR.5.863.234,53. Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre de 2014, y la última el 30 de diciembre de 2044. Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1,5 puntos porcentuales.

El 11 de noviembre de 2011, se suscribió la Primera Enmienda al Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el BDP – S.A.M., a través del cual se establece que la moneda de transferencia y de pago de los recursos del Contrato de Préstamo otorgado al BDP – S.A.M. será el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a Bs40.872.030 y Bs42.729.850, respectivamente.

#### Préstamo BID 1739/SF-BO

El 23 de marzo de 2011, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1739/SF-BO entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Programa para la creación de un fondo de apoyo empresarial. Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas – FAMYPE.

A través de este Convenio Subsidiario se transfiriere al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 10.000.000 destinados a financiar la ejecución de dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. reembolsará al Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Banco Central de Bolivia, los recursos que se transfieren en los mismos términos y condiciones financieras previstas en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, asciende a Bs54.880.000 y Bs57.166.666, respectivamente.

#### Préstamo Ley N° 448 Programa Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores

El 17 de septiembre de 2014, se suscribió el Contrato de Transferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT).

A través de este contrato el MDRyT a través de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" IPD-SA, transfiriere al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse transferencias posteriores de hasta un monto de Bs97.045.251, de acuerdo a la certificación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

N°	PROGRAMAS NACIONALES	MONTO ASIGNADO POR PROGRAMA Bs.
1	Frutas	38.831.854
2	Producción de Hortalizas	38.796.447
3	Rumiantes Menores	19.416.950
	<b>Total</b>	<b>97.045.251</b>

Mismos que fueron desembolsados en su integridad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos transferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-SA.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDRyT a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto a capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, asciende a Programa de Frutas Bs38.831.854, para ambos años.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, asciende a Programa Producción de Hortalizas Bs38.796.447, para ambos años.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, asciende a Programa Rumiantes Menores Bs19.416.950, para ambos años.

#### Préstamo Ley N° 448 Programa Nacional de Pesca

El 9 de octubre de 2014, se suscribió el Contrato de Transferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacional de Pesca, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT).

A través de este Contrato el MDRyT a través de la Institución Pública Desconcentrada "Pesca y Acuicultura" IPD-PACU, transfiriere al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse transferencias posteriores de hasta un monto de Bs19.416.950. Importe que fue transferido en su totalidad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos transferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-PACU.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva.

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDRyT a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto a capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, asciende a Bs19.416.950, para ambos años.

#### 8.1. Otras cuentas por pagar

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2.022	2.021
	Bs	Bs
<b>Otras Cuentas por Pagar Diversas</b>		
Acreeedores Fiscales por Impuestos Retención a Terceros	125.901	90.707
Acreeedores Fiscales por Impuestos a Cargo de la Entidad	7.028.859	6.668.181
Acreeedores por Cargas Sociales Retenidos a Terceros	548.957	485.989
Acreeedores por Cargas Sociales a Cargo de la Entidad	719.958	637.306
Acreeedores por Retención a Funcionarios	377.843	544.677
Reservas para Seguros	3.350.627	1.464.115
Acreeedores Varios	(1) 4.373.343	2.493.314
	<b>16.525.488</b>	<b>12.384.289</b>
<b>Provisiones</b>		
Provisión para Primas Personal Retirado	77.396	77.396
Provisión para Indemnizaciones	9.997.923	9.021.810
Provisión para Impuestos s/Bienes, Muebles y Vehiculos	301.387	546.465
Otras Provisiones	(2) 14.059.668	11.704.288
	<b>24.436.374</b>	<b>21.349.959</b>
	<b>40.961.862</b>	<b>33.734.248</b>
<b>Total Otras Cuentas por Pagar</b>		

#### 1) Acreedores varios

	2.022	2.021
	Bs	Bs
Alberto Melendres	-	67.476
Canje de Cheques	2.170	2.170
Banco Unión S.A.	2.658	2.728
Banco de Crédito (BCP)	1.096	1.096
Carlos Alberto Vergara	-	975
Celestino Janko	972	954
CIDRE	-	854
COMPONIT LTDA	110.800	110.800
Conciliación Bancaria	27	231
Conciliación Bancaria BCB	41.366	1.280
Conciliación Bancaria BCP	107.182	108.572
Conciliación Bancaria BUN	681.648	822.033
Edwin Garcia	500	500
IDEPRO	-	9.556
INFOCRED BIC.	-	12.817
Jorge Vargas	985	985
Julia Ramos	1.440	

8.m. Provisiones			2022		2021	
La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:			Bs	Bs	Bs	Bs
	2022	2021				
	Bs	Bs				
Previsiones Genéricas Voluntarias	(1) 4.817.617	4.817.617				
Previsión Genérica Cíclica	31.343.604	23.239.104				
	<u>36.161.221</u>	<u>28.056.721</u>				
1) La previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado (tipo de cambio y tasas de intereses) se constituyó de acuerdo al Plan de Acción aprobado en Resolución de Directorio N° 13/2013 del 15 de febrero de 2013 e informe de Riesgo de Mercado.						
<b>8.n. Valores en circulación</b>						
No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.						
<b>8.o. Obligaciones subordinadas</b>						
No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.						
<b>8.p. Obligaciones en empresas con participación estatal.</b>						
Esta cuenta registra las obligaciones con empresas públicas en donde se ha establecido un plazo de vencimiento para su pago y no se ha restringido su disponibilidad. Estos depósitos a plazo fijo están debidamente inscritos en el sistema de anotación en cuenta en una entidad de Deposito de valores adquiridos en mercado secundario por la GESTORA PUBLICA.						
La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:						
	2022	2021				
	Bs	Bs				
Depositos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días	8.500.000	5,45%	-			
Cargos devengados por pagar	1.373.324	-				
	<u>9.873.324</u>	<u>-</u>				
La inclusión de la cuenta 280 correspondiente a obligaciones con entidades con participación estatal responde a lo establecido en la Circular SB/624/2009 emitida por la ASFI en fecha 30 de abril de 2009 que dispone el manejo de las cuentas vista, ahorro y plazo de las empresas con participación estatal en forma separada del grupo 210.						
<b>8.q. Ingresos y gastos financieros</b>						
La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:						
	2022	2021				
	Bs	Bs				
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>						
Productos por Disponibilidades	29.017	27.380				
Productos por Inversiones Temporarias	24.768.745	20.682.786				
Productos por Cartera Vigente	379.042.476	331.553.147				
Productos por Cartera Vencida	6.004.607	3.112.709				
Productos por Inversiones Permanentes	38.242.377	34.476.499				
	<u>448.087.222</u>	<u>389.852.521</u>				
	2022	2021				
	Bs	Bs				
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>						
Cargos por Obligaciones con el Público	(173.724.041)	(210.094.540)				
Cargos por Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	(83.898.040)	(39.013.679)				
Cargos por Obligaciones con Empresas Públicas	(234.956)	(33.381)				
	<u>(257.857.037)</u>	<u>(249.141.600)</u>				
La tasa de interés promedio ponderada activa aplicada a las operaciones al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de 7,11% y 6,99% respectivamente.						
La tasa de interés promedio ponderada pasiva al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de 3,72% y 3,84% respectivamente.						
<b>8.r. Recuperación de activos financieros</b>						
La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:						
	2022	2021				
	Bs	Bs				
Recuperación de Activos Financieros						
Disminución de Previsión Especifica para Incobrabilidad de Cartera	194.996.253	160.693.864				
Disminución de Previsión Genérica Cíclica para Incobrabilidad de Cartera	54.402.493	60.473.801				
Disminución de Previsión para otras Cuentas por Cobrar	34.062	96.708				
Disminución de prevision para partidas pendientes e imputación	343	-				
	914.665	541.500				
Recuperación de activos financieros castigados	250.347.816	221.805.873				
	<u>1.010.107.530</u>	<u>923.510.846</u>				
<b>8.s. Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros</b>						
La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:						
	2022	2021				
	Bs	Bs				
Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros						
Cargos por Previsión Especifica por Incobrabilidad de Cartera	(221.725.008)	(183.944.592)				
Cargos por previsión genérica para cartera otros riesgos	(5.488.000)	(2.058.000)				
Cargos por Previsión de otras Cuentas por Cobrar	(361.784)	(998.735)				
Cargos por Previsión Genérica Cíclica	(62.506.993)	(62.780.282)				
Pérdidas por Inversiones Temporarias	(355)	(55.139)				
Pérdidas por Inversiones Permanentes Financieras	(11.974)	(177.229)				
Castigo de Productos Financieros	(17.342.820)	(7.756.788)				
	<u>(307.436.934)</u>	<u>(257.770.765)</u>				
<b>8.t. Otros ingresos y gastos operativos</b>						
La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:						
	2022	2021				
	Bs	Bs				
<b>Otros Ingresos Operativos</b>						
Comisiones por Servicios	17.330.815	15.300.810				
Ganancias por Operaciones de Cambio y Arbitraje	1.630	777				
Ingresos por Inversiones Permanentes no Financieras	10.004.396	13.543.736				
Ingresos Operativos Diversos	488.010	421.435				
Rendimientos Obtenidos en los Fideicomisos Constituidos	28.332.356	30.066.140				
	<u>56.157.207</u>	<u>59.332.898</u>				
<b>Otros gastos operativos</b>						
Comisiones por Servicios	(2.197.987)	(1.833.770)				
Costo de Bienes Realizables	(1.040.910)	(1.707.633)				
Pérdidas por inversiones permanentes no financieras	(902.748)	(189.503)				
Gastos Operativos Diversos	(469)	(90.326)				
Cargos por Fideicomisos Constituidos	(3.434.133)	(3.942.580)				
	<u>(7.576.247)</u>	<u>(7.763.812)</u>				
<b>8.u. Ingresos y gastos extraordinarios y de gestiones anteriores</b>						
La composición de los grupos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:						
<b>Ingresos Extraordinarios</b>						
	2022	2021				
	Bs	Bs				
<b>Ingresos Extraordinarios</b>						
Siniestro Activos Fijos (Reposición seguro)	33.929	28.010				
Cierre Proyecto Capital Semilla	13.556	318.416				
Cierre Proyecto Ecosistema Emprendedor COSUDE	71.193	330.123				
Cierre Proyecto Fondo Verde	480.863	1.065.436				
Cierre Proyecto Recuperación Socioeconómica MyPES	1.992.816	-				
Cierre Proyecto Mujeres Mitigando el Impacto Socioeconómico	398.093	-				
	<u>2.990.450</u>	<u>1.741.985</u>				
<b>Ingreso y gastos de gestiones anteriores:</b>						
	2022	2021				
	Bs	Bs				
<b>Ingresos de gestiones anteriores</b>						
Beni, Servicios Básicos - Personal - Mantenimiento Infraestructura y Equipos	38.794	39.327				
Chuquisaca, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	77.266	48.925				
Cochabamba, Servicios Básicos - Personal- mantenimiento Infraestructura y Equipos	149.027	116.969				
La Paz, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	166.757	155.167				
Oficina Nacional, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	1.832.445	2.770.630				
Oficina Nacional, Recuperación de Comisiones castigados (FISEFO)	573.429	-				
Oruro, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	35.963	30.031				
Potosí, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	62.229	58.963				
Santa Cruz, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	256.998	158.038				
Tarjia, Servicios Básicos - Personal Mantenimiento Infraestructura y Equipos	41.315	69.442				
	<u>3.234.223</u>	<u>3.447.492</u>				
<b>Gastos de gestiones anteriores</b>						
	2022	2021				
	Bs	Bs				
Gastos de gestiones anteriores						
Servicios Basicos Oficinas BDP SAM	(5.638)	(7.491)				
Servicio de Internet Oficinas BDP SAM	-	(3.993)				
Alquileres Oficinas y Otros	-	(3.300)				
Propaganda y Publicidad	(2.793)	(19.847)				
Tributos Fiscales y Patentes Municipales	(68.893)	(37.558)				
Síntesis, servicio de cobranza	(2.503)	(22.194)				
Gasos Varios de Personal	(3.491)	(90.002)				
Fondo Ahorrista	-	(189.402)				
ASFI Valores, pago tasas anuales	(40.899)	(771.141)				
La Boliviana Ciacruz-Univida	(71.401)	(32.322)				
Servicio de mantenimiento	-	(10.192)				
Gastos Notariales y Judiciales	(4.360)	(77.110)				
Servicio de courier	(5.461)	(793)				
Flamingo	-	(25.500)				
Mentores BDP LAB	-	(41.926)				
Servicio de Refrigerios	(51)	-				
Servicio de Seguridad	(1.600)	-				
Caja de Salud de la Banca Privada	(8.267)	(4.730)				
Servicio de Capacitación	-	(7.337)				
Materiales de escritorio y papelería	-	(2.604)				
Pasajes	(12.777)	(7.726)				
Previsión Fideicomiso Sectorial Beneficios Sociales	-	(1.002.460)				
BBV-Valores	(50.972)	-				
Comisiones Bancarias	(8.004)	-				
Honorarios Profesionales	(28.003)	-				
	(2.437)	-				
ASFI, Multas por IDF	(15.834)	-				
ASFI, Ajuste Acontaciones Anuales	(359.087)	-				
Subsidios	(50.000)	-				
Univida-Seguros	(2.066)	-				
Bono Extraordinario	(101.015)	(13.727)				
Otros Gastos	-	(458)				
Marcelo Mora-Bienes Adjudicados	-	(20.711)				
	<u>(845.553)</u>	<u>(2.392.524)</u>				
<b>8.v. Gastos de administración</b>						
La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:						
	2022	2021				
	Bs	Bs				
Gastos de Personal	(82.570.977)	(67.950.407)				
Servicios Contratados	(10.462.119)	(9.581.078)				
Seguros	(934.304)	(1.338.245)				
Comunicaciones y Traslados	(7.292.984)	(5.605.271)				
Impuestos	(10.116.071)	(8.366.695)				
Mantenimiento y Reparaciones	(3.766.721)	(1.496.430)				
Depreciación y Desvalorización de Bienes de Uso	(4.270.795)	(4.090.060)				
Amortización de Cargos Diferidos	(1.918.155)	(1.816.815)				
Otros Gastos de Administración (*)	(42.783.188)	(38.306.880)				
	<u>(164.115.314)</u>	<u>(138.551.881)</u>				
(*) La composición de otros gastos de administración es la siguiente:						
	2022	2021				
	Bs	Bs				
Gastos Notariales y Judiciales	(223.401)	(263.488)				
Alquileres	(6.733.706)	(5.913.680)				
Energía Eléctrica, Agua y Calefacción	(1.020.333)	(875.527)				
Papelería, Útiles y Materiales de Servicio	(2.322.165)	(2.023.742)				
Suscripciones y Afiliaciones	(105.214)	(86.384)				
Propaganda y Publicidad	(1.593.098)	(406.210)				
Gastos de Representación	(319)	(3.812)				
Aportes a la ASFI	(7.589.986)	(6.932.495)				
Aportes a otras Entidades RSE Sociales	(1.148.000)	(400.000)				
Multas ASFI y otras Entidades Financieras	(2.008)	(5.872)				
Fondo del Ahorrista	(21.417.230)	(20.926.935)				
Gastos en Publicaciones y Comunicaciones en Prensa	(291.517)	(308.379)				
Diversos	(336.211)	(160.356)				
	<u>(42.783.188)</u>	<u>(38.306.880)</u>				
<b>8.w. Cuentas contingentes</b>						
No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.						
<b>8.x. Cuentas de orden</b>						
La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:						
	2022	2021				
	Bs	Bs				
Garantías Recibidas	(1) 3.160.478.434	2.851.731.728				
Lineas de Crédito Otorgadas y no Utilizadas	224.591.878	125.628.988				
Lineas de crédito Obtenidas y no Utilizadas	75.460	75.460				
Documentos y Valores de la Entidad	(2) 5.340.824.814	6.537.068.495				
Cuentas Incobrables Castigadas	30.346.698	24.917.360				
Productos en Suspense	10.501.207	4.841.947				
Otras Cuentas de Registro	1.029.013	1.029.000				
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos Privados	(3) 1.530.300.184	1.499.654.714				
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos del Estado	(4) 12.067.334.758	12.510.118.661				
Derechos de Patrimonios Autónomos	-	1				
	<u>22.365.482.446</u>	<u>23.555.066.354</u>				
De acuerdo a la Circular ASFI/0165/2013 del 8 de marzo de 2013, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), instruye la incorporación y modificación del grupo 880 para una mejor exposición de los estados financieros.						
1) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las garantías hipotecarias de prestatarios, de acuerdo con el siguiente detalle:						
	2022	2021				
	Bs	Bs				
Garantías Hipotecarias	2.136.165.441	1.852.754.934				
Otras Garantías Prendarias	169.163.675	165.033.004				
Bonos de Prenda	-	874.650				

Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2014; que, no hubieran cumplido aún los veintinueve (21) años;

- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final y el Proyecto del Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

El 23 de diciembre de 2022, se remitió al Fideicomitente para firmar el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso, debidamente firmado por los representantes legales del BDP – S.A.M.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs188.817, respectivamente.

#### Gestión 2015

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2506 del 2 de septiembre de 2015; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2015, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs465.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2015, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA y Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. - ENTEL S.A. Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" y Transportes Aéreos Militares – TAM.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2015:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2015; que, no hubieran cumplido aún los veintinueve (21) años;
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Fideicomiso está siendo auditado por la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs478.948 y Bs606.023, respectivamente.

#### Gestión 2016

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2899 del 15 de septiembre de 2016; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2016, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs464.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2016, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. - ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" de las Gestiones 2014 y 2015.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2016:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2016, no hubieran cumplido aún los veintinueve (21) años;
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Fideicomiso está siendo auditado por la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs560.484 y Bs687.559, respectivamente.

#### Gestión 2017

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3331 del 20 de septiembre de 2017; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2017, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2017, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. - ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras y Derivados – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2016.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2017:

- a) Subsistema de Educación Regular: Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales), en todo el Estado Plurinacional de Bolivia, que correspondan al Subsistema de Educación Regular. El límite de edad de los estudiantes beneficiarios y hasta el año del nivel de educación secundaria comunitaria productiva, están establecidos en el respectivo Decreto Supremo que dispone su financiamiento y el mecanismo financiero para la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar.
- b) Subsistema de Educación Especial: Las y los estudiantes, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza, que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, con excepción de las y los estudiantes que estén incluidos en el nivel de Educación Regular.

El Fideicomiso está siendo auditado por la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs677.604 y Bs804.679, respectivamente.

#### Gestión 2018

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3685 del 10 de octubre de 2018; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2018 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2018, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. - ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL Empresa Minera Coro Coro, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL Administración Central, Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL Empresa Minera Huanuni, Empresa Estatal de Televisión – "Bolivia TV", Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, Banco Unión S.A. y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2017.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2018:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2018, no hubieran cumplido aún los (21) años.
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la contratación de la auditoría externa.

La auditoría externa será llevada a cabo a partir de febrero de 2023.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs1.467.028 y Bs1.064.555, respectivamente.

#### Gestión 2019

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4050 del 25 de septiembre de 2019; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2019, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2019, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. - ENTEL S.A., Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Corporación Minera de Bolivia COMIBOL (Administración Central, Empresa Minera Colquiri, Empresa Minera Huanuni y Empresa Minera Coro Coro), Banco Unión S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Boliviana de Aviación – BOA, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Televisión – "Bolivia TV", Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2018.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2019:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2019, no hubieran cumplido aún los (21) años.
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la contratación de la auditoría externa.

La auditoría externa será llevada a cabo a partir de febrero de 2023.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs1.373.552 y Bs1.340.378, respectivamente.

#### 8.x.5 Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo N° 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que, en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, con el objeto de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

El 15 de junio de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4270, se amplía el destino de los recursos del Fideicomiso, de acuerdo a: I. Destino de los recursos para Créditos a Prestatarios Individuales o Asociados, II. Destino de los recursos para la Ejecución del Programa Especial de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y III. Destino de los recursos para la ejecución del Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad laboral.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs300.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP al Fideicomiso FIREFIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N°4790, se instruye la transferencia de Bs1.127.254.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP a los Fideicomisos BDP-FIREFIN y BUN-FIREFIN. En este marco, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs766.916.218 y Bs1.840.547.966, respectivamente.

#### 8.x.6 Fideicomiso Para el Programa de Apoyo a la Importación de Harina de Trigo

El 30 de julio de 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el objeto de proveer los recursos financieros necesarios a la Secretaría Ejecutiva PL-480, ahora Insumos Bolivia, para viabilizar la compra, importación, administración y comercialización de harina de trigo para su venta en efectivo en todo el territorio nacional así como la recuperación de los recursos fideicomitidos a favor del Fideicomitente.

Al 30 de septiembre de 2022 se han transferidos el total de las disponibilidades al Fideicomitente. Fideicomiso cerrado al 31 de diciembre de 2022.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs0 y Bs5.002, respectivamente.

#### 8.x.7 Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)

El 5 de diciembre de 2008, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$ 100.000.000, destinado a otorgar co-financiamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera (EIF), habilitadas por el BDP – S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo N° 29438 del 12 de febrero de 2008.

En fecha 13 de marzo de 2020, se suscribe la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de establecer el cierre del Fideicomiso PREP. En este marco, en fecha 18 de marzo de 2020, el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia el saldo de los recursos por Bs37.416.221,84 al Fideicomitente y mediante notas BDP/GGF-FAI 3762/2020 y BDP/GGF-FAI 3920/2020 se remitió el Informe Final de Rendición de Cuentas y el Dictamen de Auditoría Externa del Fideicomiso PREP.

Al 31 de diciembre de 2022, el Fiduciario viene realizando el proceso de cierre y extinción del Fideicomiso. El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs11.320 y Bs12.207, respectivamente.

#### 8.x.8 Fideicomiso Bono Madre Niño – Niña "Juana Azurduy"

Mediante Decreto Supremo N° 0066, del 3 de abril de 2009 se instruye el incentivo para la maternidad segura y el desarrollo integral de la población infantil de cero a dos años de edad, mediante el Bono Madre Niño – Niña "Juana Azurduy" en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de erradicación de la pobreza extrema, complementado mediante Decreto Supremo N° 0133 del 20 de mayo de 2009, que establece los mecanismos legales, técnicos y administrativo – financieros para la ejecución de la entrega del Bono Madre Niño – Niña "Juana Azurduy" en la gestión 2009.

Para cumplir con el objetivo de los mencionados decretos, el 21 de mayo de 2009, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el Ministerio de Salud y Deportes, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de Bs8.748.784,66 recursos que podrán ampliarse hasta la suma de Bs60.000.000.

El 25 de octubre de 2018, fue suscrito el Contrato de Extinción del Fideicomiso para la Administración y Pago del Incentivo Bono Madre Niño –Niña "Juana Azurduy" Gestión 2009 entre el Ministerio de Salud y el BDP – S.A.M., con el objeto de extinguir el Contrato de Fideicomiso de manera definitiva y efectuar el cierre de la administración y gestión operativa y contable del Fideicomiso por parte del Fiduciario. Al 31 de diciembre de 2022 se procedió al cierre del Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs0 y Bs1.650, respectivamente.

#### 8.x.9 Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0196 del 8 de julio de 2009, el 24 de julio de 2009 se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela por un monto de hasta US\$ 10.000.000 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario; fideicomiso destinado a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado y que cumplan con las condiciones de elegibilidad dispuestos en el Decreto Supremo N° 0196, el contrato de Fideicomiso y el Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020 y la Quinta Adenda a Contrato de Constitución del Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela, suscrita el 12 de enero de 2021 se transfirió recursos al Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREFIN por un monto de Bs35.000.000.- (Treinta y Cinto Millones 00/100 Bolivianos).

Al 30 de septiembre de 2022, del monto fideicomitido, se otorgó liquidez por la suma de US\$ 28.515.812 por 100 operaciones de exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, el BDP – S.A.M. tiene pendiente el desembolso de recursos a 4 operaciones de exportación; toda vez que, no ha recibido los recursos convertidos en dólares estadounidenses en la cuenta del Fideicomiso por parte del Banco del ALBA.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs5.239.735 y Bs5.086.174, respectivamente.

#### 8.x.10 Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE)

El 15 de septiembre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs278.500.000, destinado a financiar capital de operaciones y dar liquidez a los micro y pequeños productores, urbanos o rurales, individuales o asociados, mediante la otorgación de créditos para la producción de bienes de exportación con valor agregado, créditos para la producción o provisión de bienes destinados a ventas a entidades estatales y liquidez sobre la cesión de derechos de cobro emergentes de documentos por cobrar de una contratación con entidades estatales.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020 se suscribió la Sexta Adenda al Contrato de Constitución del FEPROBE, reduciendo el capital fideicomitido a Bs613.000, y ampliando el plazo del fideicomiso hasta el 31 de octubre de 2021 y haciendo énfasis en el cambio a la remuneración por la administración fiduciaria.

La Sexta Adenda suscita el 2 de marzo de 2021 se firmó con el objeto de adecuar el contrato de Fideicomiso a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs2.329.984 y Bs2.490.204, respectivamente.

#### 8.x.11 Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA)

El 26 de octubre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs38.335.026, destinado a financiar recursos para pequeños y medianos productores que realizan actividades vinculadas a la cría de ganado bovino para carne y/o leche, a través de la otorgación de créditos.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs20.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREGA al Fideicomiso FIREFIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4619 de 17 de noviembre de 2021 se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Constitución del FIPOREGA, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 26 de octubre de 2029.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs30.669.314 y Bs31.389.684, respectivamente.

#### 8.x.12 Fideicomiso FONABOSQUE

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre 2011, el 30 de marzo de 2012, se firmó un Contrato de Constitución del Patrimonio Autónomo de Fideicomiso (FONABOSQUE), entre el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) entidad pública, bajo la tución del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario.

Los fondos del Fideicomiso serán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales; de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700 del 12 de julio de 1996 y el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011.

El 24 de marzo de 2022, se suscribió la segunda adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso FONABOSQUE.

El 04 de mayo de 2022, se pone en vigencia el Reglamento del Fideicomiso FONABOSQUE en su versión 6.0.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs77.010.140 y Bs78.050.938, respectivamente.

#### 8.x.13 Fideicomiso Fondo de Garantías

El Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" fue suscrito entre el Gobierno del Reino de Dinamarca en su calidad de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. en su calidad de Fiduciario el 5 de julio de 2011, y Protocolizado mediante Testimonio N° 2896/2011 el 12 de julio de 2011. El Contrato establece la constitución de este fideicomiso mediante la transmisión de recursos en efectivo al Fiduciario por parte del Fideicomitente Constituyente, conformando un Patrimonio Autónomo por un monto inicial de DKK 12.000.000, a ser incrementado hasta DKK 22.700.000.

El 30 de abril de 2013, El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE, suscriben el Contrato de Adhesión, y Protocolizado mediante Testimonio N° 3172/2013 el 19 de junio de 2013. Mediante el cual formalizan el ingreso de COSUDE en calidad de "Fideicomitente por Adhesión" al Fideicomiso "Fondo de Garantías"; mediante la adhesión expresa e incondicional de dicha entidad a los términos y condiciones del Contrato de Constitución del "Fideicomiso Fondo de Garantías" y sus Reglamentos.

En fecha 6 de octubre de 2021, el Fideicomitente Constituyente, Fideicomitente por Adhesión y el BDP – S.A.M. suscriben la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías", con la finalidad de establecer contractualmente al Beneficiario del Fideicomiso "Fondo de Garantías", en atención a la emisión del Decreto Supremo N° 3915 de 29 de mayo de 2019 y realizar la cesión de derechos y obligaciones del Fideicomitente Constituyente en favor del Fideicomitente por Adhesión y establecer el procedimiento para el cierre operativo y contable del Fideicomiso "Fondo de Garantías".

En la misma fecha, las Partes, de mutuo acuerdo, convienen suscribir la Tercera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" para ampliar el plazo del Contrato de Fideicomiso por un (1) año adicional.

El Fideicomiso tiene como finalidad otorgar garantías, de acuerdo a sus Reglamentos, a Micro y Pequeñas Unidades Productivas (MyPU Productivas), que comprende a micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas, OECAS y productores, tanto urbanos como rurales; para que obtengan financiamiento de Entidades Financieras Elegibles (EFE).

Al 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs643.895 y Bs51.169.498, respectivamente.

#### 8.x.14 Fideicomiso del FINPRO

El 9 de abril de 2012, se promulga la Ley N° 232 del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), por la cual se crea el FINPRO y se establecen los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos en el marco del Artículo 316, numeral 4 de la Constitución Política del Estado. A tal efecto, el Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) se crea bajo la forma de un fideicomiso, con una duración de 30 años renovables y con un monto de US\$ 600.000.000 provenientes de las Reservas Internacionales.

Adicionalmente, se establece que el FINPRO contará con un crédito de US\$ 600.000.000 otorgado por el Banco Central de Bolivia, al momento de creación de FINPRO con recursos de las Reservas Internacionales.

El 3 de octubre de 2012, se emite el Decreto Supremo N° 1367 que reglamenta la Ley N° 232. A tal efecto, se crea el Comité de Homologación de proyectos del FINPRO, como instancia de homologación de Estudios de Prefactibilidad, Estudios de Factibilidad o Estudios Técnico Económico Social y Ambientales a ser financiados por el FINPRO, se establece que una vez que los emprendimientos productivos cuenten con la homologación respectiva, la asignación de recursos se aprueba mediante Decreto Supremo que incorpore plazo, tasa de interés y forma de pago que se aplicará al financiamiento, se establece que el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma realice la evaluación, seguimiento y control de los recursos otorgados a favor de los beneficiarios y se designa como entidad fiduciaria del Fideicomiso del FINPRO al BDP – S.A.M.

El 22 de agosto de 2013, se suscribe un Contrato de Fideicomiso, entre el Banco Central de Bolivia (BCB) como Fideicomitente Cedente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) como Fideicomitente Cesionario y el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario, que tiene por objeto la constitución, instrumentación y determinación de la forma de administración del Fideicomiso del FINPRO y la cesión de derechos de Fideicomitente del BCB a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Al 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso del FINPRO, representado por su Fiduciario, ha suscrito veintiséis (26) Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo con empresas públicas habiéndose efectuado desembolsos parciales a tres (3) operaciones por el monto de US\$ 373.611.110,95 y a veintitrés (23) operaciones por el monto de Bs4.881.135.449,25.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs9.211.836.016 y Bs9.059.906.105, respectivamente.

#### 8.x.15 Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO)

El 11 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs208.800.000, destinado a otorgar créditos al sector ganadero afectado por eventos climáticos en los municipios que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1962 de 2 de abril 2014. El 10 de enero de 2017, se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO), en la cual se dispone la devolución anticipada de Bs100.000.000 del Fideicomiso al Fideicomitente.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs40.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO al Fideicomiso FIREFIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

La tercera Adenda suscrita el 12 de enero de 2021, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso a) de la disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N° 4790, se instruye la transferencia de Bs5.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO a los Fideicomisos BDP-FIREFIN y BUN-FIREFIN, en este marco, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

La cuarta Adenda suscrita el 21 de septiembre de 2022, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda del



El saldo de los cuatro (4) Fideicomisos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs162.580.310 y Bs160.209.871, respectivamente.

#### 8.x.19 Fideicomiso Capital Semilla

El 1 de abril de 2015, se suscribió un Contrato de Contribución entre el BDP – S.A.M. y la Confederación Suiza representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, relativo a la concesión de una contribución al proyecto a las actividades Fondo Capital Semilla" (Solicitud de Crédito N° 7F-08634.01.06 Contrato N° 81030893).

Posteriormente, el 7 de diciembre de 2016, se suscribió la Adenda N° 2 al Contrato N° 81030893, entre el BDP – S.A.M. y la Confederación Suiza representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), relativo a la concesión de una contribución al Proyecto: Fondo Capital Semilla, con el objeto de realizar una transmisión de recursos para la constitución de un Fideicomiso.

En este marco, el 7 de diciembre del 2016, se suscribe el Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla entre la Confederación Suiza representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, en su calidad de Fideicomitente y BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, cuya finalidad es financiar con Capital Semilla emprendimientos productivos en Etapa Inicial, en Despegue o en Proceso de Consolidación con el objeto de coadyuvar a la mejora de ingresos del Emprendedor y/o permitir a su posterior acceso al sistema financiero en general.

El 6 de octubre de 2021 se suscribió la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 7 de diciembre de 2021.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs7.112.002 y Bs7.009.564, respectivamente.

#### 8.x.20 Fideicomiso YPFB Chaco

En atención a la Ley N° 3675 del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con YPFB Chaco S.A. un Contrato de Operación en el cual se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 9 de marzo de 2017, se suscribió un Contrato de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Chaco S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs374.944.214 y Bs348.130.195, respectivamente.

#### 8.x.21 Fondo Capital Semilla FOCASE

Mediante Decreto Supremo N° 3036 de 28 de diciembre de 2016, se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos Pyme, en el marco de su función social, deberán destinar el 6% de sus utilidades netas de la gestión 2016, para la finalidad que será especificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial. Es así que el 10 de febrero de 2017, a través de la Resolución Ministerial N° 055 se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos PYME deberán transferir el tres por ciento (3%) y seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2016, respectivamente, para la constitución del Fondo para Capital Semilla - FOCASE además de aprobar el "Reglamento del Fondo para Capital Semilla - FOCASE". El Parágrafo III. de la Disposición Quinta de dicha Resolución, establece que la función de administración del Fondo para Capital Semilla estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.).

Para la gestión 2018, mediante Decreto Supremo N° 3459 de 17 de enero de 2018, determina en su Artículo Tercero que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en cumplimiento de la función social prevista en el artículo N° 115 de la Ley N° 393 del 21 de agosto de 2013, de servicios financieros deberán destinar el seis por ciento(6%) de sus utilidades netas de la gestión 2017, al Fondo para Capital Semilla, constituido mediante resolución ministerial N° 055, del 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Decreto Supremo N° 3036 del 28 de diciembre de 2016. De acuerdo al Artículo Cuarto, los Bancos Múltiples y Bancos Pyme en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha en que se efectúe la Junta de Accionistas que apruebe el destino de las utilidades, transferirán con carácter definitivo e irrevocable el seis (6%) de sus utilidades al Fondo para Capital Semilla.

El 11 de Junio de 2019, mediante Resolución Ministerial 517, considerando la importancia de profundizar la acción del FOCASE que le permita lograr sus objetivos de manera más efectiva, se vio por necesario introducir ajustes en el Reglamento que mejoren las condiciones crediticias para facilitar el acceso al financiamiento que otorga con destino a materializar iniciativas productivas como también la otorgación de créditos a técnicos y profesionales que requieran financiamiento para la primera inversión en equipos y otros rubros de inversión que les permita el establecimiento de instalaciones propias para la prestación de servicios de odontología, radiología, electrocena, mecánica de automotores y otros que signifiquen el ejercicio de sus respectivas formaciones profesionales, en cualquier grado y área del conocimiento, logradas en instituciones de educación superior de formación profesional.

El FOCASE tiene por finalidad promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios que sean iniciativas individuales o asociativas de técnicos y profesionales, mediante el otorgamiento de financiamiento para la primera inversión de los mismos. Asimismo, también forma parte de la finalidad del FOCASE, apoyar la consolidación de micro y pequeñas unidades productivas de reciente puesta en marcha, que permita la superación de su etapa embrionaria, como también a micro y pequeños productores del sector agropecuario para emprender una nueva actividad productiva con fines de diversificación de la misma, a través del financiamiento de capital de inversión y operación, otorgados con criterios de fomento, equilibrados con sanas prácticas crediticias que preserven la sostenibilidad del FOCASE.

El saldo del Fondo Capital FOCASE al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs338.754.726 y Bs313.250.487, respectivamente.

#### 8.x.22 Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO

En el marco del Decreto Supremo N° 2913 de 27 de septiembre de 2016, se autoriza la creación del Fideicomiso para el Sector Forestal – FISEFO, el cual está reglamentado para su otorgación mediante créditos con la Resolución Ministerial N° 359 de 19 de diciembre de 2016.

La finalidad del Fideicomiso es financiar recursos para el otorgamiento de créditos destinados, a capital de operaciones y de inversión a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de recolección, extracción, producción, procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables.

La primera Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 2 de marzo de 2021 con el objeto de reemplazar la Cláusula Novena (Remuneración del Fiduciario y de los Corresponsales y Forma de Pago).

La Segunda Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 28 de septiembre de 2022 con el objeto de modificar el Contrato de Fideicomiso y su Primera Adenda. Se deja sin efecto el Numeral 17.15 de la Cláusula Décimo Séptima (Obligaciones del Fiduciario) Se reemplaza el Anexo 2 de "Política de Inversión" del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs453.382 y Bs2.564.416, respectivamente.

#### 8.x.23 Fideicomiso del Fondo Financiero del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SNAP

En el marco del Decreto Supremo N° 0073 de 15 de abril de 2009, se autoriza al SERNAP a constituir e instrumentar un Fideicomiso a denominarse "Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas", por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta US\$ 45.000.000, como parte de la estrategia de sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP, así como la creación del mecanismo de supervisión del Fondo Fiduciario.

En este marco, el 26 de diciembre de 2018, se suscribe entre el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SNAP y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – Fideicomiso SNAP.

La finalidad del Fideicomiso es la administración e inversión de los recursos fideicomitados, cuyos rendimientos estarán destinados al Fideicomitente para cubrir gastos corrientes de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP en general, o según las particularidades que establezca cada financiador y de acuerdo a las necesidades, prioridades y políticas definidas por el Fideicomitente. En ningún caso el patrimonio autónomo del Fideicomiso y los que sean integrados posteriormente por otras fuentes, podrán ser utilizados por el SERNAP, debiendo utilizarse únicamente los rendimientos generados por el Fideicomiso.

El 23 de septiembre de 2022, se pone en vigencia el Reglamento del Fideicomiso SNAP en su versión 2.0.

El saldo del Fideicomiso SNAP al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs12.946.021 y Bs12.556.519, respectivamente.

#### 8.x.24 Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVIS

En el marco del Decreto Supremo N° 4272 de 23 de junio de 2020, se autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVIS, por un plazo de treinta (30) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs5.000.000.000.

En este marco, el 29 de julio de 2020, se suscribe entre la Agencia Estatal de Vivienda y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVIS.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantías para promover y garantizar la otorgación de créditos de vivienda social y solidaria a los sectores poblacionales con bajos niveles de ingreso y regiones con déficit habitacional a partir de la otorgación de cobertura a los créditos otorgados por parte de Bancos Múltiples Especializados en Microcrédito, Bancos PYME, Instituciones Financieras de Desarrollo - IFD, Cooperativas de Ahorro y Crédito - CCA y Entidades Financieras de Vivienda – EFV.

Mediante Decreto Supremo N°4416, emitido en fecha 9 de diciembre de 2020, se instruyó la abrogación del Decreto Supremo N°4272 y el cierre del Fideicomiso del FOGAVIS en 90 días calendario a partir de la emisión de dicha norma. En este marco, en fecha 9 de marzo de 2021 se suscribió el Contrato de Cierre y Extinción del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso del FOGAVIS al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs178.854 y Bs704.776, respectivamente

#### 8.x.25 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN

En el marco del Decreto Supremo N° 4297 de 24 de julio de 2020, modificado por el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs420.000.000.-

En este marco, el 10 de agosto de 2020, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN.

En fecha 29 de octubre de 2020 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que se modifica el Contrato de Fideicomiso en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4308 de 10 de agosto de 2020 y Decreto Supremo N° 4309 de 17 de agosto de 2020, y se adecúa aspectos administrativos y operativos.

En fecha 24 de marzo de 2021, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que, en el marco del Decreto Supremo N° 4470 de 3 de marzo de 2021, se establece la transferencia de recursos del Fideicomiso al Fideicomiso del FOGADIN, se reduce el capital del Fideicomiso a Bs20.000.000.- y se suspende la otorgación de garantías por el Fideicomiso del FOGABYSEN a partir de la publicación del Decreto Supremo N° 4470.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura del cincuenta por ciento (50%) de nuevos créditos para el consumo de productos nacionales y el pago de servicios de origen nacional otorgados por Entidades de Intermediación Financiera – EIF, a personas naturales y jurídicas en el marco del Fondo CAPROSEN. Esta cobertura podrá ser ampliada individualmente con inversiones de las EIF en Títulos Valores del TGN.

El saldo del Fideicomiso del FOGABYSEN al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs27.185.441 y Bs364.553.374, respectivamente.

#### 8.x.26 Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDN

En el marco del Decreto Supremo N° N° 4424 de 17 de diciembre de 2020, autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir el Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDN. La finalidad del Fideicomiso es dar financiamiento a las personas naturales o jurídicas del sector productivo para la sustitución de importaciones. Durante el plazo de quince (15) años.

El Fideicomiso FIREDN obtiene sus recursos de acuerdo a los montos dispuestos en las Disposiciones Adicionales del Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020, que son básicamente montos definidos de diferentes fideicomisos.

El 18 de enero de 2021 se suscribe el Contrato de Constitución de este fideicomiso entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N° 4790, se instruye la transferencia de Bs566.127.000.- en efectivo y/o en títulos valores de los Fideicomisos FDP y FIPOREBU al Fideicomiso BDP-FIREDN, en este marco, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El 18 de octubre de 2022 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2 inciso a) del Decreto Supremo N° 4790.

El saldo del Fideicomiso del FIREDN al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs1.580.268.284 y Bs826.615.186.

#### 8.x.27 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN

En el marco del Decreto Supremo N° 4470 de 3 de marzo de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN, por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs150.000.000.

En este marco, el 24 de marzo de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura de hasta el cincuenta (50%) de nuevos créditos a ser otorgados personas naturales o jurídicas que obtengan créditos en el marco de los Fideicomisos autorizados mediante Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020 y a microempresas productivas que adquieran nuevos créditos para manufactura en el Sistema Financiero.

El saldo del Fideicomiso del FOGADIN al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs162.068.930 y Bs155.467.677, respectivamente.

#### 8.x.28 Fideicomiso del Créditos a Empresas Públicas – FICREP

En fecha 28 de diciembre de 2020 fue promulgada la Ley N° 1356 del Presupuesto General de Estado Gestión 2021, modificada por la Ley N° 1393 de 13 de septiembre de 2021 de Modificaciones al Presupuesto General de Estado – Gestión 2021, en cuyo Artículo 16 se autoriza al MEFP para que, en su condición de Fideicomitente, suscriba un contrato de fideicomiso por un monto de hasta Bs500.000.000.- (Quinientos Millones 00/100 Bolivianos), a ser administrado por el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario, destinado a la otorgación de créditos de capital de operación a las empresas públicas del nivel central del Estado y al Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, para lo cual las empresas prestatarias quedan exceptuadas del cumplimiento de los Artículos 33 y 35 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 y sus modificaciones, y del Artículo 5 de la Ley N° 1103 de 25 de septiembre de 2018.

El Decreto Supremo N° 4586 de 15 de septiembre de 2021 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a constituir un Fideicomiso de Créditos de capital de operaciones a Empresas Públicas FICREP, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de fiduciario, mediante transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs500.000.000.

En el marco del Decreto Supremo mencionado, en fecha 30 de diciembre de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el BDP – S.A.M., el Contrato de Fideicomiso de Créditos de Capital de Operación a Empresas Públicas del Nivel Central del Estado y al SEDEM – FICREP.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar crédito destinado a fortalecer la actividad productiva de las Empresas Públicas, para la producción de bienes y servicios que beneficien a la población boliviana.

El saldo del Fideicomiso del FICREP al 31 de diciembre de 2022, es de Bs100.844.

#### 8.x.29 Fondo de Afianzamiento – FA

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 3915 del 29 de mayo de 2019, el 04 de julio de 2022, se firmó un Contrato de Administración del Fondo de Afianzamiento (FA – BDP) entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en su condición de Entidad Constituyente y el BDP – S.A.M. como Entidad Administradora.

El FA-BDP tiene como finalidad respaldar operaciones de microcrédito y crédito PyME destinadas al sector productivo otorgadas, por el BDP – S.A.M. y otras entidades de intermediación financiera, a Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM; productores que pertenezcan a OECOM; productores de una propiedad comunitaria o colectiva; cooperativas de producción; y, a micro, pequeñas y medianas empresas productivas, incluyendo a quienes se encuentren en la actividad de turismo y producción intelectual, de acuerdo a definiciones y alcances previstos en la normativa regulatoria de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI. Las operaciones de crédito productivo a ser afianzadas podrán ser para capital de operaciones y/o capital de inversión y serán otorgadas por las EFE.

El saldo del Fondo de Afianzamiento FA al 31 de diciembre de 2022, es de Bs51.723.134.

#### 8.x.30 Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos– FIVIDH

En el marco del Decreto Supremo N° 4639 de 15 de diciembre de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el otorgamiento de créditos de fomento a la producción, a favor de familiares de fallecidos y víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el último trimestre de 2019, por un plazo de diez (10) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs8.000.000.

En fecha 1 de junio de 2022, se suscribió entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato del Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos – FIVIDH.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar créditos de fomento a la producción a favor de familiares de fallecidos y víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el último trimestre de 2019.

El saldo del Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2022, es de Bs8.000.001.

#### NOTA 9. PATRIMONIO

##### 9. a Capital social

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2021, reunida el 25 de marzo de 2021, aprobó la capitalización de Bs11.817.500 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2020 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 30 de abril de 2021, ascendió a Bs499.483.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2022, reunida el 30 de marzo de 2022, aprobó la capitalización de Bs15.930.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2021 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 30 de junio de 2021, ascendió a Bs515.413.500.

De acuerdo a Nota ASFI/DSR I/R-134207/2022 de fecha 04 de julio de 2022, la Autoridad de Supervisión ha tomado conocimiento de los informes de auditoría interna del BDP – S.A.M. Al 03/6/2022 y Al 07/1/2022 de 07 de marzo de 2022 y 15 de junio de 2022 respectivamente, autorizando la transferencia de los aportes registrados en la cuenta 322.00 "Aportes para Futuros Aumento de Capital" a la cuenta 311.00 "Capital Pagado" por un total de Bs205.800.000, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2022, ascendió a Bs721.213.500.

La composición del capital pagado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	%	2021	%
Capital pagado Estado Plurinacional de Bolivia	576.970.800	80%	399.586.800	80%
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	144.242.700	20%	99.896.700	20%
	<b>721.213.500</b>		<b>499.483.500</b>	

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada acción en circulación al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es de Bs120,80 y Bs129,23 respectivamente.

##### 9.a.1 Aportes Pendientes de Capitalización - (Aportes para futuro aumento de Capital)

En Acta de Directorio de la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, se autoriza el Aumento de Capital Pagado de la Sociedad por Aportes de Capital de los socios por un monto de Bs205.800.000 (Doscientos cinco millones ochocientos mil 00/100 Bolivianos) y autorizar la emisión de 2.058.000 (Dos millones cincuenta y ocho mil) acciones ordinarias nominativas en proporción al número de acciones para mantener la participación accionaria de cada accionista.

En fecha 31 de diciembre de 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación realiza el aporte de Capital al BDP – S.A.M. de Bs164.640.000 (Ciento Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta mil) mediante depósito en la cuenta del Banco Unión S.A. para la emisión de 1.646.400 (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos) acciones ordinarias. Los accionistas acuerdan que estos aportes se registrarán en su integridad en la cuenta Aportes Pendientes de Capitalización. Una vez que el Accionista Minoritario realice el aporte comprometido se emitirán la totalidad de las acciones emergentes del aumento de capital.

Por su parte la Corporación Andina de Fomento (CAF) pagará el monto de Bs41.160.000 (Cuarenta y Un Millones Ciento Sesenta Mil 00/100 Bolivianos) para la emisión de 411.600 (Cuatrocientos Once mil Seiscientos) acciones ordinarias nominativas equivalentes al 20% del paquete accionario mediante dos desembolsos de Bs20.580.000 (Veinte Millones Quientos Ochenta Mil 00/100 Bolivianos) en fechas 31 de enero de 2022 y 31 de marzo de 2022 respectivamente.

De acuerdo a Nota ASFI/DSR I/R-134207/2022 de fecha 04 de julio de 2022, la Autoridad de Supervisión autoriza la transferencia de los aportes registrados en la cuenta 322.00 "Aportes para Futuros Aumento de Capital" a la cuenta 311.00 "Capital Pagado"

La composición al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
Aportes Pendientes de Capitalización - Estado Plurinacional de Bolivia	-	164.640.000
	-	164.640.000

#### 9.b Reservas

##### 9.b.1 Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

El 25 de marzo de 2021, la Sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyó constituir como reserva legal la suma de Bs1.313.060 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2020; incrementándose la reserva legal al 15 de abril de 2021 a Bs53.645.357.

El 30 de marzo de 2022, la Sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyó constituir como reserva legal la suma de Bs1.770.054 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2021, incrementándose la reserva legal al 15 de abril de 2021 a Bs55.415.411.

#### 9.b.2 Reserva voluntaria

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva voluntaria la suma de Bs22.180.259 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010, incrementándose las reservas voluntarias a Bs27.180.259.

#### 9.b.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007.

#### 9.c Resultados acumulados

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Resultado del Ejercicio	19.887.089	17.700.548
Resultados Acumulados	1.484	990
	<b>19.888.573</b>	<b>17.701.538</b>

#### Restricciones para la distribución de utilidades

El artículo 181 de la Ley de Servicios Financieros en su inciso e), establece que: "Los dividendos provenientes de las utilidades anuales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), serán reinvertidas por sus accionistas de manera obligatoria en un ochenta por ciento (80%) y no estarán sujetas a distribución más allá de dicho porcentaje".

#### NOTA 10. PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

La ponderación de activos es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2022:				
Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente	Coefficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente
		Bs		Bs
I	Activos con Cero Riesgo	12.903.894.429	0,00	-
II	Activos con Riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con Riesgo de 20%	4.554.858.660	0,20	910.971.732
IV	Activos con Riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.255.751.169	0,75	941.813.377
VI	Activos con Riesgo de 100%	2.951.464.521	1,00	2.951.464.521
	Totales	<b>21.665.968.779</b>		<b>4.804.249.630</b>
	10% sobre Activo Computable			480.424.963
	Capital Regulatorio			786.837.451
	Excedente/(Déficit) Patrimonial			<b>306.412.488</b>
	Coefficiente de Suficiencia Patrimonial			<b>16,38%</b>

Al 31 de diciembre de 2021:				
Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente	Coefficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente
		Bs		Bs
I	Activos con Cero Riesgo	13.380.773.012	0,00	-
II	Activos con Riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activ			

# Somos La Casa del Productor

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

"Esta Entidad es supervisada por ASFI"

 Banco de Desarrollo Productivo SAM  @bancoBDP\_SAM  @bancodesarrolloproductivo  
 Banco de Desarrollo Productivo SAM  Banco de Desarrollo Productivo SAM